



UNION FENOSA

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
- 5 MAYO 1997
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 1997... 17658

C. M. M. V.
Registro de Auditorías
Emisoras
Nº 4979

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

**Informe de Auditoría
Cuentas Anuales e Informe de Gestión**

1996

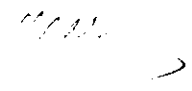
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Según se indica en las Notas 5.c. , 8 y 11, la Sociedad se ha acogido a la actualización de balances prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, lo que ha supuesto una plusvalía, neta de gravamen único, de 138.108 millones de pesetas, que está incorporada en el epígrafe "Reserva de Revalorización" de las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 1996.
3. Durante el ejercicio 1995 Unión Eléctrica Fenosa, S.A. realizó un proceso de reordenación de sus actividades y participaciones financieras en torno a dos nuevos grupos de empresas, encabezados por Unión Fenosa Inversiones, S.A. y Unión Fenosa Energías Especiales, S.A., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en relación a las actividades desarrolladas en negocios no eléctricos y en el régimen especial de producción de energía. Las transacciones efectuadas como consecuencia de esta reordenación se realizaron a valor contable, para los activos inmuebles aportados, y a valor teórico contable, para las participaciones financieras transmitidas. Como consecuencia de estas últimas transferencias, la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de 1995 incluye un ingreso extraordinario por importe de 6.765 millones de pesetas (véanse Notas 9 y 18).

4. De acuerdo con la legislación vigente, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., como dominante de un Grupo de Sociedades, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, sobre las que hemos emitido con esta misma fecha nuestro informe de auditoría con una opinión sin salvedades. El efecto de la consolidación en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas supone un incremento de las reservas de 9.999 y 8.845 millones de pesetas y un incremento y una disminución en los resultados, antes del Impuesto sobre Sociedades, de 1.058 y 61 millones de pesetas y un incremento del Impuesto sobre Sociedades de 1.466 y 1.027 millones de pesetas, en 1996 y 1995, respectivamente. Asimismo, el efecto de esta consolidación supone un incremento del importe total de los activos de 14.861 y 12.628 millones de pesetas en 1996 y 1995, respectivamente.
5. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 1996, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN


Jesús María Navarro

1 de abril de 1997

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

CUENTAS ANUALES

1996

J-

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

CUENTAS ANUALES

1996

I - BALANCE DE SITUACION

II - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

III - MEMORIA

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

I - BALANCE DE SITUACION

1996

ACTIVO	1996	1995
INMOVILIZADO		
I. Gastos de establecimiento	198	233
II. Inmovilizaciones inmateriales	9.326	6.899
1. Gastos de investigación y desarrollo	3.532	2.501
2. Concesiones, patentes, licencias y similares	240	240
3. Aplicaciones informáticas	10.433	7.183
4. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	974	732
5. Amortizaciones	(5.853)	(3.757)
III. Inmovilizaciones materiales	849.254	723.724
1. Terrenos y construcciones	7.374	5.111
2. Instalaciones complejas especializadas	1.395.852	1.217.600
3. Instalaciones técnicas Ley 40/1994		7.288
4. Maquinaria	815	520
5. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.036	2.762
6. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	34.862	36.083
7. Otro inmovilizado	13.444	13.152
8. Amortizaciones	(605.929)	(558.792)
IV. Inmovilizaciones financieras	103.753	111.258
1. Participaciones en empresas del grupo	41.281	41.286
2. Participaciones en empresas asociadas	3.586	3.762
3. Créditos a empresas asociadas	154	217
4. Cartera de valores a largo plazo	13.167	9.548
5. Otros créditos	218	248
6. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	8.295	7.748
7. Administraciones Públicas a largo plazo	41.079	49.781
8. Provisiones	(4.007)	(1.332)
V. Acciones propias		
1. Acciones propias		1.432
2. Provisión		1.453
		(21)
TOTAL	962.531	843.546
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
1. Gastos de formalización de deudas, intereses diferidos y otros	2.101	2.521
2. Diferencias negativas de cambio	11.935	16.540
TOTAL	14.036	19.061
CUENTAS DE PERIODIFICACION PROPIAS DEL SECTOR ELECTRICO	81.268	83.961
TOTAL	81.268	83.961
ACTIVO CIRCULANTE		
I. Existencias		
1. Materias energéticas	20.898	15.707
2. Otros aprovisionamientos	20.888	15.706
3. Anticipos	1	1
	9	
II. Deudores		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	60.080	55.825
2. Desviaciones en tarifa	38.239	37.352
3. Empresas del grupo, deudores	2.429	(7.634)
4. Empresas asociadas, deudores	973	866
5. Deudores varios	472	236
6. Personal	17.415	23.428
7. Administraciones Públicas	323	455
8. Provisiones	879	1.894
	(650)	(772)
III. Inversiones financieras temporales		
1. Créditos a empresas del grupo	5.758	1.768
2. Créditos a empresas asociadas	1.590	1.664
3. Otros créditos	64	64
4. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	4.078	14
	26	26
IV. Tesorería	1.629	5.015
V. Ajustes por periodificación	2.865	3.477
TOTAL	91.230	81.792
TOTAL GENERAL	1.149.065	1.028.360

PASIVO	1996	1995
FONDOS PROPIOS		
I. Capital suscrito	162.340	146.516
II. Prima de emisión	16.498	16.241
III. Reserva de revalorización	138.108	
IV. Reservas	120.788	120.984
1. Reserva legal	30.468	29.103
2. Reservas para acciones propias		1.432
3. Reservas estatutarias	8	8
4. Otras reservas	90.322	90.441
V. Resultados de ejercicios anteriores	5.284	3.198
1. Remanente	5.284	3.198
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio)	22.691	19.834
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(7.824)	(7.275)
TOTAL	447.796	298.497
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
1. Subvenciones de capital	10.899	12.042
2. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	8.909	14.508
TOTAL	19.808	26.550
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
1. Para pensiones y obligaciones similares	58.337	47.647
2. Para impuestos	524	524
3. Otras provisiones	26.592	26.038
TOTAL	85.453	74.209
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	62.838	70.108
1. Obligaciones no convertibles	62.446	65.482
2. Obligaciones convertibles		
3. Deudas representadas en otros valores negociables	393	4.624
II. Deudas con entidades de crédito	323.357	347.116
1. Préstamos moneda nacional	246.157	253.273
2. Préstamos moneda extranjera	77.200	93.842
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	15.900	15.900
1. Deudas con empresas del grupo	15.900	15.900
IV. Otros acreedores	38.667	38.642
1. Fianzas y depósitos recibidos	9.670	9.049
2. Otras deudas	454	324
3. Administraciones Públicas a largo plazo	28.563	30.269
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	66	66
1. De empresas del grupo		
2. De empresas asociadas	66	66
3. De otras empresas		
TOTAL	440.849	472.829
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	63.821	54.803
1. Obligaciones no convertibles	3.036	3.034
2. Obligaciones convertibles		10.000
3. Deudas representadas en otros valores negociables	60.182	40.708
4. Intereses de obligaciones y otros valores	603	1.061
II. Deudas con entidades de crédito	16.070	24.509
1. Préstamos y otras deudas	11.978	17.660
2. Deudas por intereses	4.092	6.849
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	12.113	12.582
1. Deudas con empresas del grupo	10.537	12.539
2. Deudas con empresas asociadas	1.576	43
IV. Acreedores comerciales	42.913	48.352
1. Deudas por compras o prestaciones de servicios	39.339	41.200
2. Deudas representadas por efectos a pagar	3.574	7.152
V. Otras deudas no comerciales	20.230	16.025
1. Administraciones Públicas	6.640	2.648
2. Otras deudas	11.317	11.043
3. Remuneraciones pendientes de pago	2.252	2.327
4. Fianzas y depósitos recibidos	21	7
VI. Ajustes por periodificación	13	4
TOTAL	155.160	156.276
TOTAL GENERAL	1.149.065	1.028.360

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

II - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1996

D E B E	1996	1996
GASTOS		
1. Aprovevisionamientos	142.321	162.497
a) Compras de energía	98.004	93.274
b) Consumo de materias energéticas	35.242	60.525
c) Consumo de otras materias consumibles	1.900	1.859
d) Cuota R.E.E.	7.175	6.839
2. Gastos de personal	38.708	39.232
a) Sueldos, salarios y asimilados	26.791	27.485
b) Cargas sociales	11.917	11.747
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	52.190	49.100
4. Variación de las provisiones de tráfico	360	601
a) Variación provisiones y pérdidas de créditos incobrables	360	601
5. Otros gastos de explotación	26.136	24.789
a) Servicios exteriores	19.402	18.719
b) Tributos	5.928	5.156
c) Otros gastos de gestión corriente	806	914
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION	78.030	75.729
6. Gastos financieros y gastos asimilados	47.660	54.819
a) Por deudas con empresas del grupo	1.687	1.593
b) Por deudas con terceros y gastos asimilados	37.983	45.813
c) Pérdidas en inversiones financieras	6	1
d) Rentabilidad fondo de pensiones	7.980	7.405
e) Resultados negativos en futuros	4	7
7. Variación de provisiones de inversiones financieras	2.845	500
8. Diferencias negativas de cambio	4.377	6.236
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (I-II)	28.408	16.627
9. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	(20)	(494)
10. Pérdidas de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	29	26
11. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		39
12. Gastos extraordinarios	7.819	7.321
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		4.099
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (III + IV)	23.567	20.726
13. Impuesto sobre Sociedades	976	862
14. Otros impuestos		30
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	22.591	19.834

H A B E R	1996	1995
INGRESOS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	326.872	336.929
2. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	5.727	6.278
3. Otros ingresos de explotación	5.146	8.741
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.518	5.558
b) Exceso de provisión de riesgos y gastos	750	5
c) Aplicación provisión por diferencia amortización	1.878	3.178
	-	-
4. Ingresos de participaciones en capital	4.458	495
a) En empresas del grupo	4.087	1
b) En empresas asociadas	60	60
c) En empresas fuera del grupo	311	434
5. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		3
a) De empresas fuera del grupo		3
6. Otros intereses e ingresos asimilados	222	673
a) De empresas del grupo	103	70
b) De empresas asociadas	17	36
c) Otros intereses	102	369
d) Beneficios en inversiones financieras		195
e) Resultados positivos en futuros		3
7. Diferencias positivas de cambio	221	662
8. Compensación Instalaciones Ley 40/1994	359	620
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	49.622	59.102
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	5	8.058
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	227	189
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	2.463	2.189
12. Ingresos extraordinarios	292	555
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	4.841	
	-	-

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

III - MEMORIA

1996

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

MEMORIA

CONTENIDO

	<u>Página</u>
1. Actividad de la Sociedad	17
2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales	17
a) Imagen fiel	17
b) Comparación de la información	18
3. Regulación sectorial	18
4. Distribución de Resultados	23
▪ Propuesta de distribución de Beneficios	23
▪ Dividendo a Cuenta	23
5. Normas de Valoración	24
a) Gastos de establecimiento	24
b) Inmovilizado inmaterial	24
c) Inmovilizado material	24
d) Amortización del inmovilizado material en explotación:	25
e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas	25
f) Acciones propias:	26
g) Gastos a distribuir en varios ejercicios:	26
h) Periodificaciones propias del Sector Eléctrico	26
i) Existencias	27
j) Energía pendiente de facturación	27
k) Ingresos por desviaciones en tarifas	27
l) Subvenciones	27
m) Provisiones para pensiones y obligaciones similares	28
n) Otras provisiones para riesgos y gastos	29
ñ) Gestión final de residuos y materiales radiactivos	29
o) Deudas	29
p) Impuesto sobre Sociedades	29
q) Transacciones en moneda extranjera	30
r) Agrupaciones de Interés Económico, Comunidades de Bienes y Uniones Temporales de Empresas	31
s) Ingresos y gastos	32
t) Compensaciones	32
u) Derechos de acometida, verificación y enganche y alquileres de contadores	32
6. Gastos de establecimiento	33
7. Inmovilizado inmaterial	33
8. Inmovilizado material	33
8.1 Inmovilizado en explotación.	33
8.2 Inmovilizado en curso	36
8.3 Instalaciones Técnicas Ley 40/94	37
9. Inversiones financieras	38
10. Existencias	45
11. Fondos Propios	45
12. Subvenciones	49

13. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	49
14. Otras provisiones para riesgos y gastos	49
15. Deudas no Comerciales	50
16. Situación Fiscal	51
17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes	53
18. Ingresos y Gastos	53
19. Retribuciones al Consejo de Administración	55
20. Cuadro de Financiación	56
21. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica	58

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

1. Actividad de la Sociedad

La Sociedad fue constituida por escritura pública el 10 de febrero de 1912, por tiempo indefinido, y con domicilio social en Madrid.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A., conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social las siguientes actividades:

- La explotación del negocio de producción, transporte, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica y de componentes y equipos relacionados con la misma, así como la planificación y racionalización del uso y la cogeneración de la energía.
- La investigación, diseño y desarrollo de nuevas tecnologías, en especial las relacionadas con las comunicaciones y la informática, además de la explotación de los servicios relacionados con la información, gestión y organización empresarial (consultoría).
- La planificación, estudio y ejecución de trabajos de ingeniería civil, en particular, abastecimiento de aguas, tratamiento de residuos urbanos, medio ambiente y nuevas tecnologías energéticas, así como la promoción y desarrollo de empresas relacionadas con estas actividades.

Las actividades integrantes del objeto social, en cuanto resulten comprendidas dentro del sistema integrado definido en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o bien, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Las restantes actividades que integran el objeto social, incluida la producción de energía eléctrica en régimen especial, se desarrollarán necesariamente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades cuyo objeto sea idéntico o análogo y en el que no se comprenda la realización de modo directo de alguna de las actividades a que se refiere el párrafo anterior.

2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas se presentan de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre, lo establecido en la Ley 19/1989 de 25 de julio de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, y la normativa específica aplicable al sector eléctrico, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

Las Cuentas Anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 1996 y de 1995 de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., modificados por los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1996 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. considera que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 1996.

b) Comparación de la información

Con el fin de que las cifras contenidas en el Balance de Situación adjunto, correspondiente al ejercicio anterior, sean comparables con las cifras del ejercicio que se cierra, la Sociedad ha realizado las siguientes adaptaciones:

- Reclasificar, dentro del apartado "Activo circulante" del Activo del Balance de Situación adjunto, los importes correspondientes a relaciones con determinados terceros que figuraban en el epígrafe "Deudores varios", incluyéndolos dentro de epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", por un importe de 2.092 millones de pesetas.
- Reclasificar, dentro del apartado "Acreedores a corto plazo" del Pasivo del Balance de Situación adjunto, los importes correspondientes a relaciones con determinados terceros que figuraban en el epígrafe "Otras deudas no comerciales", incluyéndolos en el epígrafe "Acreedores comerciales", por un importe de 18.004 millones de pesetas.
- Reclasificar, dentro del apartado "Provisiones para riesgos y gastos" provisiones para impuestos por un importe de 524 millones de pesetas.

Consecuentemente, los estados financieros del ejercicio 1995 difieren en su presentación de los aprobados por la Junta General de Accionistas para dicho ejercicio.

Asimismo, las cifras de inmovilizado material y de fondos propios del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 no son comparables con las del ejercicio anterior por haberse acogido la Sociedad a la actualización de su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio.

3. Regulación sectorial

La regulación del Sector Eléctrico hasta el 31 de diciembre de 1994 se caracterizaba por estar formada por un extenso conjunto de normas. No obstante, sus aspectos más relevantes se encuentran regulados por el denominado Marco Legal Estable. Esta normativa se desarrolló a partir del Real Decreto 1538/1987, el cual estableció un nuevo sistema para la determinación de la tarifa eléctrica con vigencia a partir del 1 de enero de 1988.

En este sistema, la tarifa eléctrica, como retribución global y conjunta del sistema eléctrico nacional, se establece para cada ejercicio como relación entre el ingreso previsto y la previsión de demanda de energía eléctrica determinada por el Ministerio de Industria y Energía. El ingreso previsto es igual al coste total previsto del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables. Tanto el ingreso previsto como la previsión de demanda son susceptibles de corrección al final de cada ejercicio por desviaciones producidas en determinadas variables y parámetros utilizados para calcular dichos costes. (Véase nota 5-k).

La aplicación de la tarifa así obtenida es la misma para todas las empresas integrantes del sistema eléctrico nacional, pero el coste estándar del servicio no es el mismo en cada empresa debido, fundamentalmente, a sus diferentes estructuras de producción, distribución y mercado. El sistema tarifario establece un mecanismo de compensaciones entre subsistemas eléctricos para redistribuir los ingresos que reciben las empresas en función de los costes estándares que cada una de ellas tenga acreditados. (Véase nota 5-t).

Entre los diferentes costes estándares que conforman el coste total del servicio destaca por su especial regulación e incidencia contable el derivado de la inversión realizada en instalaciones complejas especializadas. A efectos tarifarios, cada instalación tiene asignado un valor, también estándar, sobre el que se calcula el componente de la tarifa destinado a cubrir la amortización y el coste financiero de la inversión realizada. Este componente es una anualidad formada por una amortización y una retribución al tipo de interés real, basadas ambas en valores estándares netos actualizados. Esta anualidad no es coincidente en cada ejercicio, aunque sí en el período de vida útil de cada instalación, con la que han de registrar las sociedades en su contabilidad, formada esta última por una amortización basada en el método lineal y los gastos financieros que realmente se devengan. La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 regula la periodificación de la diferencia entre ambas anualidades. (Véase nota 5-h).

El Ministerio de Industria y Energía por la Orden de 3 de diciembre de 1993 estableció modificaciones en las Ordenes de desarrollo del Real Decreto 1538/1987, con los objetivos fundamentales de homogeneizar la retribución de los activos de generación, explicitar los criterios para el cálculo de determinados parámetros, como la incidencia de la evolución de los tipos de

cambio en la tasa retributiva; y profundizar en la transparencia de la retribución otorgada a las diferentes actividades.

Con fecha 31 de diciembre de 1994 se publicó la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, que ha entrado en vigor el 20 de enero de 1995. Esta Ley pretende vencer la situación anterior, caracterizada por la existencia de una normativa densa y no siempre sistematizada, por lo que regula de manera completa el suministro de energía en su doble vertiente de bien y servicio.

La Ley 40/1994, en la exposición de motivos recoge como objetivo fundamental garantizar la seguridad del suministro eléctrico, al menor coste posible y con una calidad adecuada, consolidando los principios básicos de regulación que han ido delimitando la normativa eléctrica: obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada; así como el perfeccionamiento de determinados aspectos de ordenación, como el sistema de retribución de las empresas eléctricas y el proceso de integración de la energía eléctrica. En esta dirección la Ley introduce elementos de concurrencia y competitividad. En la delimitación de las actividades que forman parte del negocio eléctrico la Ley introduce un mayor grado de transparencia y permite regular de manera distinta a aquellas que constituyen un monopolio natural y a las que pueden ejercerse en condiciones competitivas, así como establecer la remuneración más adecuada a cada una de ellas. Con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema, se crea la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional (CSEN) como ente regulador.

Esta Ley persigue asimismo un esquema corporativo de carácter horizontal frente a una organización vertical, buscando la especialización de los negocios y de las funciones que integran el suministro de energía eléctrica, regulando de manera específica esas diferentes funciones y separando incluso societariamente, algunas actividades con objeto de conseguir una mayor transparencia de los recursos consumidos y las rentas generadas, así la Ley establece un plazo de seis meses para proceder a segregar jurídicamente las actividades que, en su caso, desarrollen las sociedades que formen parte del sistema integrado en el régimen especial, en el sistema independiente, en otros sectores económicos o efectúen actuaciones eléctricas en el exterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1994, la Sociedad procedió, a lo largo del primer semestre de

1995, a segregar jurídicamente aquellas actividades que venía desarrollando de forma directa en sectores económicos distintos del eléctrico, para lo cual configuró dos sociedades como cabeceras de sendos grupos empresariales: Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A. (ver notas 8.1 y 9).

La Ley establece que las sociedades mercantiles que desarrollen actividades comprendidas en el sistema integrado no podrán simultáneamente desarrollar actividades de generación y distribución, aunque permite que un grupo de sociedades puedan desarrollar actividades incompatibles siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes, determinando en la disposición transitoria tercera que la separación societaria de las actividades de generación y distribución será de aplicación cuando el Gobierno lo disponga por Real Decreto, que deberá ser antes del 31 de diciembre del año 2000. La Comisión del Sistema Eléctrico Nacional emitirá, antes del 31 de diciembre de 1998, un informe sobre los efectos de dicha separación, incluyendo la incidencia de la separación jurídica en el tratamiento retributivo de las sociedades, así como proponiendo una fecha para su efectividad.

Destaca dentro de las disposiciones adicionales, la octava, que declara la paralización definitiva de los proyectos de construcción de las centrales nucleares de Lemóniz, Valdecaballeros y unidad II de Trillo, cuyos titulares percibirán una compensación mediante la afectación de un porcentaje de las tarifas que cada año apruebe el Gobierno.

Con excepción de los distintos Decretos y Ordenes que desarrollan la Disposición Adicional Octava y de los correspondientes al funcionamiento de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, a la fecha actual están pendientes de dictarse las disposiciones necesarias para el desarrollo de los distintos aspectos contemplados en la Ley.

El R.D. 2202/1995, de 25 de diciembre, establece las normas necesarias para la plena efectividad de lo previsto en la mencionada disposición adicional octava, determinando los mecanismos que permitan, por la cesión del derecho de compensación, dar de baja definitiva en el balance la deuda derivada de las inversiones realizadas en los proyectos de construcción de las centrales nucleares paralizadas.

Con fecha 29 de abril de 1996, se procedió, por parte de las empresas titulares de los activos en moratoria, a la firma de la escritura pública en la que se constituye el Fondo de Titulización de activos resultantes de la

moratoria nuclear y se procede a la cesión del derecho de compensación a dicho Fondo (ver nota 8.3).

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988.

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra Unión Eléctrica Fenosa, S.A., han procedido a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla modificar el actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Sus objetivos son:

- 1) Establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español.
- 2) Definir los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico.
- 3) Establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas.
- 4) Sentar las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español son los siguientes:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:

A partir del 1 de enero de 1998 el orden de funcionamiento de los diferentes Grupos de Generación con potencia instalada igual o superior a 50 MW, y los de menor potencia acogidos actualmente al Marco Legal Estable, se establecerá partiendo de las ofertas más baratas que realicen

las empresas titulares de los mismos hasta igualar la demanda sin perjuicio de las posibles restricciones técnicas que pudieran existir en la red o de otras alteraciones excepcionales en el orden establecido de funcionamiento, cuyo tratamiento se determinará como desarrollo del citado Protocolo. La energía generada será retribuida en cada período de programación al precio de la oferta efectuada por el último Grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda.

- Adicionalmente, los generadores serán retribuidos por la garantía de potencia que presten efectivamente al sistema, así como, en su caso, por los servicios complementarios necesarios para que la electricidad llegue al consumidor y se entregue en las debidas condiciones de calidad y seguridad de servicio.

- La instalación de nuevos Grupos de Generación se considerará liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.

- Los abastecimientos de materias primas para la generación de energía eléctrica se efectuarán sin restricciones de ningún tipo a partir del 1 de enero de 1998. No obstante, en el caso del carbón autóctono se estará a lo dispuesto en el Plan de Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.

- 2) Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transportes y de Operación del Mercado, por medio de las siguientes medidas:

- Red Eléctrica de España, S.A. continuará ejerciendo las actividades de Transporte y Operador del Sistema contempladas en la Ley 40/1994. La retribución de la actividad de transporte se determinará teniendo en cuenta el reconocimiento de costes de inversión unitarios y costes de operación y mantenimiento, revisándose anualmente el coste reconocido a estas actividades considerando la evolución del I.P.C. menos un punto.

- El Protocolo prevé la constitución antes del 31 de diciembre de 1997 de una Sociedad Anónima como Operador del Mercado, jurídicamente separada de Red Eléctrica de España, S.A., que tendrá a su cargo los mecanismos de recepción de

ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el Mercado de Generación.

componentes del coste del suministro de energía eléctrica:

3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico.

- El Protocolo prevé la liberalización progresiva del suministro eléctrico, estableciendo la capacidad de elección de suministro para los clientes, comercializadores y distribuidores-comercializadores según el siguiente calendario: entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 para consumos superiores a 20 Gwh/año; en el 2000 para consumos superiores a 9 Gwh/año, y en el año 2001 para consumos superiores a 5 Gwh/año, ampliándose a partir de esta fecha hasta llegar a la liberalización total. Estos consumos anuales están referenciados a consumos por punto de suministro o por instalación para consumos propios en el caso de consumidores, y por el mercado servido por sus propias redes para los distribuidores-comercializadores.

- El Protocolo establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes con capacidad de elección y las compañías comercializadoras, por lo que se establecerá un procedimiento de determinación de los peajes por utilización de estas redes.

4) Distribución y Comercialización.

- El Protocolo fija una retribución global para 1997 para las actividades de distribución y comercialización desarrolladas por las empresas firmantes y sus filiales o participadas peninsulares, estableciendo que esta retribución global se actualizará anualmente considerando la evolución del I.P.C. menos un punto, y las variaciones del mercado corregidas por un factor de eficiencia. A la fecha actual está pendiente de determinarse el reparto entre las distintas empresas de la retribución global por estas actividades, reparto que deberá efectuarse en el futuro según un modelo que caracterice las distintas zonas de distribución y variables objetivas de la actividad desarrollada, y que evolucione en función de parámetros objetivos de calidad y reducción de pérdidas.

5) Formación de precios y estructura de tarifas. El Protocolo contempla, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como

a) Costes de generación, que constan de:

- La retribución de la energía producida por cada generador, según el coste marginal del sistema y, en su caso, de los ajustes que se establezcan por las pérdidas incurridas en la red de transporte y de los costes derivados de las alteraciones del régimen normal de funcionamiento del sistema de ofertas.

- La retribución por capacidad y disponibilidad de las instalaciones de generación.

- Los costes por servicios complementarios que se establezca que hayan de ser remunerados.

b) Costes permanentes de funcionamiento del sistema eléctrico, que incluyen:

- Los incentivos o efectos económicos adicionales derivados del Real Decreto 2366/1994 a la producción en régimen especial.

- Los costes de la entidad a cargo de la explotación del sistema, y los del operador del mercado.

- Los costes de la CSEN.

c) Costes de transporte, que constan de los reconocidos a las entidades transportistas por el ejercicio de sus actividades de construcción, operación y mantenimiento de sus instalaciones.

d) Costes de distribución, que constan de los reconocidos a las entidades de distribución por el ejercicio de sus actividades de construcción, operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como de los costes de las pérdidas en estas redes.

e) Costes de gestión comercial y gestión de la demanda, en su caso, derivados de las actividades necesarias para suministrar energía a los consumidores considerados no elegibles.

f) Costes de seguridad de abastecimiento, que constan de:

- Los costes asociados a la minería del carbón, al exceso de stock de carbón nacional en su caso y los costes indirectos relacionados con el Plan de

Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.

- g) Costes de transición a la competencia, que constan de: los costes asociados a la moratoria nuclear; los costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear y el tratamiento posterior de los residuos, y una retribución fija establecida para el período transitorio comprendido entre 1998 y el año 2007, ambos inclusive, que se calculará como la diferencia entre los ingresos medios previstos por tarifa y los costes recogidos en este mismo apartado 5, excepción hecha de esta retribución fija.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, en el Protocolo se indica la necesidad de mantener un régimen tarifario que permita la continuidad de unas tarifas máximas y únicas en todo el territorio nacional.

Antes del 31 de julio de 1997 el Ministerio de Industria y Energía presentará al Gobierno un proyecto de Real Decreto que desarrolle un modelo de estructura tarifaria que progresivamente pueda tomar en consideración la estructura de precios resultantes del valor integrado de la energía, así como los costes de transporte, distribución y gestión comercial. Adicionalmente, dicho modelo de tarifas deberá contemplar un esquema de transición adaptado en el tiempo al proceso de liberalización del mercado que finalizará en el 2002 para los consumidores con capacidad de elección, así como el diseño de conceptos tarifarios que permitan que el término variable de la tarifa coincida con el coste marginal de suministro.

El Protocolo recoge que el Ministerio de Industria y Energía se reserva la capacidad de establecer un marco tarifario o mantener determinadas tarifas para cualquier tipo de clientes, más allá del año 2002.

- 6) Período transitorio. Evolución de la tarifa:

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, el Protocolo establece un período transitorio, en el que se establecen unos precios que permitan un paso razonable a los que prevalecerían en una situación de competencia efectiva. Las bases para este período transitorio son las siguientes:

1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.

2. La evolución de las tarifas será la siguiente:

- 1997 - Reducción nominal del 3%.
- 1998 - Reducción nominal del 2%.
- 1999 al 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.
- 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas, etc.

Estas reducciones de tarifas se considerarán mínimas, pudiendo incrementarse de acuerdo con determinadas condiciones que se establecen en el Protocolo.

3. Las empresas firmantes del Protocolo percibirán durante el citado período transitorio una retribución fija expresada en pts/kwh, calculada según lo indicado en el apartado 5).

Finalmente, hay que indicar que el Protocolo contempla la creación de Grupos de Trabajo para el análisis de la normativa necesaria para su desarrollo, debiendo presentar estos Grupos sus conclusiones antes del 31 de marzo de 1997. Asimismo, el Protocolo prevé que durante 1998 se realizarán las comprobaciones necesarias del funcionamiento del modelo, comprometiéndose el Ministerio de Industria y Energía a introducir las modificaciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Durante el ejercicio 2001 se evaluarán los resultados de funcionamiento del nuevo modelo proponiéndose las modificaciones que, en su caso, sean convenientes.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía se compromete a no exigir la separación jurídica de actividades prevista en la Ley 40/1994 antes del 31 de diciembre del 2000. En tanto no se haga efectiva dicha separación jurídica las empresas eléctricas procederán a la separación contable de sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización, distinguiendo entre comercialización a clientes con capacidad de elección y comercialización a clientes a tarifa.

Aunque a la fecha actual están pendientes de dictarse por parte del Gobierno las disposiciones necesarias para el desarrollo de distintos aspectos contemplados en la Ley 40/1994 y en el Protocolo, los Administradores de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. no estiman que como consecuencia del desarrollo de dichas disposiciones se vayan a producir variaciones significativas en los

próximos ejercicios en relación con la solvencia y situación económico-financiera de la Sociedad.

La Sociedad, en base a las mejores estimaciones sobre los flujos de caja que generarán los diferentes activos en el futuro mercado competitivo, junto con los ingresos derivados de los costes de transición a la competencia que percibirá de acuerdo con lo establecido en el "Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional", entiende que no existe ningún problema para la recuperación de los importes contabilizados al 31 de diciembre de 1996 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, así como en las cuentas de "Costes diferidos" y de

"Diferencias negativas de cambio" del balance de situación adjunto.

4. Distribución de Resultados

▪ **Propuesta de distribución de Beneficios:**

El Consejo de Administración de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., ha acordado solicitar a la Junta General de Accionistas la aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 1996 y de los beneficios de ejercicios anteriores de acuerdo con la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS	
Base de Reparto	Millones de pesetas
- Pérdidas y Ganancias	22.591
- Remanente	5.284
TOTAL	27.875
Distribución	
A Dividendos:	
- A cuenta	7.824
- Complementario	8.426
A Remanente	11.625
TOTAL	27.875

▪ **Dividendo a Cuenta**

En el mes de diciembre de 1996 el Consejo de Administración acordó repartir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio por un importe de 7.824 millones de pesetas, pagadero a partir del día 2 de enero de 1997, siendo este importe inferior al límite legal establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio.

Asimismo, la Sociedad tiene las reservas disponibles mínimas exigidas en el artículo 194 de la citada Ley.

El importe repartido figura contabilizado en el epígrafe "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio", incluido en el apartado "Fondos Propios" del Pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996.

El estado contable previsional formulado el 16 de diciembre de 1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo, fue el siguiente:

ESTADO CONTABLE PREVISIONAL

	Millones de pesetas
Tesorería disponible al 30/11/96	76.082
Previsión de cobros hasta el 02/01/97	
-Operaciones corrientes	40.181
-Operaciones financieras(*)	72.533
Previsión de pagos hasta el 02/01/97	
-Operaciones corrientes	34.828
-Operaciones financieras	92.855
Previsión de liquidez al 02/01/97, antes del pago de dividendo a cuenta	61.113
Pago de dividendo neto	5.868
Previsión de liquidez al 02/01/97, después del pago de dividendo a cuenta	55.245

(*) De este importe, 32.533 millones de pesetas corresponden a operaciones materializadas al día de la fecha y 40.000 millones de pesetas representan una estimación de los recursos que tiene previsto obtener la Sociedad en el normal desarrollo de su actividad financiera.

5. Normas de Valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento:

Los gastos de establecimiento están formados por los gastos de ampliación de capital, primer establecimiento y constitución.

Figuran contabilizados por los costes incurridos, fundamentalmente, gastos en concepto de honorarios, escrituración, registro, etc.; netos de las amortizaciones practicadas.

Estos gastos se amortizan con criterio lineal en cinco años, recogiendo los importes correspondientes a la amortización practicada en el ejercicio en el epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta (ver nota 6).

b) Inmovilizado inmaterial:

Los gastos de investigación y desarrollo se valoran por su precio de adquisición o su coste de producción. Aquellos para los que se tienen motivos fundados para suponer su éxito técnico y su rentabilidad económico-comercial, se amortizan, si son gastos de investigación, mediante un plan sistemático que comienza en el ejercicio en que se activan y dentro del plazo máximo de cinco años. Los gastos de desarrollo se amortizan mediante un plan sistemático que comienza en la fecha de terminación del proyecto y con un plazo máximo de cinco años. Las investigaciones que dejan de cumplir las condiciones antes mencionadas, se amortizan en el momento en que se conoce tal circunstancia. Las aplicaciones informáticas se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de

programas informáticos, así como por su coste de producción, si son realizados por las sociedades. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza en un plazo no superior a cinco años.

Los derechos derivados de contratos de arrendamiento financiero que incluyen el ejercicio de la opción de compra por parte de las sociedades, se contabilizan como activos inmateriales por el valor al contado del bien, reflejando en el pasivo la deuda total por el importe de las cuotas más el valor de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se contabiliza como gastos a distribuir en varios ejercicios. El importe registrado como activo inmaterial se amortiza atendiendo a la vida útil del bien.

De acuerdo con la Ley 29/1985 de 2 de agosto, "Ley de Aguas", todas las centrales de producción hidroeléctrica se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. A la terminación de los plazos establecidos para las concesiones administrativas, las instalaciones reversionen a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso, situación que se consigue gracias a los programas de mantenimiento de las instalaciones y que hace innecesaria la dotación de ningún fondo de reversión. Las diversas concesiones expiran entre los años 2011 y 2060.

c) Inmovilizado material:

El inmovilizado material en explotación y las inmovilizaciones en curso adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se hallan valorados a precio de coste regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (ver nota 8).

El precio de coste anteriormente indicado incluye, en su caso, los siguientes conceptos devengados únicamente durante el período de construcción:

1. Los gastos financieros y las diferencias de cambio en moneda extranjera, relativas a la financiación externa, tanto de carácter específico como genérico. En relación con esta última financiación, los gastos financieros y las diferencias de cambio activadas se obtienen aplicando la respectiva tasa media efectiva a la inversión media acumulada susceptible de activación no financiada específicamente.
2. Los gastos de personal y otros que se entienden relacionados directa e indirectamente con las construcciones en curso.

La sociedad sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba, que en el caso de instalaciones de generación coincide con la fecha de entrada en operación comercial definida por la Dirección General de la Energía. En el caso del combustible nuclear, el traspaso se realiza cuando el combustible disponible para su utilización se introduce en el reactor.

Los costes de ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material que suponen un aumento de la

productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil se incorporan al Activo como mayor valor del bien.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

d) Amortización del inmovilizado material en explotación:

La Sociedad amortiza el inmovilizado material en explotación siguiendo el método lineal, basado en la vida útil estimada de los elementos que componen dicho inmovilizado.

En el siguiente cuadro se detallan, para cada uno de los grupos del inmovilizado, los años promedio de vida útil estimada para el cálculo de la amortización aplicados por la Sociedad:

AÑOS PROMEDIO VIDA UTIL INMOVILIZADO	
	Años
Centrales hidráulicas	35 - 65
Centrales térmicas convencionales	25
Centrales nucleares	25
Centrales energías especiales	20
Líneas de transporte	40
Subestaciones de transformación	40
Red de distribución	18 - 40
Edificios	75
Otros elementos del inmovilizado	5-10

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 29 de diciembre de 1987 fija la vida útil durante la cual las instalaciones de generación obtendrán rendimientos a través de la tarifa eléctrica. Con posterioridad, una Resolución de la Dirección General de la Energía estableció una remuneración adicional para aquellas instalaciones que, habiendo superado el período de vida útil fijado en la Orden anteriormente señalada, se encuentren en condiciones operativas. La anualidad que en concepto de extensión de vida útil percibirán los subsistemas titulares de dichas instalaciones se hace depender de determinados parámetros que definirá anualmente la Dirección General de la Energía.

En la tarifa correspondiente al ejercicio 1996 se incluye una remuneración adicional en concepto de extensión de vida útil de las instalaciones de producción que, a efectos del valor estándar, se encuentran totalmente amortizadas.

El combustible nuclear, que se incluye en el epígrafe "Instalaciones complejas especializadas" del Balance de Situación adjunto, se amortiza desde el momento en que es introducido en el reactor y se inicia la explotación. La amortización de cada ejercicio se calcula en función de la capacidad energética consumida, incluyendo, a su vez, una dotación adicional para hacer frente al coste estimado del combustible nuclear no recuperable que se prevé permanecerá en el reactor en el momento en que se produzca la paralización definitiva de cada central.

e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas:

Las inversiones en valores negociables, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en el Balance de la sociedad a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con lo establecido en la Ley

9/1983, o a su valor de mercado, si fuese inferior. Para los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, que no sean de sociedades del grupo o asociadas, se considera valor de mercado el inferior de la cotización media del último trimestre o la cotización del día de cierre del Balance.

Para el resto de los valores se ha considerado como valor de mercado el valor teórico contable que corresponda a las participaciones en capital, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registran en el epígrafe "Provisiones" del apartado "Inmovilizaciones Financieras" del Balance de Situación adjunto.

La valoración de participaciones en el capital de aportaciones no dinerarias, según se establece en la Resolución de 30 de julio de 1991 del ICAC, se efectúa de acuerdo con el valor contable de los elementos patrimoniales aportados a la sociedad, minorado por la amortización acumulada de los mismos, y con el límite máximo del valor atribuido por la sociedad receptora a dichos elementos. Cuando el valor de la participación en capital recibida es inferior al valor neto contable, la diferencia se registra como un resultado extraordinario negativo.

f) Acciones propias:

Estas acciones se valoran a su precio de adquisición, constituido por el importe total satisfecho en la

adquisición, más los gastos inherentes a la operación, o a su valor de mercado, cuando éste sea menor.

El valor de mercado se ha determinado siguiendo los criterios recogidos en la nota 5-e.

g) Gastos a distribuir en varios ejercicios:

Dentro de este epígrafe se incluyen los siguientes conceptos:

1. Los gastos incurridos en relación con la emisión de obligaciones y bonos y formalización de préstamos, que se registran por su precio de coste y se amortizan financieramente en proporción al capital vivo de las emisiones de obligaciones y bonos y de los préstamos que los originan.
2. Las diferencias negativas de cambio que, distribuidas según el criterio financiero, correspondan a ejercicios futuros (ver nota 5-q).

La amortización de estos conceptos se incluye en el epígrafe de "Gastos financieros y gastos asimilados" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias excepto los correspondientes a las diferencias negativas de cambio que se incluyen en el epígrafe "Diferencias Negativas de Cambio".

Los movimientos producidos en estas cuentas durante los años 1996 y 1995, han sido los siguientes:

GASTOS A DISTRIBUIR		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Saldo al 1 de enero	19.061	24.165
Adiciones	522	1.308
Reducciones	(5.547)	(6.412)
Saldo al 31 de diciembre	14.036	19.061

h) Periodificaciones propias del Sector Eléctrico:

La regulación sectorial establece el concepto de coste diferido como instrumento para periodificar la diferencia que surge entre determinados gastos que las sociedades han de registrar en su contabilidad y los que se consideran en la determinación de la tarifa (Véase nota 3). La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 reguló, concretamente, el registro contable de esta periodificación.

Según esta Orden Ministerial, podrán reconocerse diferimientos de costes, previa autorización de la

Dirección General de la Energía, durante los primeros cinco ejercicios de explotación comercial de las instalaciones de generación por un importe máximo anual igual al ciento diez por ciento de la amortización estándar anual de estas instalaciones y siempre que el incremento de deuda de cada ejercicio sea inferior a la inversión del año. Los importes así capitalizados habrán de amortizarse en un período inferior a doce años contados a partir de la fecha de puesta en explotación comercial de la instalación correspondiente. Este plazo podrá alargarse a 20 años previa autorización de la Dirección General de la Energía. Esta regulación impone, por tanto, limitaciones al diferido teórico que surge de la

formulación tarifaria, tanto en el importe máximo a diferir como en el plazo de recuperación.

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios

de 1996 y 1995 en el epígrafe "Cuentas de Periodificación propias del Sector Eléctrico" del Activo del Balance de Situación, conforme a la regulación anteriormente indicada, ha sido el siguiente:

PERIODIFICACIONES PROPIAS DEL SECTOR ELECTRICO							
Millones de pesetas							
Instalaciones	Año 1995			Año 1996			Saldo al 31.12.96
	Saldo al 31.12.94	Incorporado en el ejercicio	Amortizado en el ejercicio	Saldo al 31.12.95	Incorporado en el ejercicio	Amortizado en el ejercicio	
C.T. Meirama	1.675		(312)	1.363		(324)	1.039
C.T. Anllares	2.635		(317)	2.318		(338)	1.980
C.N. Almeraz (Grupo I)	495		(75)	420		(78)	342
C.N. Almeraz (Grupo II)	2.299		(224)	2.075		(243)	1.832
C.T. La Robla (Grupo II)	11.576		(489)	11.087		(599)	10.488
C.T. Narcea (Grupo III)	11.846		(477)	11.369		(594)	10.775
C.N. Trillo (Grupo I)	55.329			55.329		(517)	54.812
TOTAL	85.855		(1.894)	83.961		(2.693)	81.268

El importe amortizado, en función del diferido teórico en el ejercicio 1996, de acuerdo con los plazos de amortización aplicados por la Sociedad (20 años), se incluye en el epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado", de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

i) Existencias:

Las existencias de materias energéticas y las de materiales y repuestos se valoran al precio de adquisición medio ponderado, o al valor de mercado si éste fuese inferior. Estas últimas se encuentran clasificadas en el epígrafe "Inmovilizaciones materiales en curso" del Activo del Balance de Situación adjunto.

j) Energía pendiente de facturación:

El "Importe neto de la cifra de negocios" de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación porque el período habitual de lectura de contadores no coincide con el cierre del ejercicio. La estimación de la energía pendiente de facturación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 asciende a 17.736 y 17.384 millones de pesetas respectivamente. Este concepto se incluye en el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del Activo del Balance de Situación adjunto.

k) Ingresos por desviaciones en tarifas:

La regulación sectorial prevé que la tarifa de cada año incorpore, bajo determinados supuestos, las desviaciones producidas en el cálculo de la tarifa del año anterior. Las tarifas aprobadas por el Real Decreto 2657/1996 para el año 1997 y por el Real Decreto 2204/1995 para el año 1996, incluyen un porcentaje para corregir desviaciones producidas en el cálculo

provisional de la tarifa aplicada en los ejercicios 1996 y 1995, respectivamente.

No obstante, el mencionado Real Decreto 2657/1996 establece que una tercera parte de la desviación producida con respecto al cálculo provisional de la tarifa aplicada en el ejercicio 1996 se incluirá como mayor coste en la tarifa del ejercicio 1997 y, por tanto, se recuperará en dicho ejercicio. Las dos terceras partes restantes, sin embargo, se periodificarán en las tarifas de los ejercicios futuros a partir de 1998.

Los importes que le corresponden a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., en función de la cuota de mercado de su subsistema, suponen un mayor ingreso en 1996 por importe de 2.429 millones de pesetas correspondiente al devengo de un tercio de ese ejercicio, y un menor ingreso en 1995 por importe de 7.634 millones de pesetas.

Este concepto se ha contabilizado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta y en el epígrafe "Desviaciones en tarifa" del apartado de "Deudores", del Activo del Balance de Situación adjunto.

l) Subvenciones:

Las subvenciones concedidas al amparo de lo previsto en los convenios firmados entre el Ministerio de Industria y Energía, Diputaciones Provinciales y Unidad Eléctrica, S.A. (UNESA), en relación con los planes de electrificación rural y con el Programa de Electrificación de las Comarcas de Acción Especial se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones de capital" del Pasivo del Balance de Situación adjunto, en el momento que las sociedades tienen conocimiento mediante la comunicación de la aprobación oficial de dichas subvenciones.

El criterio de imputación a resultados de las subvenciones recibidas, se efectúa siguiendo los mismos criterios de periodificación que la Administración considera a efectos de la determinación de la tarifa.

m) Provisiones para pensiones y obligaciones similares:

Unión Eléctrica Fenosa, S.A., en aplicación de lo dispuesto en los Convenios Colectivos, promovió la constitución de un plan de pensiones de aportación definida, contributivo y movilizable, de sistema de empleo, con fecha 18 de noviembre de 1993, al amparo de la ley 8/1987 de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, de su Reglamento de aplicación aprobado por el Real Decreto 1307/1988 de 30 de septiembre y del Reglamento del Plan de Pensiones de Unión Fenosa, que lo regula específicamente.

El Plan de Pensiones de Unión Fenosa se integra provisionalmente en el Fondo de Pensiones Hispano Inversión I, que está gestionado por Central Hispano de Pensiones, S.G.F.P. y depositado en el Banco Central Hispanoamericano, S.A.

A 31 de diciembre de 1996, el número de empleados adheridos al Plan de Pensiones fue de 2.253 lo que representa aproximadamente un 46% de adhesiones sobre el total de la plantilla a esa fecha.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias recoge en el epígrafe de "Gastos de Personal" en 1996 y 1995 un importe de 821 y 766 millones de pesetas respectivamente, por la aportación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. al Plan de Pensiones, por los empleados adheridos en dicho período.

Asimismo, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., tiene contraída con sus empleados no adheridos al Plan de Pensiones la obligación de complementar el Régimen General de la Seguridad Social en materia de jubilación y otras prestaciones y diversas gratificaciones que premian la permanencia en la empresa, esta última prestación para el conjunto de la plantilla, habiendo seguido hasta 1989 el criterio de imputar a los resultados de cada ejercicio los pagos realizados en el mismo por estos conceptos.

La legislación mercantil, en vigor desde el 1 de enero de 1990, establece el registro del coste de los complementos de pensiones en base al devengo.

La disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1643 de 20 de diciembre de 1990 estableció los plazos en los que las sociedades deben dotar sistemáticamente las provisiones que correspondan hasta completar el déficit que tuviesen entre los compromisos y riesgos totales devengados por pensiones y los asegurados y cubiertos contablemente hasta el 31 de diciembre de 1989.

La disposición final cuarta del mencionado Real Decreto facultó al Ministro de Economía y Hacienda para, a propuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, modificar los plazos establecidos en la disposición transitoria cuarta, en razón de las especiales circunstancias que pudieran concurrir en sectores de actividad concretos.

Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de julio de 1991 se ampliaron hasta diez y veinte años, para las empresas del Sector Eléctrico, los plazos transitorios previstos en la normativa mercantil general para la cobertura del déficit a 31 de diciembre de 1989. Esta orden establece también que las empresas que hagan uso de esta ampliación deberán dotar la provisión de forma sistemática, a través de una dotación anual que crezca en progresión geométrica de razón 1,08, y que las dotaciones se realizarán con cargo a cuentas de reservas disponibles y, en su defecto, con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de 18 de diciembre de 1991, se concedió a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la calificación de saneamiento requerida por el artículo 10 del Real Decreto 2617/1986, de 19 de diciembre, para que las dotaciones a la Provisión para pensiones se efectúen con cargo a las cuentas de reservas "Actualización Ley de Presupuestos 1983" y "Alteraciones del patrimonio Ley 49/1984".

Por Resolución de 25 septiembre de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se fijan criterios para la contabilización de los impuestos anticipados en relación con la provisión para pensiones y obligaciones similares.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A., en el ejercicio 1992, concertó en el marco de la negociación colectiva, la modificación de los compromisos asumidos en materia de complemento de pensiones y obligaciones similares, quedando recogidas las nuevas prestaciones para dicha contingencia por el personal no adherido al Plan de Pensiones en las correspondientes disposiciones de los Convenios Colectivos.

De acuerdo con los estudios actuariales preparados por expertos independientes para los ejercicios 1996 y 1995 efectuados en bases individuales y cuantificadas por el método de la unidad de crédito proyectado, y aplicando una tasa de actualización del 8%, el valor del pasivo devengado al 31 de diciembre de 1996 y 1995, asciende a 105.726 y 99.757 millones de pesetas respectivamente, correspondientes exclusivamente al personal no adherido al Plan de Pensiones (ver nota 13).

Como consecuencia de los criterios recogidos en las disposiciones legales mencionadas anteriormente, así como los compromisos derivados de los nuevos Convenios Colectivos, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., ha registrado el coste por el complemento de pensiones y obligaciones similares, de la siguiente forma:

DOTACION DE LA PROVISION DE PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

Millones de pesetas

	1996	1995
Resultados ejercicio:		
. Pensiones y obligaciones similares	12.831	12.585
Dotación para la cobertura del déficit		
. Reservas	4.437	4.108
. Impuestos Anticipados	1.559	1.444

En el mes de noviembre de 1995 entró en vigor la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados que establece en su disposición adicional 11ª, la prohibición a las empresas no financieras de cubrir los compromisos por pensiones mediante fondos internos. Por ello, se establece en la citada Ley un plazo de tres años, que finaliza en mayo de 1999, para instrumentar la cobertura de los compromisos por pensiones establecidos por las empresas con sus empleados, mediante la suscripción de un contrato de seguro colectivo o la formalización de un plan de pensiones externo.

n) Otras provisiones para riesgos y gastos:

La política con respecto a las provisiones para riesgos y gastos es la de dotar en base a una estimación o cálculo para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago (ver nota 14).

ñ) Gestión final de residuos y materiales radiactivos:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1899/1984 de 1 de agosto, referente a la ordenación de actividades en el ciclo de combustible nuclear, y a las cuotas sobre la recaudación por venta de energía eléctrica a abonados finales que recibe Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) para hacer frente a los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, los gastos que se incurran en la gestión final de los residuos radiactivos generados en la producción de energía, incluyendo los del desmantelamiento de las instalaciones productoras, serán a cargo de ENRESA y, por consiguiente, los estados financieros adjuntos no incluyen una provisión por este concepto.

o) Deudas:

Las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, considerándose deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

p) Impuesto sobre Sociedades:

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. tributa desde el año 1995 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del grupo (ver nota 16), lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota, repartiéndose éstas según criterio interno de la Sociedad Matriz, y respetando lo dispuesto en la Norma sexta de la Resolución del ICAC, de fecha 30 de abril de 1992, sobre el registro y determinación de la carga impositiva individual.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes (individuales y consolidadas) con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (nota 16), entendiéndose éstas como las diferencias producidas que no revierten en períodos subsiguientes.

Las deducciones de la cuota por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades aplicadas en la declaración de dicho tributo, minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se aplica.

Según se deriva de la legislación aplicable en ejercicios anteriores, los beneficios fiscales derivados de la exención por reinversión de las plusvalías obtenidas en la venta de activos se imputan a resultados, siguiendo un criterio de prudencia, de acuerdo con la ejecución del plan de reinversión del importe total obtenido en la venta de los activos que los originaron. Los beneficios pendientes de imputar a resultados se reconocen en la cuenta "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" del Balance de Situación adjunto.

Las diferencias temporales no afectan al impuesto como gasto, a efectos de este cálculo, registrándose estas diferencias en las cuentas de impuesto sobre beneficios anticipado o impuesto sobre beneficios diferido, según su naturaleza.

q) Transacciones en moneda extranjera:

Los préstamos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de cada año, la parte no reembolsada de estos préstamos se refleja en el Balance de Situación al tipo de cambio en vigor a esta fecha. En los casos de cobertura de riesgo, mediante seguro de cambio o similar, se considera a estos efectos únicamente la parte del riesgo no cubierto. La parte de deuda cubierta se valora al tipo de cambio del seguro.

Las diferencias de cambio producidas en la deuda en moneda extranjera que financia de forma específica las inmovilizaciones en curso, además de las originadas en la financiación genérica susceptible de ser imputada al inmovilizado, y que surgen en ambos casos, bien por la aplicación de los tipos de cambio vigentes al final de cada ejercicio, o bien como consecuencia de los reembolsos de la citada deuda, constituyen parte integrante del coste del inmovilizado en curso y se activan de la forma descrita en la nota 5-c.

A partir del ejercicio 1992, y de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de marzo de 1993, sobre tratamiento de las diferencias de cambio en moneda extranjera en empresas reguladas, de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1992, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. contabiliza las diferencias de cambio generadas en el ejercicio, no susceptibles de imputación al inmovilizado, según los siguientes criterios:

1. Para el cálculo de las diferencias de cambio se parte de los saldos en balance, al inicio del ejercicio, de los préstamos y créditos en moneda extranjera.
2. Como criterio financiero se sigue, a efectos de la distribución de las diferencias de cambio en moneda extranjera surgidas en el ejercicio, el método de reparto proporcional de las mencionadas diferencias en base al saldo medio anual de cada operación, calculado con el tipo de cambio de disposición.
3. Las diferencias negativas de cambio que, distribuidas siguiendo el criterio financiero entre los ejercicios que abarca la vida de la operación, corresponden al ejercicio en que se producen y a ejercicios anteriores, se cargan a resultados como

gastos financieros. No obstante, de acuerdo con el Régimen Transitorio previsto en la mencionada Orden Ministerial para el ejercicio 1992, las diferencias negativas generadas en ese año y que se atribuyen a ejercicios anteriores se cargaron a reservas disponibles.

4. Las diferencias negativas de cambio que son atribuibles a ejercicios futuros se registran en el epígrafe de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del Activo del Balance de Situación adjunto, para su imputación a resultados, de acuerdo con el criterio financiero utilizado para su distribución.
5. Las diferencias positivas de cambio existentes al inicio del ejercicio 1992 se atribuyeron a las operaciones que las produjeron, afectando a dichas operaciones, de forma proporcional, las reducciones de los "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", originadas por compensación entre distintas operaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1993, y de acuerdo con lo estipulado en el Régimen Transitorio de dicha Orden.
6. Las diferencias positivas de cambio se difieren hasta el vencimiento de la operación, reconociéndose en el Pasivo del Balance de Situación adjunto dentro del epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". No obstante, la parte de estas diferencias que corresponda a ejercicios anteriores se registran como ingresos hasta el límite de las diferencias negativas de cambio derivadas de esa misma operación, si hubiesen sido cargadas a resultados en ejercicios anteriores, minoradas en su caso, por las diferencias positivas reconocidas en resultados de ejercicios anteriores. Si estas diferencias negativas, en virtud del Régimen Transitorio, se hubiesen cargado a reservas disponibles, procederá su recuperación con abono a las mencionadas reservas.

Igualmente, las diferencias positivas de cambio que corresponden al ejercicio y a ejercicios futuros compensarán en primer lugar las diferencias negativas de cambio producidas, en su caso, en ejercicios anteriores, hasta el límite de las que figuran en "Gastos a distribuir en varios ejercicios".

En ambos casos, el exceso sobre el límite indicado figurará en el Pasivo, como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

Como consecuencia de los criterios indicados anteriormente, las diferencias de cambio contabilizadas durante los ejercicios 1996 y 1995 en la Sociedad, han sido las siguientes:

DIFERENCIAS DE CAMBIO DE LA DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA		
	Millones de pesetas	
	Cargo (Abono)	
	1996	1995
Incrementando (minorando) el inmovilizado en curso (nota 5-c)	(171)	46
Imputadas a Gastos a distribuir en varios ejercicios:		
. Diferencias negativas de cambio	283	912
. Diferencias positivas de cambio	(1.189)	(1.175)
Imputadas a los resultados financieros del ejercicio:		
. Diferencias negativas de cambio	4.373	6.236
. Diferencias positivas de cambio	(220)	(662)
Imputadas a resultados extraordinarios:		
. Diferencias negativas de cambio		
Régimen Transitorio (O.M. 12.3.93 Mº Economía y Hacienda)		
. Minorando (incrementando) reservas voluntarias	(1.054)	(157)
. Minorando (incrementando) impuestos anticipados	(567)	(85)

Si los tipos de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1996 se mantuvieran hasta la cancelación de los correspondientes préstamos, el saldo de la cuenta "Diferencias negativas de cambio", del apartado "Gastos a distribuir en varios ejercicios" en el activo del Balance de Situación adjunto, que al 31 de diciembre de 1996 ascendía a 11.935 millones de pesetas, representaría un gasto diferido que sería imputado a resultados en los próximos nueve años, de acuerdo con los vencimientos de los respectivos préstamos.

r) Agrupaciones de Interés Económico, Comunidades de Bienes y Uniones Temporales de Empresas:

Las Agrupaciones de Interés Económico constituidas de acuerdo con la Ley 12/1991, de 29 de abril, en las cuales Unión Eléctrica Fenosa, S.A. participa, son las siguientes:

	Participación %	
	1996	1995
	Central Nuclear de Trillo I, A.I.E.	34,50
Central Nuclear de Almaraz, A.I.E.	11,292	11,292
Central Térmica de Anllares, A.I.E.	66,667	66,667
Toledo PV, A.E.I.E.	33,33	33,33
Agrupación Eléctrica para el Desarrollo Tecnológico Nuclear, A.I.E.	9,97	9,97

Las Comunidades de Bienes constituidas con anterioridad a la Ley 18/1982 y que ostentaban la titularidad de los bienes, así como de la autorización administrativa para su explotación, subsisten en la

actualidad manteniendo Unión Eléctrica Fenosa, S.A. los porcentajes de participación que se indican a continuación:

	Participación %	
	1996	1995
	Central Nuclear de Trillo (Grupo I)	34,50
Central Nuclear de Trillo (Grupo II)	60,00	60,00
Central Nuclear de Almaraz (Grupos I y II)	11,292	11,292
Central Térmica de Anllares	66,667	66,667
Central Térmica de Aceca	50,00	50,00

Asimismo, en el ejercicio 1995 Unión Eléctrica Fenosa, S.A. vendió su 15% de participación que tenía de la Unión Temporal de Empresas "Idae - La Seda", cuyo objeto social es la obtención de ahorro energético mediante procesos de cogeneración, a Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.

Los bienes, derechos y obligaciones de las Comunidades de Bienes y Uniones Temporales de Empresas se registran en los Balances de Situación, y los ingresos y gastos de las mismas en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, de acuerdo con el porcentaje de participación que se posee en cada una de ellas.

s) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se han imputado en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las sociedades únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsible y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

t) Compensaciones:

La Sociedad sigue el criterio de contabilizar como mayor importe de las ventas de cada ejercicio los ingresos devengados por las diferentes compensaciones vigentes, que al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son las siguientes:

1. Compensaciones entre subsistemas eléctricos. Surgen del propio sistema tarifario y tienen como finalidad redistribuir entre las distintas empresas eléctricas los ingresos obtenidos vía tarifa, dado el carácter unificado de ésta y la existencia de diferentes costes de producción, distribución y estructuras de mercado en cada una de ellas. Estas compensaciones se liquidan según lo establecido por diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.
2. Compensaciones establecidas por la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO). Los diferentes conceptos compensables, como almacenamiento de carbón y otros, tienen por objeto compensar las diferencias de costes y/o ingresos que por las características externas a cada subsistema se producen en su explotación.

A la fecha de la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas la Dirección General de la Energía no ha comunicado todavía a las Empresas del Sector Eléctrico la liquidación definitiva de las compensaciones entre subsistemas eléctricos correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995, que se han contabilizado según la mejor estimación posible, efectuada en base a las liquidaciones provisionales y a otra información disponible. Unión Eléctrica Fenosa, S.A. considera que no se producirán diferencias significativas entre las estimaciones realizadas y las liquidaciones definitivas.

Los importes registrados por estos conceptos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, son los siguientes:

COMPENSACIONES		
	Millones de pesetas	
	(Gasto) Ingreso	
	1996	1995
- Compensaciones entre subsistemas eléctricos	34.825	37.725
- Compensaciones de OFICO	867	919
- Otras compensaciones		33
TOTAL	35.692	38.677

u) Derechos de acometida, verificación y enganche y alquileres de contadores:

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad, necesarios para hacer posible los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto

2949/1982, de 15 de octubre, se registran como ingreso del ejercicio en que se contratan. Los alquileres de contadores se regulan por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio.

El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, incluye por estos conceptos, en 1996 y 1995, un ingreso de 7.492 y 7.448 millones de pesetas, respectivamente.

6. Gastos de establecimiento

1995 en este epígrafe han sido los siguientes:

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y

GASTOS DE ESTABLECIMIENTO		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Saldo al 1 de enero	233	112
Adiciones	26	196
Amortización	(61)	(75)
Saldo al 31 de diciembre	198	233

7. Inmovilizado inmaterial

Los movimientos habidos en este grupo de cuentas

durante los años 1996 y 1995, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INMATERIAL							
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.							
Epígrafes	Millones de pesetas						
	Saldo al 31.12.94	Año 1995		Saldo al 31.12.95	Año 1996		Saldo al 31.12.96
		Aumentos	Bajas y Traspasos		Aumentos	Bajas y Traspasos	
Gastos de Investigación y Desarrollo	1.966	793	(258)	2.501	1.031		3.532
Concesiones Patentes y Similares	240			240			240
Aplicaciones Informáticas	5.094	2.233	(144)	7.183	3.250		10.433
Derechos sobre bienes en régimen de arren- damiento financiero	732			732	242		974
Amortizaciones	(2.411)	(1.363)	17	(3.757)	(2.096)		(5.853)
TOTAL	5.621	1.663	(385)	6.899	2.427		9.326

8. Inmovilizado material

8.1 Inmovilizado en explotación.

La Sociedad ha decidido actualizar su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. La actualización de 1996 se ha practicado aplicando los coeficientes máximos autorizados por el

Real Decreto-Ley, la reducción del 40% por el efecto de la financiación de la sociedad, y devengando un gravamen único del 3%. El resultado de la actualización, así como los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995, en las diferentes cuentas del inmovilizado material en explotación y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL EN EXPLOTACION - EJERCICIO 1996

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.						
COSTE:						
	Millones de pesetas					
Inmovilizado material en explotación	Saldo al 31.12.1995	Entradas	Traspasos	Actualización	Bajas	Saldo al 31.12.1996
Terrenos y construcciones	5.111		1.317	946		7.374
Centrales hidráulicas	151.956		1.092	56.942		209.990
Centrales alternativas	161					161
Centrales térmicas convencionales	272.802	12	2.683			275.497
Centrales nucleares	278.361	99	7.527		(374)	285.613
Combustible nuclear	57.903		2.746		(54)	60.595
Líneas de transporte	25.554		1.400	6.502		33.456
Subestaciones de transformación	68.500		5.378	17.551		91.429
Instalaciones de distribución	342.924		15.801	59.994		418.719
Otras instalaciones especializadas	19.439		954			20.393
Instalaciones Técnicas Ley 40/1994	7.288				(7.288)	
Maquinaria y otras instalaciones	3.282		368			3.650
Otro inmovilizado	13.152		292			13.444
TOTAL	1.246.433	111	39.558	141.935	(7.716)	1.420.321
Inmovilizaciones en curso	36.083	38.131	(39.558)	444	(238)	34.862
Provisiones	-					
TOTAL COSTE	1.282.516	38.242		142.379	(7.954)	1.455.183
Millones de pesetas						
Amortización Acumulada	Saldo al 31.12.1995	Dotaciones	Traspasos	Actualización	Bajas	Saldo al 31.12.1996
Construcciones	542	75				617
Centrales hidráulicas	61.502	2.799				64.301
Centrales alternativas	57	7				64
Centrales térmicas convencionales	149.637	12.306				161.943
Centrales nucleares	106.959	13.426			(202)	120.183
Combustible nuclear	47.135	4.428				51.563
Líneas de transporte	10.912	658				11.570
Subestaciones de transformación	30.632	1.778				32.410
Instalaciones de distribución	128.684	8.081				136.765
Otras instalaciones especializadas	10.719	1.991				12.710
Maquinaria y otras instalaciones	2.755	295				3.050
Otro inmovilizado	9.258	1.495				10.753
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	558.792	47.339			(202)	605.929
TOTAL COSTE NETO	723.724	(9.097)		142.379	(7.752)	849.254

La plusvalía resultante de la actualización, con el límite del valor de mercado para cada elemento del inmovilizado material, y neta del gravamen único del 3%, ha sido abonada a la cuenta "Reserva de revalorización". Como contrapartida de la plusvalía se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada existente.

El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizará en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Se estima que la actualización de 1996 supondrá un aumento en las amortizaciones del ejercicio 1997 de aproximadamente 5.314 millones de pesetas.

Los retiros más significativos del inmovilizado material en explotación durante el ejercicio 1996 fueron los siguientes:

- Baja del valor de la instalación de la Central Nuclear de Trillo II por un importe de 7.288 millones de pesetas por la operación de cesión del derecho de compensación del Fondo de Titulización de Activos resultante de la Moratoria Nuclear.
- Sustitución del generador de vapor, de la turbina de alta y baja presión y de la tapa de la vasija del grupo I de la Central Nuclear de Almaraz. El valor neto contable de estos retiros ha sido, dada la participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en la Comunidad de Bienes, de 172 millones de pesetas.

INMOVILIZADO MATERIAL EN EXPLOTACION - EJERCICIO 1995

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.					
COSTE:	Millones de pesetas				
	Saldo al 31.12.1994	Entradas	Trespasos	Bajas	Saldo al 31.12.1995
Inmovilizado material en explotación					
Terrenos y construcciones	19.026		270	(14.185)	5.111
Centrales hidráulicas	151.371		586	(1)	151.956
Centrales alternativas	787			(626)	161
Centrales térmicas convencionales	271.580	4	1.590	(372)	272.802
Centrales nucleares	274.460	149	3.863	(111)	278.381
Combustible nuclear	52.737	(85)	5.251		57.903
Líneas de transporte	23.233		2.322	(1)	25.554
Subestaciones de transformación	66.852	97	1.740	(189)	68.500
Instalaciones de distribución	327.846		15.196	(118)	342.924
Otras instalaciones especializadas	18.286		1.153		19.439
Instalaciones Técnicas Ley 40/1994	7.293	(5)			7.288
Maquinaria y otras instalaciones	2.975		310	(3)	3.282
Otro inmovilizado	12.875	34	826	(583)	13.152
TOTAL	1.229.321	194	33.107	(16.189)	1.246.433
Inmovilizaciones en curso	31.033	38.236	(33.107)	(79)	36.083
Provisiones	(100)	100			
TOTAL COSTE	1.260.254	38.530		(16.268)	1.282.516
Millones de pesetas					
Amortización Acumulada	Saldo al 31.12.1994	Dotaciones	Trespasos	Bajas	Saldo al 31.12.1995
Construcciones	1.955	65		(1.478)	542
Centrales hidráulicas	58.673	2.829			61.502
Centrales alternativas	160	7		(110)	57
Centrales térmicas convencionales	137.086	12.821		(270)	149.637
Centrales nucleares	95.991	11.013		(45)	106.959
Combustible nuclear	43.272	3.863			47.135
Líneas de transporte	10.302	610			10.912
Subestaciones de transformación	29.002	1.692		(62)	30.632
Instalaciones de distribución	119.467	9.225		(8)	128.684
Otras instalaciones especializadas	8.836	1.883			10.719
Maquinaria y otras instalaciones	2.452	303			2.755
Otro inmovilizado	8.364	1.458		(562)	9.258
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	515.560	45.767		(2.535)	558.792
TOTAL COSTE NETO	744.694	(7.237)		(13.733)	723.724

Los retiros más significativos del inmovilizado material en explotación durante el ejercicio 1995 fueron los siguientes:

- Transmisión de bienes inmuebles como aportación no dineraria a General de Edificios y Solares, S.L., el 19 de mayo de 1995, con un valor neto contable de 12.795 millones de pesetas.
- Venta de aerogeneradores de energía eléctrica a Unión Fenosa Energías Especiales, S.A., el 12 de julio de 1995, con un valor neto contable de 318 millones de pesetas.
- Baja de activos de cogeneración por un valor neto contable de 149 millones de pesetas como parte de la operación de venta a Unión Fenosa Energías Especiales, S.A., el 11 de julio de 1995, de la participación (15%) en la Unión Temporal de Empresas "Idae-La Seda".

Estas operaciones se han efectuado dentro del proceso de reordenación de actividades y participaciones financieras que Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha efectuado de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Entre las instalaciones de generación que se encuentran totalmente amortizadas al 31 de diciembre de 1996, destacan las siguientes:

- Central Nuclear José Cabrera
- Central Térmica de La Robla (Grupo I)
- Central Térmica de Aceca
- Central Térmica de Narcea (Grupo I y Grupo II)
- Central Hidráulica de Villalba
- Central Hidráulica de El Pelgo
- Central Hidráulica de Láncara
- Central Hidráulica de Puente Nuevo
- Central Hidráulica de Burguillos

con un coste bruto histórico de 72.787 millones de pesetas.

La Central Nuclear José Cabrera, una vez cumplido el período de 25 años desde su puesta en explotación, se encuentra totalmente amortizada en cuanto a los importes de la inversión histórica. Unión Eléctrica Fenosa, S.A., al objeto de prolongar la capacidad productiva y mantener los niveles de seguridad adecuados, ha realizado inversiones adicionales durante los últimos ejercicios, que serán amortizadas, de acuerdo con las previsiones de vida útil remanente mínima contempladas en el Plan Energético Nacional (PEN), de forma lineal hasta el año 2000, considerándose que dichas inversiones serán recuperadas a través del concepto de remuneración por extensión de vida útil hasta el año 1997, y, a partir de ese año, de acuerdo con el mecanismo remunerador del mercado (nota 5.d). Los valores contables al cierre del ejercicio son:

Millones de pesetas

Inmovilizado neto en explotación:	4.780
Inversión en curso:	2.408
Combustible Nuclear:	3.872

La inversión histórica de la Central Térmica de Acec encuentra totalmente amortizada al cierre del ejercicio. La inversión realizada para su conversión para utilización de gas en uno de sus grupos por importe de 1.130 millones de pesetas, se amortizará linealmente los próximos cinco años.

Adicionalmente se encuentran totalmente amortizadas otras instalaciones complejas especializadas de mediana importancia.

8.2 Inmovilizado en curso

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1995 y 1996, en las diferentes cuentas del inmovilizado material en curso, del Balance de Situación adjunto, han sido los siguientes:

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.						
EJERCICIO 1996						
Inmovilizaciones en curso	Millones de pesetas					
	Saldo al 31.12.1995	Entradas	Traspasos	Actualización	Bajas	Saldo al 31.12.1996
Terrenos y construcciones	375	1.109	(1.317)	14		181
Centrales hidráulicas	6.326	1.770	(1.092)	14		7.018
Centrales alternativas						
Centrales térmicas convencionales	1.072	2.550	(2.683)			939
Centrales nucleares	6.469	7.071	(7.527)		(238)	5.775
Combustible nuclear	2.159	3.073	(2.746)			2.486
Líneas de transporte	1.409	1.545	(1.400)	57		1.611
Subestaciones de transformación	5.685	4.714	(5.378)	249		5.270
Instalaciones de distribución	3.048	15.989	(15.801)	110		3.346
Otras instalaciones especializadas	1.707	(673)	(954)			80
Maquinaria y otras instalaciones	3	414	(368)			49
Otro inmovilizado	7.830	569	(292)			8.107
TOTAL	36.083	38.131	(39.558)	444	(238)	34.862
EJERCICIO 1995						
Inmovilizaciones en curso	Millones de pesetas					
	Saldo al 31.12.1994	Entradas	Traspasos		Bajas	Saldo al 31.12.1995
Terrenos y construcciones	239	485	(270)		(79)	375
Centrales hidráulicas	5.773	1.139	(586)			6.326
Centrales alternativas	-					
Centrales térmicas convencionales	616	2.046	(1.590)			1.072
Centrales nucleares	4.853	5.679	(3.863)			6.469
Combustible nuclear	4.553	2.857	(5.251)			2.159
Líneas de transporte	2.166	1.565	(2.322)			1.409
Subestaciones de transformación	3.691	3.734	(1.740)			5.685
Instalaciones de distribución	1.554	16.690	(15.196)			3.048
Otras instalaciones especializadas	791	2.069	(1.153)			1.707
Maquinaria y otras instalaciones	62	251	(310)			3
Otro inmovilizado	6.935	1.721	(826)			7.830
TOTAL	31.033	38.236	(33.107)		(79)	36.083

Las inmovilizaciones en curso incluyen dentro del precio de coste los gastos financieros, diferencias de cambio, gastos de personal y otros relacionados directa o indirectamente con las mismas que se devenguen

exclusivamente durante el período de construcción, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de valoración (ver nota 5-c), y según el siguiente detalle:

ACTIVACIONES DEL EJERCICIO		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Gastos financieros	2.602	2.689
Diferencias de cambio	(171)	46
Gastos de personal y otros	2.914	3.200

8.3 Instalaciones Técnicas Ley 40/94

El Plan Energético Nacional aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de marzo de 1984 estableció la suspensión de las obras en curso de determinadas instalaciones nucleares, entre las que se encuentra la C.N. de Trillo II, quedando condicionado el relanzamiento o paralización definitiva de la misma a decisiones futuras de planificación energética.

El Plan Energético Nacional, que establece las líneas básicas de actuación en materia de política energética para la década de los años 1991 a 2000, mantuvo la moratoria establecida de dicho grupo nuclear, determinando que el tratamiento definitivo de los activos en moratoria se abordaría en la correspondiente disposición legislativa.

Diversas disposiciones oficiales señalan la voluntad de la Administración de que, con cargo a un fondo intervenido creado al efecto, que se nutre con un porcentaje de las tarifas determinado cada año por la Dirección General de la Energía, se recuperen las obligaciones derivadas de esta moratoria.

La Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 19 de febrero de 1988 que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 1538/1987, por el que se determina la tarifa eléctrica, regula el destino de dicho fondo y el cálculo de la deuda reconocida para cada activo en moratoria, concepto este último sobre el que se basa su reparto. Esta Resolución indica también que, hasta tanto se determine el tratamiento definitivo de los activos en moratoria nuclear, las cantidades derivadas del fondo de compensación se emplearán exclusivamente en la compensación de los intereses generados por la deuda reconocida y que, en el caso de que el Gobierno decida la cancelación definitiva de dichos activos, se procedería a aplicar los recursos de dicho fondo a la amortización de las obligaciones financieras y reales derivadas de los mismos.

Procedente de estos fondos se recibieron 620 millones de pesetas en 1995 del reparto efectuado por la Dirección General de la Energía. Este importe se incluye en el epígrafe "Compensación Instalaciones Ley 40/1994" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

La deuda reconocida por la Dirección General de la Energía al 25 de enero de 1995 (último reconocimiento de la inversión a 31 de diciembre de 1993), ascendía a 7.203 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1995 la inversión registrada asciende a 7.288 millones de pesetas, importe que incluye la corrección realizada para ajustar el valor contable con el último valor reconocido.

La aprobación de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, es el hecho más relevante acaecido en 1994 en relación a las centrales nucleares en moratoria.

En su disposición adicional octava declara la paralización definitiva de los proyectos de construcción de dichas centrales, con extinción de las autorizaciones concedidas.

La Ley establece que los titulares de los mencionados proyectos percibirán una compensación por las inversiones realizadas en los mismos y el coste de su financiación, mediante la afectación a ese fin de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios, porcentaje que determinará el Gobierno y será como máximo el 3,54%. El importe de la compensación para el conjunto de las centrales paralizadas deberá alcanzar al menos en 1994 la cantidad de 69.000 millones de pesetas, e incrementarse ese importe mínimo cada año en un 2% hasta la íntegra satisfacción de la cantidad total a compensar, que deberá efectuarse en un plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley.

Determina esta normativa que el Ministerio de Industria y Energía establecerá el procedimiento de cálculo de la anualidad necesaria para satisfacer la compensación y, en consecuencia, el importe pendiente de compensación, que se determinará con efectos de 31 de diciembre de cada año por proyectos y titulares.

La determinación de los intereses asociados a la compensación atenderá al tipo de interés sobre depósitos interbancarios en pesetas más un diferencial del 0,30.

La Ley prevé que los titulares de los proyectos de construcción podrán ceder a terceros, sin compromiso o pacto de recompra explícito o implícito, el derecho de compensación reconocido. En particular, tales derechos

podrán cederse, total o parcialmente en una o varias veces, a fondos abiertos que se denominarán "Fondos de Titulización de Activos resultantes de la moratoria nuclear", de los contemplados en la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, de adaptación de la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria.

En el supuesto de efectuarse la cesión a terceros del derecho de compensación o parte del mismo, los tipos de interés aplicables a la parte cedida se determinarán atendiendo al tipo de interés sobre depósitos interbancarios en pesetas más un diferencial de hasta el 0,50. Se establecerán reglamentariamente los supuestos en los que las condiciones de cesión podrán realizarse a tipo de interés de carácter fijo, determinado atendiendo a los de las emisiones realizadas por el Estado más un diferencial máximo de 0,50, que permita la plena satisfacción de los importes pendientes de compensación referenciados a un tipo fijo dentro del plazo máximo previsto. En todo caso, las condiciones de cada cesión, incluido el interés aplicable a la misma, deberán ser autorizados por acuerdo del Gobierno.

En el supuesto de que los importes resultantes de la aplicación del porcentaje previsto a la facturación de energía o la cantidad mínima que deba alcanzar la compensación sean, en algún caso, insuficientes para satisfacer los intereses reconocidos asociados a la compensación, la compensación para el titular deberá alcanzar en dichos años los citados intereses. Igualmente la Ley fija que en el supuesto de producirse cambios en el régimen tarifario o cualquier otra circunstancia que afectase negativamente al importe resultante de aplicar el porcentaje previsto a la facturación de energía, o a la percepción por los titulares de los derechos de compensación de los importes establecidos a partir de los valores base fijados, el Estado tomará las medidas necesarias para la efectividad de lo dispuesto en la Ley, y la satisfacción de la compensación en el plazo máximo establecido de 25 años.

Establece también la Ley que, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades, ésta resultase negativa como consecuencia de la paralización acordada, su importe podrá ser compensado en un período que no excederá de diez años contados a partir del ejercicio fiscal en que la mencionada base imponible resultó negativa. La Ley determina igualmente que la amortización correspondiente a los activos afectos a los proyectos cuya construcción se paraliza definitivamente se realizará como máximo en el plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de dicha Ley.

La Ley fija en 11.017 millones de pesetas el valor base de compensación para la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo a la fecha de entrada en vigor de la misma, estableciendo que la distribución de la compensación correspondiente a cada titular se llevará a cabo en cuantía y forma que éstos acuerden, debiendo someterse a la aprobación del Ministerio de Industria y Energía los acuerdos adoptados.

Con fecha 28 de marzo de 1996, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Empresa Nacional de Electricidad, S.A. acordaron la distribución del derecho de compensación correspondiente a la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo, acuerdo que fue aprobado por Resolución de la Dirección General de la Energía con fecha 29 de marzo de 1996. Según dicho acuerdo, a Unión Eléctrica Fenosa, S.A. le correspondía una fracción igual al 63,6925% de la parte del Derecho de Compensación atribuyéndose la titularidad del 36,3075% restante a Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

Con fecha 29 de abril de 1996 se procedió por parte de las empresas titulares de los proyectos de construcción paralizados, a la firma de la escritura pública en la que se constituyó el Fondo de Titulización de Activos resultantes de la moratoria nuclear y se procedió a la cesión del derecho de compensación a dicho Fondo.

Con fecha 27 de junio de 1996 se publicaron sendos órdenes ministeriales autorizando las condiciones de cesión al Fondo de Titulización de Activos resultante de la moratoria nuclear del derecho de compensación que las compañías titulares habían solicitado y otorgando el Estado aval a favor del cesionario del derecho de compensación.

La cesión de los derechos de compensación se hizo efectiva el 4 de julio de 1996 por el importe máximo autorizado en las mencionadas órdenes ministeriales, acuerdo con la Resolución del Ministerio de Industria y Energía del 10 de abril de 1996, por la que se determinó el valor de la compensación al 31 de diciembre de 1996. Del importe máximo autorizado le corresponde a Unión Eléctrica Fenosa, S.A. la cifra de 6.979 millones de pesetas, además de 38 millones de pesetas con cargo al 3,54% de la tarifa, suponiendo una diferencia con el valor contable registrado en los libros de la Sociedad, de 271 millones de pesetas que se han registrado con pérdida extraordinaria del ejercicio 1996.

9. Inversiones financieras

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1994 y 1995 en este grupo de cuentas, así como en sus correspondientes cuentas de Provisiones, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO FINANCIERO							
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.							
Millones de pesetas							
Inmovilizado Financiero	Saldo al 31.12.94	Año 1995		Saldo al 31.12.95	Año 1996		Saldo al 31.12.96
		Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones		Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones	
Participaciones en empresas del grupo	11.788	50.603	(21.105)	41.286	1	(6)	41.281
Participaciones en empresas asociadas	5.239		(1.477)	3.762		(196)	3.566
Créditos a empresas asociadas		318	(101)	217		(63)	154
Cartera de Valores a largo plazo	4.106	5.966	(524)	9.548	3.629	(10)	13.167
Otros créditos	383	191	(326)	248	183	(213)	218
Depósitos y Fianzas entregados a largo plazo	7.090	682	(24)	7.748	571	(24)	8.295
Administraciones Públicas	55.844	9.813	(15.876)	49.781	9.250	(17.952)	41.079
Provisiones Financieras	(934)	(500)	102	(1.332)	(2.846)	171	(4.007)
TOTAL	83.516	67.073	(39.331)	111.258	10.788	(18.293)	103.753

Como consecuencia de la entrada en vigor el 20 de enero de 1995 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, la Sociedad inició un proceso de reordenación de sus actividades y participaciones financieras en torno a un nuevo grupo de empresas que aglutine las actividades referidas al negocio no eléctrico, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley.

Unión Fenosa Inversiones, S.A., con un capital social de 21.261 millones de pesetas, y participada al 99,99% por Unión Eléctrica Fenosa, S.A., es la sociedad que actúa como cabecera del grupo de empresas para el desarrollo de negocios no eléctricos. El importe invertido en el ejercicio 1995 ascendió a 35.342 millones de pesetas.

En línea con el proceso descrito anteriormente, durante 1995 se materializaron, según el valor teórico contable de las participaciones financieras, las siguientes operaciones:

- Transmisión, con fecha 27 de enero de 1995, del total de la participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en Unión Fenosa Ingeniería, S.A. a Unión Fenosa Inversiones, S.A., por un importe de 100 millones de pesetas.
- Transmisión, con fecha 24 de febrero de 1995, del total de la participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en Lignitos de Meirama, S.A. a Unión Fenosa Inversiones, S.A. por un importe de 16.968 millones de pesetas.

- Transmisión, con fecha 12 de julio de 1995, del total de las participaciones de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en Tirmadrid, S.A. y Sociedade Galega Do Medio Ambiente, S.A., a Unión Fenosa Energías Especiales, S.A., por un importe de 970 millones de pesetas.
- Transmisión, con fecha 19 de julio de 1995, del 99,583% de la participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. a Unión Fenosa Inversiones, S.A., por un importe de 542 millones de pesetas.
- Transmisión, de otras participaciones en empresas del grupo, asociadas y otras inversiones financieras de la cartera de valores de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. a Unión Fenosa Inversiones, S.A., por un importe de 1.624 millones de pesetas.

Con fecha 19 de mayo de 1995, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. procedió a la constitución de Unión Fenosa Inmobiliaria, S.L., mediante aportaciones no dinerarias por un importe neto de 9.374 millones de pesetas.

En octubre de 1995, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. transmitió la participación en General de Edificios y Solares, S.L. (antigua Unión Fenosa Inmobiliaria, S.L.) como aportación no dineraria por un importe de 9.374 millones de pesetas, por ampliación de capital de Unión Fenosa Inversiones, S.A.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. suscribió en su totalidad las ampliaciones de capital realizadas por Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. en el ejercicio 1995, efectuando un desembolso de 4.980 millones de pesetas.

Adicionalmente a estas operaciones el Grupo Unión Fenosa adquirió el 4,99% en el capital social de la "Compañía Española de Petróleos, S.A." (CEPSA), por importe de 14.936 millones de pesetas.

Las operaciones financieras más significativas materializadas durante el ejercicio 1996 fueron las siguientes:

- Transmisión, con fecha 25 de abril de 1996, de la participación directa de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en Sistelcom, S.A. a Unión Fenosa Inversiones, S.A. por un importe de 15 millones de pesetas.
- Transmisión, con fecha 16 de diciembre de 1996, de la participación directa de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en Energoinfo, S.A. Bratislava, a Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. por un importe de 11 millones de pesetas.

Por otra parte, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha acudido a las ampliaciones de capital efectuadas en los ejercicios 1995 y 1996 por Airtel Móvil, S.A., empresa beneficiaria de la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automático en su modalidad G.S.M. Estas operaciones han supuesto unos desembolsos de 5.966 y 3.050 millones de pesetas en los ejercicios 1995 y 1996 respectivamente.

Con posterioridad, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha adquirido en 1996 acciones de Airtel Móvil, S.A. a otras sociedades efectuando un desembolso de 578 millones

de pesetas. Después de estas operaciones participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en Airtel Móvil, S.A. es del 8,14%. Dicha participación se refleja en el epígrafe Cartera de valores a largo plazo.

Dicho epígrafe incluye, asimismo, la participación importe de 2.900 millones de pesetas que la Soci mantiene en Red Eléctrica de España, S.A., representa parte de la valoración de las instalaciones de transporte y transformación que le fueron transferidas por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en virtud de la Ley 49/1984 de 26 de diciembre, por la que se encomendó la gestión de la explotación unificada del sistema eléctrico nacional.

El importe que figura en el epígrafe "Depósitos y Fianzas entregados a largo plazo" incluyen la parte de las fianzas y depósitos recibidos de clientes en el momento de la contratación, como garantía del pago del suministro eléctrico, y que ha sido depositado en Administraciones Públicas competentes, de acuerdo con la normativa vigente.

A continuación se indican las empresas del grupo asociadas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., al 31 de diciembre de 1996, así como sus datos económicos más significativos:

UNION ELÉCTRICA FENOSA, S.A.		EMPRESAS DEL GRUPO							31 DICIEMBRE 1996
SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.			Participación Indirecta a través de:	Millones de pesetas				Dividendos ejercicio percibidos UEF, S.A.
	Directa %	Indirecta %	TOTAL		Valor Neto en libros UEF, S.A.	Capital Social	Reservas	Resultados	
UNION FENOSA INVERSIONES, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Participación en sociedades	99,999	0,001	100	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.	35.342	21.261	14.301	4.549	3.9
UNION FENOSA ENERGIAS ESPECIALES, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Construcción y explotación instalaciones producción energía eléctrica	99,99	0,01	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	5.009	4.200	895	92	
MINAS DEL NARCEA, S.A. OVIEDO Santa Susana, 2 Extracción carbón	100		100		401	425	(24)	8	
HIDROELECTRICA DEL ZARZO, S.A. PUENTEDEUME - LA CORUNA Mancebo, 4 Distribución electricidad	100		100		47	26	279	39	

SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.		TOTAL	Participación Indirecta a través de:	Millones de pesetas				Dividendos del ejercicio percibidos por UEF, S.A.
	Directa %	Indirecta %			Valor Neto en libros UEF, S.A.	Capital Social	Reservas	Resultados	
ELECTRODO COMERCIAL, S.A. MADRID Capitán Haya, 55 Venta electrodomésticos	100		100		20	20	(0,03)	(0,3)	
UNION FENOSA DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Consultoría y Sistemas de Información	0,35	99,65	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	4	704	703	595	0,2
UNION FENOSA FINANCE, BV HOLANDA-ROTTERDAM Schouwburgplein, 30-34 Sociedad Financiera	100		100		4	4	0,8	25	14
LIGNITOS DE MEIRAMA, S.A. LA CORUÑA Linares Rivas, 18 Extracción lignito	0,01	99,99	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	2	6.710	11.742	1.838	0,8
NORCONTROL, S.A. SADA - LA CORUÑA Nacional VI, Km. 582,8 Control de Calidad	0,25	99,75	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	1	20	455	60	0,07
GENERAL DE EDIFICIOS Y SOLARES, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 Gestión Inmobiliaria	0,01	99,99	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	0,8	5.624	3.784	235	0,01
UNION FENOSA INGENIERIA, S.A. MADRID Orense, 81 Proyectos y Obras	0,5	99,5	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	0,5	20	178	138	0,05
NORSISTEMAS, S.A. LA CORUÑA M ^a Luisa Durán Marquina, 20 Informática y Telemática	0,25	99,75	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	0,5	20	233	34	0,05
NORCONSULT, S.A. MADRID Alberto Alcocer, 48 Consultoría organización	2	98	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	1	30	67	28	0,2
SERVINOR, S.A. SADA - LA CORUÑA Ctra. N.VI, Km. 582 Mantenimiento y Medio Ambiente	0,67	99,33	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	0,2	30	(4)	(0,6)	
CONSULTORES DE GALICIA, S.L. LA CORUÑA Huertas, 8 Consultoría		100	100	Norconsult, S.A.		2	2	1	
PIZARRAS LOS DOS LUISES, S.L. LA CORUÑA Avda. Linares Rivas, 18 Extracción de pizarras		100	100	Lignitos de Meirama, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A.		0,5		(21)	
PIZARRAS MAHIDE, S.L. LA CORUÑA Avda. Linares Rivas, 18 Extracción de pizarras		100	100	Lignitos de Meirama, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A.		0,5	-	-	
IBERSIS, S.A. MONTEVIDEO URUGUAY Juncal, 1355 Asesoría y Consultoría		100	100	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.		60	13	208	

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

EMPRESAS DEL GRUPO

31 DICIEMBRE 1986

SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.		TOTAL	Participación Indirecta a través de:	Millones de pesetas				Dividendos del ejercicio percibidos por UEF, S.A.
	Directa %	Indirecta %			Valor Neto en libros UEF, S.A.	Capital Social	Reservas	Resultados	
IBERICA CONSULTORES, S.A. MONTEVIDEO URUGUAY Ruta 8, Km. 17.500 Asesoría y Consultoría		100	100	Iberis, S.A.		0,2	(0,1)	198	
ENERGOINFO REP. CHECA, S.A. PRAHA, 1 REPUBLICA CHECA Rybnka, 18/402 Consultoría		100	100	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.		14	0,1	6	
ELECTRA DEL JALLAS, S.A. CEE - LA CORUÑA Constitución, 17 Distribución electricidad	99,77		99,77		208	34	1.317	214	100
MINAS DE ALCANTARA, S.L. LA CORUÑA Avda. Linares Rivas, 18 Extracción de carbón		100	100	Lignitos de Meirama, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A.		0,5		0,1	
SOCIEDAD GALLEGA DE TELECOMUNICACIONES SOGATEL, S.A. LA CORUÑA Fernando Macías, 2 Radiocomunicaciones		90	90	Unión Fenosa Inversiones, S.A.		20		1	
IBERAFRICA SYSTEM Ltd. NAIROBI - KENIA Harambee Consultoría		85	85	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.		0,2	(0,1)	(4)	
IBERSIS CHILE, S.A. SANTIAGO DE CHILE CHILE Avda. de los Leones Consultoría		75	75	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.		14	2	25	
CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA, S.A. LA CORUÑA Fernando Macías, 2 Servicios Telecomunicación		60	60	Unión Fenosa Inversiones, S.A.		20	8	7	
ENERGOINFO, S.A. BRATISLAVA BRATISLAVA ESLOVAQUIA Hranicna UL 12 Consultoría		60	60	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.		21	18	0,8	
INSTALACIONES Y PROYECTOS DE TELECOMUNICACION, S.A. MADRID Pº Castellana, 83-85 Telecomunicaciones		55	55	Unión Fenosa Inversiones, S.A.		70	84	42	
IPT SEGURIDAD, S.A. MADRID Infanta Mercedes, 31 Instalación sistemas de seguridad		54,97	54,97	Instalaciones y Proyectos de Telecomunica- ción, S.A.		20	2	6	
ENERGOINFO HUNGRIA, S.A. DEBRECEN, KOSSUTH HUNGRIA Consultoría		51	51	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.		1	(0,004)	0,2	

SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.		TOTAL	Participación Indirecta a través de:	Millones de pesetas				Dividendos del ejercicio percebidos por UEF, S.A.
	Directa %	Indirecta %			Valor Neto en libros UEF, S.A.	Capital Social	Reservas	Resultados	
IBERPACIFIC, Ltd. MANILA - FILIPINAS Ortigas Avenug Metro Manila Consultoria		50	50	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.		67	(0,3)	15	
PARQUE EOLICO CABO VILANO, A.I.E. MADRID Capitán Haya, 53 Desarrollo e investigación energía eólica		50	50	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.		517		20	
SOCIEDADE GALEGA DO MEDIOAMBIENTE, S.A. SANTIAGO - LA CORUNA San Caetano, s/n Tratamiento de residuos sólidos		49	49	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.		1.182	2	0,5	
CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS, S.A. MADRID Santa Engracia, 125 Radiocomunicaciones		49	49	Unión Fenosa Inversiones, S.A.		20		(5)	
EGATEL, S.L. ORENSE Pol. Ind. San Ciprián de Viñas Parque Tecnológico de Galicia Diseño, fabricación material electrónico y telecomunicaciones		46,66	46,66	Unión Fenosa Inversiones, S.A.		11	1	0,1	
ELECTRICA CONQUENSE, S.A. CUENCA Parque de San Julián, 5 Prod. y Dist. electricidad	46,41		46,41		190	330	196	82	13
BARRAS ELECTRICAS GALAICO ASTURIANAS, S.A. LUGO Ciudad de Vivero, 4 Prod. y Dist. electricidad	44,80		44,80		1.702	2.611	3.743	373	47
COGENERACION DEL NOROESTE, S.A. LA CORUNA Formaris, s/n Energía eléctrica		40	40	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.		1.200	6	330	
SOCIEDAD GALLEGA DE COGENERACION, S.A. ORENSE Pol. Ind. San Ciprián de Viñas c/Ricardo Martín, s/n Energía eléctrica		40	40	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.		300	29	101	
C y C TELECOMUNICACIONES MADRID, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Servicios	5	32,2	37,2	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	0,5	10	0,3	(0,2)	
AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO C.N. TRILLO MADRID Pza. Carlos Trias Bertrán, 7 Gestión, Explotación y Administración de la Comunidad de Bienes C.N. Trillo I	34,5		34,5		1.347	3.905			

SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.		TOTAL	Participación Indirecta a través de:	Millones de pesetas				
	Directa %	Indirecta %			Valor Neto en libras UEF. S.A.	Capital Social	Reservas	Resultados	Dividendos ejercicio percebidos UEF, S.A.
AGRUPACION EUROPEA DE INTERES ECONOMICO TOLEDO P.V. MADRID Capitán Haya, 53 Producción energía solar	33,33		33,33		1	4			
APLICACIONES DEL HORMIGÓN, S.A. LA CORUNA Polig. La Grela Prefabricados hormigón		29,90	29,90	Unión Fenosa Inversiones, S.A. General de Edificios y Solares, S.L.		74	41		11
GHESA, INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. MADRID Magallanes, 3 Servicios de Ingeniería		29,17	29,17	Unión Fenosa Inversiones, S.A.		680	1.776		329
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUIMICAS, S.A. MADRID Marqués de Cubes, 23 Industria Electroquímica. Producción y comerc. productos químicos y de construcción		28,07	28,07	Unión Fenosa Inversiones, S.A.		540	687		126
CARBONES DE IMPORTACION, S.A. MADRID Oranese, 6 Gestión compras y estudios carbón	25		25		3	11	3		2
COMPAÑIA ELECTRICA DE SALTA, S.A. SALTA - ARGENTINA Fco. Gurruchaga, 259 Sociedad de cartera		25	25	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.		9.711			92
UEFFYS, S.L. ARANJUEZ - MADRID P. del Daleite, s/n Energía eléctrica		25	25	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.		15			7
SISTELCOM, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Telecomunicaciones		21,75	21,75	Unión Fenosa Inv. S.A. IPT, S.A.		110	39		154
SOMAEN-DOS, S.L. MADRID Carrera de San Jerónimo, 7 Sociedad de cartera		19,34	19,34	Unión Fenosa Inversiones, S.A. Lignitos de Meirama, S.A.		3.430	75.389		2.736
AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO C.N. ALMARAZ MADRID Claudio Coello, 123 Gestión, Explotación y Administración de la Comunidad de Bienes C.N. Almaraz	11,292		11,292		218	2.183			
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. GRUPO CEPESA MADRID Campo de las Naciones Avda. Partenón, 12 Cía. Petrolífera		4,99	4,99	Somaen-Dos, S.L.		44.596	156.926		20.850

Excepto CEPESA, ninguna de las sociedades del grupo, asociadas o multigrupo cotizan en Bolsa.

Existen otras participaciones en empresas asociadas por valor neto en libras de 37 millones de pesetas.

En la rúbrica del Activo del Balance "Otros créditos" están incluidos 4.072 millones de pesetas correspondientes a dividendos devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 1996, procedentes de empresas del grupo y asociadas.

10. Existencias

Los movimientos habidos en este grupo de cuentas durante los ejercicios de 1996 y 1995, han sido los siguientes:

EXISTENCIAS							
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.							
Millones de pesetas							
	Saldo al 31-12-94	Año 1995		Saldo al 31-12-95	Año 1996		Saldo al 31-12-96
		Compras o entradas	Consumos o salidas		Compras o entradas	Consumos o salidas	
Materias energéticas	17.505	58.647	(60.446)	15.706	41.212	(36.030)	20.888
Otros aprovisiona- mientos	1			1			1
Anticipos a Proveedores					9		9
TOTAL	17.506	58.647	(60.446)	15.707	41.221	(36.030)	20.898

11. Fondos Propios

Los movimientos habidos en las cuentas de "Fondos Propios" del Pasivo del Balance de Situación adjunto

durante los ejercicios 1996 y 1995, han sido los siguientes:

EVOLUCION FONDOS PROPIOS

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

Millones de pesetas

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva de revalorización	Reserva Legal	Reserva Acciones Propias	Reservas Especiales y Otras	Reservas Voluntarias	Remanente	Resultados			
									Ejercicios Anteriores	Ejercicio Corriente	Dividendos a cuenta	
Saldo al 1 de enero de 1995	145.488	16.241		29.098	2.290	19.288	85.647	8.613	16.998			(6.537)
Ampliación de capital:												
. Desembolso en efectivo	27											
Distribución de beneficios:												
. Dividendos									(13.074)			6.537
. Remanente							8.613	(5.415)	5.415			
. Reserva voluntaria									(8.613)			
. Prima asistencia a Junta General de Accionistas				5	(858)	(5)			(724)			
. Transferencia entre reservas						(4.108)						
. Dotación al Fondo de Pensiones												
. Recuperación Reservas por diferencia de cambio positivas (O.M. 12-3-93 Mº Economía y Hacienda)							157					
. Beneficio del ejercicio											19.834	(7.275)
Saldo al 31 de diciembre de 1995	145.515	16.241		29.103	1.432	15.175	75.275	3.198	19.834		19.834	(7.275)
Saldo al 1 de enero de 1996	145.515	16.241		29.103	1.432	15.175	75.275	3.198	19.834			(7.275)
Ampliación de capital:												
. Desembolso en efectivo	6.825	257										
. Actualización Real Decreto Ley 7/1996			142.379									
Distribución de beneficios:												
. Dividendos												7.275
. Remanente							3.198	2.086	(14.550)			
. Reserva Voluntaria									(2.086)			
. Gravamen del 3% único de actualización			(4.271)		(1.432)	(1.365)	1.432		(3.198)			
. Transferencia entre reservas						(4.438)						
. Dotación al Fondo de Pensiones												
. Recuperación Reservas por diferencia de cambio positivas (O.M. 12-3-93 Mº Economía y Hacienda)							1.054					
. Beneficio del ejercicio											22.591	(7.824)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	152.340	16.498	138.108	30.468	9.372	80.958	5.284				22.591	(7.824)

▪ **Acciones Propias**

Los movimientos producidos en los años 1996 y 1995 en el apartado de "Acciones Propias", del Activo del

Balance de Situación han sido los siguientes:

ACCIONES PROPIAS		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Saldo al 1 de enero	1.453	2.765
. Adiciones	5.149	3.297
. Enajenación	(6.602)	(4.609)
Saldo al 31 de diciembre		1.453

En la enajenación de acciones propias en el ejercicio 1996 se han obtenido unos beneficios de 227 millones de pesetas, que figuran registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, bajo el epígrafe "Beneficio por operaciones con acciones y obligaciones propias".

▪ **Capital suscrito**

El capital social de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. está representado por 304.679.326 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Están admitidas a negociación la totalidad de las acciones de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en las bolsas españolas y se contratan en el mercado continuo.

La Junta General de Accionistas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en su reunión de fecha 2 de junio de 1995 aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces un aumento del capital social hasta un total de 70.000 millones de pesetas, que deberá realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha del acuerdo de la Junta.

En el ejercicio 1996 se ha efectuado una ampliación de capital totalmente desembolsada en la cuantía de 6.824 millones de pesetas nominales, por conversión de 283.172 bonos simples convertibles de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., de la emisión de marzo de 1989.

▪ **Prima de emisión de acciones**

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" se ha originado como consecuencia del aumento del capital social llevado a cabo en el año 1982 por fusión de Unión Eléctrica, S.A. y Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A., disminuido por operaciones de saneamiento efectuadas en el año 1985, incrementado en 107 millones de pesetas, como consecuencia del aumento del capital social llevado a cabo en octubre de 1991, por conversión de obligaciones con una prima de emisión del 4,588%, de 19 millones de pesetas como consecuencia del aumento del capital social llevado a cabo en noviembre de 1992, por conversión de obligaciones con

una prima de emisión del 1,813%, de 62 millones como consecuencia del aumento de capital social llevado a cabo en diciembre de 1994, por conversión de obligaciones con una prima de emisión del 14,92%, y de 257 millones como consecuencia del aumento de capital social llevado a cabo en junio de 1996, por conversión de obligaciones con una prima de emisión del 3,76%.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

▪ **Reserva de revalorización**

A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio", (o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación), dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

▪ **Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 1996 esta reserva está dotada de

acuerdo con la legislación aplicable, por un importe de 30.468 millones de pesetas.

▪ **Otras reservas**

El detalle del epígrafe "Otras reservas" dentro de Fondos Propios del Balance de Situación, es el siguiente:

OTRAS RESERVAS		
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
- Reservas Decreto Ley 1580/74		795
- Reserva social especial	77	77
- Reserva Ley 76/80	5.929	6.499
- Reserva voluntaria	80.958	75.275
- Reserva especial plan sistemático Fondo Pensiones	3.358	7.795
TOTAL	90.322	90.441

La Dirección General de la Energía, con fecha 9 de abril de 1996 aprobó la aplicación por importe de 4.108 millones de pesetas de la "Reserva especial plan sistemático Fondo Pensiones", correspondiente a la dotación anual del ejercicio 1995 del déficit de la Provisión para Pensiones, como parte integrante del programa de saneamiento ya aprobado.

Al 31 de diciembre de 1994, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., conforme a lo establecido en el Real Decreto 2617/1986 de 19 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 49/1984, aplicó el saldo remanente de la cuenta "Alteraciones del Patrimonio Ley 49/1984", por un importe de 11.903 millones de pesetas a la "Reserva especial plan sistemático Fondo Pensiones", reserva no distribuible afecta al cumplimiento del plan de saneamiento para la cobertura del déficit de la provisión para pensiones.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha solicitado, con fecha 2 de marzo de 1997, a la Dirección General de la Energía la aprobación de la aplicación, por un importe de 4.43 millones de pesetas de la cuenta de Reservas "Reserva especial plan sistemático Fondo Pensiones" correspondiente a la dotación anual del ejercicio 1996 para la cobertura del déficit de la Provisión para Pensiones, como parte integrante del programa de saneamiento ya aprobado.

▪ **Reservas restringidas**

A continuación se detallan los conceptos que, por naturaleza, restringen la disponibilidad de las reservas de la Sociedad:

RESERVAS RESTRINGIDAS		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Sociedades		
Reserva de revalorización	138.108	
Reserva legal	30.468	29.100
Reserva para acciones propias		1.432
Otras reservas restringidas	3.358	7.795

12. Subvenciones

Las subvenciones de capital recibidas en 1996 y 1995 fueron las siguientes:

SUBVENCIONES DE CAPITAL		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Plan Nacional de Electrificación Rural	29	211
Plan Especial de Electrificación Rural de Galicia	607	1.775
Plan de Infraestructura Eléctrica Rural	76	82
Otras subvenciones	608	1.032
TOTAL	1.320	3.100

13. Provisiones para pensiones y obligaciones similares

El epígrafe "Subvenciones de Capital transferidas al resultado del ejercicio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta incluye por este concepto, según se indica en la nota 5-l, en los ejercicios 1996 y 1995, 2.463 y 2.189 millones de pesetas respectivamente.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en esta cuenta, correspondientes a los compromisos de la Sociedad (ver nota 5-m), han sido los siguientes:

PROVISIONES PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Saldo al 1 de enero	47.647	37.456
Dotaciones		
. con cargo a reservas	4.437	4.108
. con cargo a resultados		
* Gastos de personal	2.987	2.980
* Gastos financieros	7.980	7.405
* Gastos extraordinarios	1.864	2.200
. con cargo a Impuestos Anticipados	1.559	1.444
. Aplicaciones	(8.137)	(7.946)
Saldo al 31 de diciembre	58.337	47.647

14. Otras provisiones para riesgos y gastos

Con cargo a la provisión constituida se han contabilizado los pagos por pensiones realizados en el año 1996, por importe de 7.843 millones de pesetas y 294 millones de pesetas por pagos de otras obligaciones similares.

Los principales movimientos habidos en estas cuentas en el Balance de Situación adjunto durante los ejercicios 1996 y 1995, han sido los siguientes:

OTRAS PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				
	Millones de pesetas			
	Para impuestos	Para compromisos y riesgos	Para gastos y otras responsabilidades	Por diferencia de amortización
Saldo al 31.12.94		1.287	11.637	12.994
. Adiciones			5.206	-
. Aplicaciones			(1.384)	(3.178)
. Traspasos	524		(524)	
Saldo al 31.12.95	524	1.287	14.935	9.816
. Adiciones			4.970	
. Aplicaciones			(2.538)	(1.878)
Saldo al 31.12.96	524	1.287	17.367	7.938

El saldo de la cuenta "Provisión para Compromisos y Riesgos" al 31 de diciembre de 1996 tiene como finalidad, básicamente, la cobertura de las desviaciones que pudieran ponerse de manifiesto al determinar anualmente la variación del Fondo de Pensiones como consecuencia de diferencias entre las hipótesis utilizadas en el cálculo y la realidad.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. contabilizó por importe de 33.877 millones de pesetas una dotación a la cuenta de "Provisión por Diferencia de Amortización", para la cobertura del déficit histórico de amortización de las centrales térmicas convencionales y nucleares, teniendo como contrapartida la cuenta de reservas de "Actualización Ley de Presupuestos de 1983" por importe de 26.878 millones de pesetas, y la cuenta de "Impuestos Anticipados" por importe de 6.999 millones de pesetas. El importe de esta provisión se imputa a resultados en la medida que se amortizan las instalaciones.

Los importes que al 31 de diciembre de 1996 figuran contabilizados en dicha cuenta de "Provisión por diferencia de amortización" y que a futuro podrían no ser necesarios como consecuencia del nuevo mercado competitivo de generación, que comenzará su andadura el 1 de enero de 1998, y que implicará la amortización futura del equipo generador en los años de vida útil técnica del mismo, y no como hasta ahora que su amortización se realizaba en los 25 años en los que se

percibía la retribución y amortización del mismo a través de la tarifa regulada, serán destinados, en su caso, a cubrir las posibles diferencias que puedan surgir en el futuro en los cálculos actuariales relativos a pensiones como consecuencia de la utilización de tasas de actualización más acordes con los tipos de interés previstos a largo plazo.

En las dotaciones del ejercicio a la provisión "gastos y otras responsabilidades" destaca, entre otras, la efectuada con el fin de cubrir los gastos de salidas de la seguridad social futuros que se deriven del «Plan de situación laboral especial», aprobado por Unión Eléctrica Fenosa, S.A., y que en 1995 y 1996 afectó a 1.159 personas de la plantilla respectivamente. Por este concepto se han contabilizado 2.059 y 4.550 millones de pesetas en los ejercicios 1995 y 1996 respectivamente. La diferencia hasta los 4.970 millones de pesetas corresponden a la cobertura de diferencias de riesgos y otras contingencias también de carácter extraordinario.

15. Deudas no Comerciales

La composición de las deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo, al 31 de diciembre de 1996, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., de acuerdo con sus vencimientos, es la siguiente:

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO							
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.							
Deudas con Entidades de Crédito	Saldo al 31.12.1996	Millones de pesetas					
		Deudas con vencimiento en					
		1997	1998	1999	2000	2001	Reste
En pesetas	254.832	8.474	48.564	34.036	89.940	41.618	32.000
En moneda extranjera	84.795	7.596	20.212	6.409	14.854	16.290	19.400
. Dólares USA	6.637	67	986		1.116	2.234	2.234
. Francos Suizos	21.130	78			4.210	8.421	8.421
. Yenes Japoneses	16.885	30	12.545		4.310		
. Marcos Alemanes	23.670	3.786	3.782	3.491	1.691	3.380	7.560
. Francos Franceses	3.058	11			609	1.219	1.219
. ECU's	13.415	3.624	2.919	2.918	2.918	1.036	
TOTAL	339.427	16.070	68.776	40.445	104.794	57.908	51.400

En general, los préstamos devengan un interés anual que ha oscilado en 1996 entre un 6,31% y un 10,52% para los préstamos en pesetas y entre un 0,76% y un 11,04% para los préstamos en moneda extranjera.

El interés medio anual ha sido del 8,82% para los préstamos en pesetas, y del 4,42% para los préstamos en moneda extranjera.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos al 31 de diciembre de 1996, más los correspondientes intereses devengados pendientes de pago. A dicha fecha, existían préstamos y líneas de crédito en Unión Eléctrica Fenosa, S.A. no dispuestos por un importe de 39.700 millones de pesetas.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan a contravalor en pesetas, calculado al tipo de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1996. A esta misma fecha Unión Eléctrica Fenosa, S.A. tiene formalizadas operaciones de aseguramiento en pesetas del riesgo de cambio en préstamos en moneda extranjera, por importe de 271 millones de pesetas.

Asimismo, la Sociedad tiene formalizados contratos financieros derivados en operaciones de cobertura de riesgo de tipo de interés que, al 31 de diciembre de 1996, cubren deuda financiera por importe de 71.000 millones de pesetas. Los beneficios o quebrantos generados por estos contratos de permutas financieras a tipo fijo se han periodificado de forma simétrica a los costes de la deuda financiera cubierta.

Al cierre del ejercicio 1996 Unión Eléctrica Fenosa, S.A. cumple con todas las cláusulas restrictivas de los préstamos en vigor.

El detalle de las deudas en valores negociables, a largo y corto plazo, más los correspondientes intereses devengados pendientes de pago, al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con sus vencimientos, es el siguiente:

DEUDAS EN VALORES NEGOCIABLES							
Millones de pesetas							
Deudas en Valores Negociables	Saldo al 31.12.1996	Deudas con vencimiento en					Resto
		1997	1998	1999	2000	2001	
Obligaciones y bonos simples	65.973	3.632	20	21	30.016	17	32.267
Obligaciones y bonos convertibles							
Obligaciones hipotecarias	112	7	7	7	8	8	75
Pagarés de empresa	60.575	60.182	393				
TOTAL	126.660	63.821	420	28	30.024	25	32.342

A 31 de diciembre de 1996, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. no mantiene en circulación deuda convertible en acciones de la Sociedad.

El interés medio anual de los empréstitos en el ejercicio ha sido del 8,56%.

Las obligaciones hipotecarias pendientes de amortizar por importe de 112 millones de pesetas, incluidos los intereses devengados están garantizadas por activos fijos cuyo valor neto contable asciende a 2.369 millones de pesetas.

El tipo de interés medio anual sobre el efectivo de los pagarés de empresas durante el ejercicio 1996 ha sido el 8,04%.

El interés anual varía entre un 5,00% y un 13,25% para las obligaciones y bonos simples; las obligaciones hipotecarias tuvieron un interés anual del 6,50%.

Las deudas con empresas del grupo y asociadas que figuran en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas" del Pasivo del Balance de Situación adjunto, al 31 de diciembre de 1996 son las siguientes:

DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	
Millones de pesetas	
Largo plazo	
Unión Fenosa Finance, B.V. (vencimiento máximo 12 años)	15.900
Corto plazo	8.098
Lignitos de Meirama, S.A.	752
Unión Fenosa Inversiones, S.A.	641
Cogeneración del Noroeste, S.A.	485
Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.	409
Minas del Narcea, S.A.	1.728
Otras empresas	12.113
TOTAL	

16. Situación Fiscal

El día 1 de enero de 1996 ha entrado en vigor la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, que ha establecido un nuevo marco fiscal para aquellas entidades obligadas a tributar por dicho impuesto.

Con fecha 13 de diciembre de 1994, el Ministerio de Economía y Hacienda comunicó a la Sociedad la orden ministerial que concedía el Régimen de Declaración Consolidada, para los ejercicios 1995, 1996 y 1997, al

Grupo fiscal constituido por Unión Eléctrica Fenosa, S.A., como Sociedad dominante y las siguientes sociedades dependientes:

- Lignitos de Meirama, S.A.
- Electra del Jallas, S.A.
- Hidroeléctrica del Zarzo, S.A.
- Minas del Narcea, S.A.
- Unión Fenosa Ingeniería, S.A.
- Electrodo Comercial, S.A.
- Unión Fenosa Inversiones, S.A.

Con fecha 27 de septiembre de 1995, y con efectos desde el 1 de enero de ese mismo año, quedó incorporada al Grupo como sociedad dependiente, Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.

Posteriormente se han incorporado en el ejercicio 1996 al Grupo Fiscal las siguientes sociedades dependientes:

- Consultores de Galicia, S.L.
- General de Edificios y Solares, S.L.
- Minas de Alcántara, S.L.
- Norconsult, S.A.

- Norcontrol, S.A.
- Norsistemas, S.A.
- Pizarras Los Dos Luises, S.L.
- Pizarras Mahide, S.L.
- Servinor Mantenimiento y Servicios Integrales, S.L.
- Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, obtenido por aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del Impuesto.

CONCILIACION DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Resultado del ejercicio antes de impuestos	23.567	20.726
Diferencias permanentes		
. Aumentos	35	97
. Disminuciones	(382)	(1.943)
Diferencias temporales:		
Con origen en el ejercicio:		
. Aumentos	21.974	23.912
. Disminuciones		
Con origen en ejercicios anteriores:		
. Aumentos	4.852	4.923
. Disminuciones	(13.456)	(15.234)
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	(36.203)	(29.873)
Base Imponible (Resultado Fiscal)	387	2.608

En lo que se refiere a las diferencias permanentes del año 1995, el importe más significativo corresponde al ajuste negativo derivado del compromiso de reinversión del importe total obtenido por la enajenación de activos materializada con plusvalía durante el ejercicio.

Como consecuencia de la existencia de ajustes temporales al beneficio contable, se han registrado los siguientes movimientos durante los ejercicios 1996 y 1995 en las cuentas de "Impuesto sobre beneficio anticipado", "Impuesto sobre beneficios diferido" y "Compensación de bases imposables negativas":

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS ANTICIPADO Y DIFERIDO							
	Millones de pesetas						
	Año 1995			Año 1996			
	Saldo al 31.12.94	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.95	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.96
Impuestos Anticipados	24.183	9.813	(5.420)	28.576	9.250	(5.277)	32.549
Impuestos Diferidos	31.981	31	(1.723)	30.269		(1.706)	28.583
Compensación de bases imposables negativas	31.881		(10.456)	21.205		(12.675)	8.530

Los incrementos más significativos en el saldo de la cuenta "Impuesto sobre beneficios anticipado", registrados en el ejercicio 1996, corresponden al efecto impositivo de las diferencias temporales en los conceptos de diferencias de cambio en moneda extranjera, por importe de 1.454 millones de pesetas,

una dotación a la Provisión para pensiones y similares por importe de 6.050 millones de pesetas, y dotación de otras provisiones por el importe restante.

Las disminuciones más significativas de "Impuesto Anticipados" corresponden al efecto impositivo de la

diferencias temporales en los conceptos de diferencias de cambio en moneda extranjera, por importe de 1.127 millones de pesetas, y la aplicación de la Provisión para pensiones y similares, por importe de 2.593 millones de pesetas.

La disminución más significativa del saldo de la cuenta "Impuestos diferidos" por importe de 1.698 millones de pesetas, corresponde al efecto impositivo de la diferencia temporal originada por la amortización fiscal acelerada realizada en los ejercicios 1991 y 1992 de la Central Nuclear de Trillo.

El crédito fiscal por bases imponibles negativas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. asciende al 31 de diciembre de 1996 a 8.530 millones de pesetas. Dicho crédito se podrá compensar en los tres próximos ejercicios por un importe de 6.554 millones de pesetas y en los cinco próximos ejercicios por un importe de 1.976 millones de pesetas.

Los saldos de las cuentas "Impuestos Anticipados" y "Compensación de bases imponibles negativas" se recogen en el epígrafe de "Administraciones Públicas a largo plazo" del activo del Balance de Situación adjunto.

El saldo de la cuenta "Impuestos diferidos" se recoge en el epígrafe de "Administraciones Públicas a largo plazo", del pasivo del Balance de Situación adjunto.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. se ha acogido en ejercicios anteriores a los incentivos fiscales relativos a nuevas inversiones en activos fijos, ascendiendo a 3.433 millones de pesetas las deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 1996, que podrán deducirse de las cuotas correspondientes a los ejercicios inmediatamente siguientes, siempre que en cada ejercicio no se supere el porcentaje máximo de deducción autorizado.

La Sociedad tiene abierto a inspección fiscal los cinco últimos ejercicios.

17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 1996 y 1995, la Sociedad tenía prestados avales a terceros ante entidades financieras según el siguiente detalle:

GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Empresas del Grupo y Asociadas:		
· Sistelcom	13	13
· Electrodo Comercial	119	119
Subtotal:	132	132
Airtel Móvil, S.A.	7.640	1.934
Préstamos vivienda empleados	2.641	3.364
Diversos de gestión	2.355	2.340
TOTAL	12.768	7.770

Las operaciones avaladas a empresas del grupo y asociadas corresponden a garantías de préstamos bancarios formalizados por las mismas. La Sociedad estima que no se deriva de ello ningún riesgo futuro significativo del total de las garantías comprometidas con terceros.

18. Ingresos y Gastos

La composición del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, es la siguiente:

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Ventas de energía a empresas eléctricas	18.172	33.758
Ventas de energía a clientes	254.870	260.224
Variación de la energía suministrada no facturada	352	667
Ajuste neto por desviación de tarifas	10.063	(3.999)
Compensaciones	35.692	38.677
Otros productos	7.675	7.448
Prestaciones de servicios	48	154
TOTAL	326.872	336.929

El mercado de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. se localiza fundamentalmente en las Comunidades Autónomas de Madrid, Galicia, Castilla-León y Castilla-La Mancha. El

detalle por provincias de las ventas de energía a clientes finales, correspondiente a los años 1996 y 1995, es siguiente:

	Millones de pesetas	
	1996	1995
Albacete	100	74
Badajoz	4	4
Ciudad Real	16.915	17.589
Córdoba	44	45
La Coruña	44.306	46.055
Cuenca	1.663	1.463
Guadalajara	5.561	5.415
Jaén	10	10
León	9.682	9.867
Lugo	18.371	19.007
Madrid	94.887	97.142
Orense	11.555	11.569
Pontevedra	31.395	31.059
Segovia	7.427	7.403
Soria	238	250
Toledo	12.162	12.732
Valladolid	11	12
Zamora	539	528
TOTAL	254.870	260.224

El epígrafe de "Gastos de Personal", que figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, presenta el

siguiente detalle:

	Millones de pesetas	
	1996	1995
Sueldos, salarios y asimilados	26.791	27.485
Seguros sociales a cargo empresa	6.190	6.327
Jubilaciones y pensiones	3.808	3.746
Otras cargas sociales	1.919	1.674
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	38.708	39.232

Se incluyen en estos epígrafes, en el ejercicio 1996, trescientos treinta millones de pesetas que corresponden a sueldos y pensiones de Administradores de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. que tienen, o han tenido, relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas a distintos niveles ejecutivos.

Asimismo, se incluye en el epígrafe de "Sueldos, salarios y asimilados" el importe de la retribución a directivos

consistente en opciones sobre acciones de la Entidad, evaluado de acuerdo con la normativa fiscal en el 5% del valor de las acciones, por una cuantía de dieciocho millones de pesetas.

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 1996 y 1995, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS		
	1996	1995
Directivos	62	66
Técnicos	1.476	1.485
Administrativos	1.130	1.159
Jurídicos, Sanitarios y otros	62	62
Auxiliares de Oficina	193	216
Profesionales de Oficio	1.875	1.976
Peonaje	38	50
TOTAL	4.836	5.014

Las plusvalías obtenidas en la venta de activos que figuran en 1995 en el epígrafe "Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control" ascienden a 6.765 millones de pesetas por venta de participaciones de cartera de control (ver nota 9), y 1.293 millones de pesetas por ventas de inmovilizado material.

Asimismo, en el epígrafe "Gastos extraordinarios" figuran, en los ejercicios 1996 y 1995, importes por 7.819 y 7.321 millones de pesetas, respectivamente, de

los que las partidas más importantes corresponden a la dotación de diversas provisiones de carácter extraordinario (ver notas 13 y 14).

Las transacciones en moneda extranjera, distintas de las de carácter financiero indicadas en la nota 5-q, no son significativas.

Las transacciones efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 1996 y 1995 con las sociedades del grupo y asociadas, han sido las siguientes:

TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Compra de materias energéticas	11.889	12.766
Ventas de energía	1.812	1.850
Ingresos por intereses	103	70
Dividendos recibidos	4.087	1
Ingresos por otras ventas y prestación de servicios	260	2.153
Gastos por intereses	1.687	1.593
Adquisición de servicios	5.640	4.313

TRANSACCIONES CON EMPRESAS ASOCIADAS		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Ventas de energía	2.979	3.235
Compras de energía	5.683	13
Ingresos por intereses	17	36
Dividendos recibidos	60	60
Ingresos por prestación de servicios	824	57
Adquisición de servicios	2.664	333

19. Retribuciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios de 1996 y 1995, la Sociedad ha registrado los siguientes importes devengados por su

Consejo de Administración:

RETRIBUCIONES A LOS ADMINISTRADORES		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Participación estatutaria en beneficios	182	179
Otras prestaciones	132	112

Debe significarse que la participación estatutaria en beneficios se devenga al amparo del artículo 45 de los Estatutos Sociales.

El importe de otras prestaciones incluye asignaciones, dietas, primas de seguros de responsabilidad civil, y las opciones sobre acciones descritas en la Nota 18 correspondientes a los administradores con funciones directivas, establecidas según las tareas y cometidos desempeñados, también al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales.

Así mismo Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha registrado en este ejercicio un devengo de 101 millones de pesetas en concepto de pensiones y obligaciones similares contraídas con los antiguos miembros del Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 no existe ningún préstamo concedido a los miembros del Consejo de

Administración de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

20. Cuadro de Financiación

En el "Cuadro de Financiación" incluido a continuación se describen los recursos financieros obtenidos en los ejercicios 1996 y 1995, así como su aplicación, empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.

Así mismo, se incluyen los cuadros de "Recursos Procedentes de las Operaciones", con los importes correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995, con detalle de conciliación entre el resultado contable de los citados ejercicios y los recursos procedentes de las operaciones.

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.					
CUADRO DE FINANCIACION EJERCICIO 1996					
APLICACIONES	Millones de pesetas		ORIGENES	Millones de pesetas	
	1996	1995		1996	1995
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	172	586	RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	92.964	88.510
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	47.292	99.004	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	7.081	27
Inmovilizaciones inmateriales	3.282	2.740	Ampliaciones de capital	7.081	27
Inmovilizaciones materiales	39.625	38.504	SUBVENCIONES EN CAPITAL	1.320	3.101
Inmovilizaciones financieras	4.385	57.760	Empresas del grupo		
Empresas del grupo	1	50.603	Empresas asociadas		
Empresas asociadas			Otras inversiones		
Otras inversiones	4.384	7.157	DEUDAS A LARGO PLAZO	81.729	152.064
ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS	5.149	3.297	Préstamos	81.108	135.534
DIVIDENDOS	15.099	14.536	Fianzas	621	630
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO	116.195	138.500	De empresas del grupo		15.900
Empréstitos	3.036	13.034	ENAJENACION DEL INMOVILIZADO	7.005	45.054
Préstamos	108.888	125.466	Inmovilizaciones inmateriales		100
De otras deudas	4.271		Inmovilizaciones materiales	6.979	14.950
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	9.925	9.330	Inmovilizaciones financieras	26	30.004
TOTAL APLICACIONES	193.832	265.253	Empresas del grupo	11	27.642
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento del capital circulante)	4.809	28.713	Empresas asociadas	15	1.675
			Otras inversiones financieras		687
			ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS	6.828	4.759
			CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	1.714	451
			Empresas asociadas	63	
			Otras inversiones	1.651	451
			TOTAL ORIGENES	198.641	293.986

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.				
VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE				
GRUPO DE CUENTAS	1996		1995	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
EXISTENCIAS	5.191			1.799
DEUDORES		5.794		10.003
ACREDORES	4.832		41.026	
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	3.990			2.952
TESORERIA		3.386	2.424	
AJUSTES POR PERIODIFICACION		24	17	
TOTAL	14.013	9.204	43.467	14.754
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	4.809		28.713	

RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES		
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.		
	(En millones de pesetas)	
	1996	1995
Resultado del ejercicio	22.581	19.834
Más:		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	55.036	49.600
Dotaciones a las provisiones para riesgos y gastos	17.801	17.517
Gastos derivados de intereses diferidos	6.543	4.495
Amortización de gastos de formalización de deudas	587	798
Pérdidas en la enajenación del inmovilizado	35	66
Diferencias de cambio negativas	4.373	6.236
Variación impuestos anticipados, diferidos y crédito impositivo	976	862
Otros gastos extraordinarios	649	70
Disminución de las incorporaciones al activo de cuentas de periodificación propias del sector		3.999
Menos:		
Exceso de provisiones de inmovilizado	21	494
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	2.628	3.178
Ingresos derivados de intereses diferidos		2
Diferencias de cambio positivas	220	662
Beneficio en la enajenación del inmovilizado	232	8.442
Subvenciones en capital	2.463	2.189
Incorporaciones al activo de cuentas de periodificación propias del sector	10.063	
TOTAL RECURSOS	92.964	88.510

21. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica

En el cuadro adjunto se incluye la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica, correspondiente a los ejercicios

1996 y 1995:

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ANALITICA A 31 DE DICIEMBRE DE 1996

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

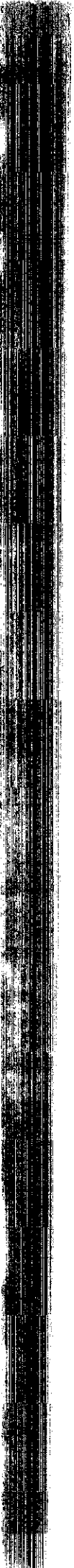
	(En millones de pesetas)			
	1996		1995	
	Importe	%	Importe	%
Ventas	326.872	96,8	336.929	95,8
+ Ingresos accesorios a la explotación	5.146	1,5	8.741	2,5
+ Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	5.727	1,7	6.278	1,7
+ De gastos instalaciones en explotación comercial				
= VALOR DE LA PRODUCCION	337.745	100,0	351.948	100,0
- Compras de energía	98.004	29,0	93.274	26,5
- Consumo de combustibles y materiales	37.142	11,0	62.384	17,7
- Gastos externos y de explotación	31.847	9,4	30.617	8,7
= VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA	170.752	50,6	165.673	47,1
- Otros gastos	1.464	0,4	1.011	0,3
- Gastos de personal	38.708	11,5	39.232	11,2
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	130.580	38,7	125.430	35,7
- Dotación amortizaciones	52.190	15,5	49.100	14,0
- Insolvencias de créditos y variación provisiones de tráfico	360	0,1	601	0,2
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	78.030	23,1	75.729	21,5
+ Ingresos financieros	5.260	1,5	2.453	0,7
- Gastos financieros	52.037	15,4	61.055	17,4
- Variación provisiones financieras	2.845	0,8	500	0,1
= RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	28.408	8,4	16.627	4,7
+ Beneficios del inmovilizado e ingresos excepcionales	2.987	0,9	10.991	3,1
- Pérdidas del inmovilizado y gastos excepcionales	7.648	2,3	7.386	2,1
- Variación de las provisiones de inmovilizado	(20)	-0,0	(494)	-0,1
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	23.567	7,0	20.726	5,8
- Impuesto sobre Sociedades	976	0,3	892	0,3
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	22.591	6,7	19.834	5,5



UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

INFORME DE GESTION

1996



2.

UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Hechos más significativos del Ejercicio

Marco Normativo Sectorial

La principal novedad del ejercicio 1996 en el sector eléctrico ha sido la firma, entre el Ministerio de Industria y Energía y las empresas eléctricas, de un Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional.

El Protocolo diseña un nuevo modelo normativo del Sistema Eléctrico, en el marco de la Directiva Europea 96/92/CE, que favorecerá el desarrollo y la adaptación de la Ley Orgánica del Sistema Eléctrico Nacional. Sus objetivos son conseguir una mayor liberalización del mercado eléctrico y asegurar la competencia entre las empresas, tomando las medidas oportunas para garantizar un menor coste de la energía eléctrica.

Articula estos objetivos mediante el establecimiento de las bases operativas que han de regir el funcionamiento del Sistema Eléctrico; define los plazos, medidas y salvaguardas que deben ser aplicados durante el periodo transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización; sienta las bases de retribución y concreta el compromiso del sector eléctrico para contribuir al cumplimiento de los requisitos para el ingreso de España en la Unión Monetaria Europea.

El acuerdo plantea una reducción de la tarifa del 3% para 1997 y sucesivas rebajas en los siguientes cuatro años: reducción de un 2% en 1998 y de un 1% en cada uno de los años 1999, 2000 y 2001.

Se liberaliza la instalación de nuevos grupos de generación, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones previstas, y se reconoce un acceso sin restricciones a las diversas fuentes de energía

primaria utilizadas para la generación de electricidad como requisito necesario para una efectiva liberalización y competencia en el sector. En el caso del carbón autóctono, se estará a lo dispuesto en el Plan Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras. En el marco de ese Plan las empresas eléctricas formalizarán contratos de adquisición de carbón nacional a medio y largo plazo.

Se liberaliza también el mercado estableciendo una senda para que, paulatinamente, los consumidores que superen determinadas cantidades de energía puedan elegir libremente la empresa suministradora. Comienza en 1998 para consumos anuales superiores a 20 millones de kWh y finaliza en el año 2001 para consumos anuales de más de 5 millones de kWh.

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, se establece un periodo transitorio de diez años, desde el año 1998 al 2007, ambos inclusive.

Considerando la complejidad y los efectos que puede producir la separación jurídica de las actividades de generación y distribución que contemplaba la LOSEN, no será exigible antes de finales del año 2000. Hasta entonces, las empresas procederán a la separación contable de sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización.

A lo largo de estos primeros meses del año 1997, en diversos grupos de trabajo formados por representantes del Ministerio, de las empresas, de la Comisión del Sistema Eléctrico, Red Eléctrica, Comunidades Autónomas y otras entidades, se está estudiando la normativa necesaria para la

aplicación del Protocolo, de forma que el nuevo modelo entre en vigor a partir de 1998.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A

Al amparo de lo establecido en el R.D. Ley 7/1996 de 7 de junio, se ha decidido proceder a la actualización de los activos por un importe de 142.379 millones de pesetas. Dicho importe se refiere en su totalidad al inmovilizado material de la Sociedad, correspondiendo el 40,0% a generación, el 42,2% a distribución, el 17,1% a transporte y transformación y el 0,7% a otro inmovilizado material.

Con fecha 29 de abril se procedió a la firma junto con otras sociedades de la escritura pública de cesión del derecho de compensación del fondo de titulación de activos resultantes de la Moratoria Nuclear.

En el mes de julio se ha percibido el importe del valor económico de dicho derecho por 6.848 millones de pesetas.

Niveles de Actividad

Demanda

La demanda total de energía eléctrica del mercado de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., medida en barras de central, ha alcanzado la cifra de 23.987 millones de kWh, lo que representa el 15,4% del total peninsular, con un incremento del 3,6% respecto del año anterior. Si se excluyen los componentes del trasvase Tajo-Segura y de Alúmina-Aluminio, con características muy específicas, la demanda con respecto a 1995 se incrementa en un 3,1 por ciento.

El año 1996 fue bisiesto. Este efecto se cuantifica en 0,3 puntos sobre el crecimiento citado.

La máxima demanda diaria de energía se registró el 19 de noviembre con 77,11 millones de kWh. En este mismo día se alcanzó una punta de potencia de 3.896 MW, un 2,2% superior al anterior máximo histórico.

El perfil horario del consumo del mercado de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. refleja una mejora de la estructura de la demanda, ya que se ha suavizado

la relación entre los consumos de horas valle (nocturnos) y los de horas llano y punta (diurnas).

Producción Eléctrica

A lo largo del año 1996, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha alcanzado una producción en bornes de alternador de 17.921 millones de kWh, inferior en un 9,7% a la del ejercicio 1995. La razón fundamental de esta disminución es la elevada hidraulicidad media del año a nivel nacional, que supuso un incremento notable en la producción de origen hidroeléctrico y una reducción en la energía producida con combustibles fósiles.

La producción hidráulica alcanzó los 4.414 millones de kWh, un 28,3% más que el año anterior. La producción térmica de carbón se sitúa en 8.057 millones de kWh, un 28,7% menos que al año anterior. La nuclear alcanzó la cifra de 5.388 millones de kWh, superior en un 14,6% a la del año anterior. La correspondiente al fuel-oil se situó en 62 millones de kWh, inferior en un 84 por ciento.

En la central nuclear José Cabrera se puso en funcionamiento la torre de refrigeración y, al resolverse de esta forma las limitaciones derivadas de los bajos caudales del río Tajo, la central estuvo funcionando a plena carga hasta finalizar el año.

El grupo 1 de la central nuclear de Almaraz estuvo parado entre el 15 de junio y el 3 de septiembre para revisión y sustitución de los generadores de vapor, la tapa de la vasija y las turbinas de baja presión.

El grupo 1 de la central de Aceca, propiedad de Unión Fenosa al 50%, permaneció parado desde el 2 de septiembre hasta el 22 de noviembre, para realizar su conversión a biocombustible: fuel-oil y gas natural. El periodo de pruebas ha mostrado unos resultados satisfactorios.

La disponibilidad de los grupos de carbón ha sido del 98%, mejorando los valores de 1995 en 0,69 puntos. Este elevado índice, que se sitúa 3 puntos por encima de la media registrada en el conjunto nacional, ha sido posible por la eficacia de los métodos de mantenimiento, los programas de inspección y las actuaciones preventivas.

La participación de la producción propia en la cobertura de la demanda para el mercado de la empresa alcanza el 72% superior a la media del resto de los subsistemas, que ha resultado del 64 por ciento.

El 17,6% de la energía producida por Unión Eléctrica Fenosa, S.A., 3.163 millones de kWh, ha sido vendida a otras empresas eléctricas para la cobertura de sus respectivos mercados.

Mercado

La energía facturada durante 1996 ha sido de 22.067 millones de kWh, con un incremento del 3,3% sobre el año anterior, si se considera el efecto del año bisiesto el incremento representa el 3 por ciento. El crecimiento de la energía facturada en términos homogéneos, sin considerar los consumos del trasvase Tajo-Segura, se sitúa en el 2,2 por ciento. El mayor crecimiento en energía fue en usos residenciales que se incrementó en 7,9 por ciento. El crecimiento de la facturación para usos industriales en baja tensión se situó en el 3,3% y el de usos industriales en alta tensión, en el 1,7 por ciento.

Por Comunidades Autónomas el mercado de las dos Castillas es el que ha registrado un incremento más elevado con un 6,8% sobre el año anterior. En Galicia el incremento fue del 2,5% y en la Comunidad de Madrid el incremento se situó en el 2,8 por ciento.

El precio medio se ha reducido el 5,2% y los ingresos por facturación a clientes netos de impuestos han sido de 287.871 millones de pesetas, con un incremento del 3,1% respecto al año anterior.

Al final del año, el número de clientes era 2.809.728, un 1,9% superior al de 1995.

En el año 1996 la energía adquirida fue de 10.048 millones de kWh, un 9% superior a la de 1995. Experimentó un fuerte incremento la energía adquirida a los productores independientes con un 68% más que en 1995. La energía adquirida a ENDESA disminuyó un 7 por ciento. La energía correspondiente a la aplicación del contrato a largo plazo con Francia se situó en 528 millones de kWh, con una disminución del 12% sobre el año anterior.

La energía facturada por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. a sus filiales y participadas eléctricas integradas en el subsistema eléctrico es de 460,65 millones de kWh por un importe total de 4.129 millones de pesetas.

El Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, y la Orden Ministerial de igual fecha, establece y desarrolla la tarifa para 1997 que supone una reducción media del 3 por ciento. Esta reducción resulta como consecuencia de una reducción de la tarifa prevista para 1997 en un 3,82% y de las desviaciones positivas del 0,3% del ejercicio 1995 y del 0,52% del ejercicio 1996.

Innovación en la Gestión de la Empresa

Dentro del planteamiento estratégico realizado en años anteriores, durante 1996 se han intensificado las actuaciones destinadas a la mejora continua de la eficiencia para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, que es la expresión acuñada en la empresa para resumir la política de calidad. Este fortalecimiento interno de los planes de mejora ha llevado, de forma natural, a la realización de un extenso programa de actividades de difusión y comunicación exterior.

Se han cumplido, de acuerdo con lo previsto, los objetivos de certificación bajo la normativa de la serie ISO 9000. En julio, AENOR concedía a Unión Fenosa ACEX el Certificado de Registro de Empresa según la Norma ISO-9001 para el diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de Sistemas Informáticos de Gestión como vía para asegurar la calidad de los productos y servicios que ofrece, así como la satisfacción de sus clientes.

En el área de Producción, la central nuclear José Cabrera obtuvo el Certificado de Empresa conforme a la Norma ISO-9001, expedido por AENOR con fecha 25 de noviembre, lo que reafirma el Programa de Aseguramiento de Calidad, que viene aplicándose en esta instalación.

Durante el año se ha realizado una extensa labor de rediseño y desarrollo de procedimientos en aquellas unidades inmersas en procesos de implantación de sistemas de aseguramiento bajo la normativa ISO 9002. Está prevista la certificación de todas las centrales de la empresa, en un proceso que irá proporcionando certificaciones de

forma consecutiva, también en otras unidades y empresas del Grupo.

La mejora de la Calidad del Producto, medida a través de los índices de calidad del suministro, sigue siendo uno de los objetivos prioritarios de la planificación estratégica de la empresa.

El índice más utilizado en el sector eléctrico, por ser el más representativo para medir la calidad del suministro, es el TIEPI (tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada) que ha pasado de 4,13 horas en el año 1995 a 3,26 horas en 1996, lo que representa una mejora del 21 por ciento. La evolución de este índice con una perspectiva de cinco años ha pasado de 6,23 a 3,26 horas en 1996, lo que representa una mejora del 47,6 por ciento. Este índice ha evolucionado muy positivamente en todas las zonas del mercado de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

En la red de alta tensión la disponibilidad alcanzó un 99,5%. Se mantuvo en iguales valores que el año anterior el tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada, TIEPI y se redujo el número de CEROS (incidentes de duración superior a un minuto en núcleos de población importantes o aquellos que han supuesto más de 10 MWh de demanda no suministrada) respecto a 1995.

Respecto a la Calidad del Servicio, durante el año 1996 se ha dado un importante impulso al conjunto de actividades planificadas que han permitido continuar mejorando la atención prestada a los clientes. Todas las unidades de Unión Fenosa han trabajado con el objetivo de estar "dispuestos para competir" en un entorno día a día más exigente y de acuerdo con el cambio del marco regulador. Con este propósito se han ido desarrollando y mejorando nuevos productos y servicios.

Se ha aumentado y mejorado la dotación de recursos humanos y tecnológicos de la Oficina Telefónica 24 Horas. En 1996 se han recibido un total de 1.522.043 llamadas de clientes, lo cual supone una media de casi 4.200 llamadas diarias.

Además, es posible comprar energía eléctrica por teléfono mediante el Sistema de Autocontrol, que ayuda al cliente a adquirir una cantidad prefijada de energía y controlar mejor su consumo a través de la instalación gratuita de un contador especial.

Uno de los hitos más relevantes de este año ha sido la implantación de la Nueva Factura en la que se ha añadido información más clara y útil para el cliente. En cada factura, además de la información que ya se venía facilitando, se ha incluido un gráfico de estimación del gasto medio diario de los últimos doce meses para cada uno de los electrodomésticos de la vivienda, y un espacio reservado para el asesoramiento, en donde aparecen mensajes personalizados, como pueden ser los procedimientos para conseguir un mayor ahorro de energía y dinero, consejos para un uso seguro de la electricidad, o información sobre los productos y servicios de Unión Fenosa.

Al Sistema de Pago Fijo Mensual se han acogido hasta la fecha más de 25.000 clientes, con un incremento respecto a 1995 del 21 por ciento.

En Promoción Comercial, se han realizado numerosas acciones encaminadas a obtener un mejor conocimiento de los diferentes segmentos de clientes de Unión Fenosa, con el objetivo de identificar las necesidades de cada uno de dichos grupos y diseñar los productos y servicios más adecuados para cada uno de ellos. Los productos y servicios se orientan hacia el aumento de las ventas de energía eléctrica y la mejora del servicio que Unión Fenosa presta a sus clientes con el fin último de lograr un alto grado de fidelización.

El Plan Especial Galicia ha continuado desarrollándose mediante la realización de 185.000 visitas a domicilios de las ciudades y villas más importantes de dicha comunidad, promocionando todos los productos y servicios de Unión Fenosa, y en especial, el Calor Económico.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1996 se ha realizado una campaña de promoción de Calor Económico en los principales medios de comunicación. La alta efectividad de la campaña, junto con la continuada labor de venta ejercida por los servicios comerciales de Unión Fenosa han hecho posible que en el año 1996 se hayan instalado en los hogares de los clientes domésticos más de 14.000 nuevos contratos de Calor Económico, con un incremento del 17% respecto al año 1995.

Durante 1996 ha continuado el proceso de modernización y ampliación de los sistemas de información desarrollados por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. que constituyen una sólida y eficaz

herramienta para la gestión empresarial. El desarrollo de innovadores sistemas de gestión ha proporcionado no sólo una apreciada ventaja comparativa dentro de su propio mercado, sino una importante relevancia en los mercados exteriores.

Las actuaciones más destacadas en los sistemas de gestión a lo largo del ejercicio son: en el área de Gestión Comercial se ha implantado un módulo de Gestores de Cuentas, que proporcionará un canal de interlocución personalizado con los clientes estratégicos. En el área de Distribución se ha elaborado un módulo de control energético para facilitar el Balance Mensual de la energía, donde se muestran las zonas con sobrecarga y los intercambios de energía. En el área de Explotación se ha dotado a todas las instalaciones de una herramienta para el Soporte y Ayuda a la Explotación que permite realizar, de manera homogénea, la gestión de descargos, averías e incidencias. Igualmente se ha iniciado la implantación de un Sistema de Gestión de Mantenimiento de la Red de Transporte que sistematiza los procedimientos operativos, analizados y revisados en el Proyecto Hermes (proyecto de mejora de productividad). En el área económico-financiera ha continuado la implantación de los diferentes módulos del Sistema de Información Económica, teniendo en cuenta criterios de segregación de actividades.

Durante el año 1996, se ha incorporado tanto en las áreas técnicas como en las áreas de gestión administrativa, un Sistema de Gestión de la Documentación que permite racionalizar los flujos de información proporcionada por medios informáticos, reducir los tiempos de acceso a la misma y mejorar el control de toda la información que circula por la empresa.

Organización y Gestión de los Recursos Humanos

Los cambios que se van a introducir en el sector como consecuencia de la firma del Protocolo Eléctrico y de una mayor competencia han aconsejado reforzar la estrategia que Unión Fenosa viene desarrollando desde hace años en temas de organización y recursos humanos. Los objetivos prioritarios son dotar a la organización y a los recursos humanos de mayor flexibilidad, mayor motivación en el trabajo y productividad, a través del conocimiento y desarrollo de las capacidades

de las personas y de su integración en un proyecto de empresa.

En 1996 finalizaron los trabajos técnicos del Proyecto NOVA (Gestión de Recursos Humanos por Competencias y Ocupaciones) que permitirán implantar nuevas reglas de flexibilidad y agilidad en los cambios organizativos.

En el marco igualmente del NOVA, se puso en marcha el sistema de Gestión del Desempeño para el personal directivo, como primer paso de un plan que se extenderá a todos los grupos profesionales de la empresa. El sistema de Gestión del Desempeño pretende comprometer a las personas en el logro de los objetivos de la empresa, mediante la fijación de sus objetivos personales alineados con aquellos.

Durante 1996 finalizó la implantación dentro del marco del Proyecto Fénix 2000 de la nueva ordenación de Comercial y Distribución en las tres áreas geográficas (Galicia, Castilla y Madrid). Su objetivo es reforzar la función comercial, simplificando la organización y potenciar la atención de los clientes. Asimismo, se ha reestructurado organizativamente la Dirección de Comunicaciones, Automatización y Protecciones.

Se continuó el desarrollo del Proyecto Hermes en la Dirección de Producción Térmica. Se ha concluido la fase de implantación del sistema de gestión relativo a la planificación de tareas y el control y seguimiento de la ejecución en todas las centrales térmicas, habiéndose obtenido importantes beneficios operativos y económicos en las áreas de mantenimiento y operación.

Como consecuencia de la racionalización que aportan los proyectos descritos y de la introducción de nuevas tecnologías ha sido posible reducir la plantilla en 164 personas hasta llegar a los 4.750 empleados y los índices de productividad han evolucionado de la siguiente forma: 591 clientes por empleado (crecimiento de un 5,3%), 4,65 GWh facturados por empleado (crecimiento del 6,9%), y cifra de negocio por empleado de 68,8 millones (crecimiento 0,4%). Los gastos de personal se redujeron en un 1,3 por ciento.

El Plan Anual de formación de 1996 continuó prestando especial atención a la detección de las necesidades de formación de las unidades operativas y de negocio a fin de obtener la máxima

rentabilidad de las acciones formativas. En total se llevaron a cabo más de 1.000 acciones formativas, con 33.800 horas lectivas y 9.200 participantes y la media de formación por empleado fue de una semana.

Análisis de Resultados

El beneficio neto de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en el ejercicio 1996 ha sido de 22.591 millones de pesetas frente a los 19.834 millones en el año anterior, lo que representa un crecimiento del 13,9 por ciento. El beneficio antes de impuestos ha sido de 23.567 millones de pesetas.

Este incremento refleja el importante aumento del resultado de las actividades ordinarias de la Empresa, con un incremento del 70,9%, 11.781 millones de pesetas superior a las del año anterior. A este resultado contribuyen fundamentalmente la positiva evolución de la facturación al mercado propio en un 3,3% y una reducción muy positiva de los gastos financieros por intereses y diferencias de cambio en un 18,1 por ciento. A su vez, los gastos operativos se han mantenido en pesetas corrientes, absorbiendo la inflación del año.

Como consecuencia de los resultados obtenidos, el dividendo bruto se sitúa en el 10,8% y el pay-out se reduce al 71,9% frente al 73,4% del año anterior.

Financiación

Los recursos procedentes de las operaciones han alcanzado 92.964 millones de pesetas, que han permitido además de autofinanciar las inversiones, reducir el endeudamiento en 27.231 millones de pesetas, un 5,4% inferior al ejercicio precedente. La estructura de la deuda a final de año es del 17,47% en divisas y el 82,53% en pesetas.

El coste medio por intereses fue el 7,80 % y el coste medio de endeudamiento, incluyendo las diferencias de cambio imputadas a resultados y los demás gastos asociados a la deuda, ha sido del 8,77 por ciento.

En relación con la gestión financiera, además de las operaciones singulares que posteriormente se citan, es de destacar la emisión de pagarés a corto plazo por un importe de 107.490 millones de

pesetas nominales, a un tipo de interés de 0,05 puntos por debajo del interbancario vigente en la misma fecha y para el mismo plazo de emisión. El saldo vivo a finales de año era de 60.575 millones de pesetas.

Las operaciones financieras a largo plazo realizadas por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. han alcanzado un importe de 229.909 millones de pesetas, equivalentes al 48,2% de la deuda financiera a final de año. Se desglosan en los siguientes grupos:

- En operaciones directas con entidades financieras, se captaron recursos por un importe de 47.800 millones de pesetas. Estos recursos permitieron cancelar operaciones más gravosas o con plazos más cortos, por un total de 70.649 millones de pesetas.
- Procedente de la renegociación de otras operaciones para conseguir una mejora en las condiciones existentes, alcanzó un total de 111.460 millones de pesetas. Entre estas operaciones, cabe destacar un préstamo sindicado en divisas por un importe equivalente a 13.083 millones de pesetas y dos préstamos sindicados por 12.624 millones de pesetas.

Inversiones

El importe total de las inversiones en inmovilizado material de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha ascendido a 38.242 millones de pesetas. De dicho importe, 3.073 millones corresponden a combustible nuclear, 11.502 millones a instalaciones de producción, y 22.248 millones a instalaciones de transformación, transporte y distribución y 1.419 millones a otro inmovilizado material.

En Generación se puso en servicio la torre de refrigeración de la central nuclear de José Cabrera, que ha permitido el funcionamiento a plena potencia de esta central, respetando las limitaciones medioambientales a pesar de los bajos caudales del río Tajo. También dentro del plan de mejora de la central se llevó a cabo la fabricación de una nueva tapa para la vasija del reactor, que en febrero pasado ha sustituido a la anterior.

En el grupo 1 de la central de Almaraz, durante la parada de recarga, se procedió a la sustitución de

los generadores de vapor y de la tapa de la vasija por otros de nuevo diseño y nuevos materiales, que asegurarán la vida útil de la instalación. Asimismo, se han sustituido las turbinas de baja presión. Estas actuaciones han permitido incrementar la potencia de la central en unos 38 MW y se espera ampliar en otros 15 MW adicionales con algunas modificaciones menores. Estos mismos cambios están previstos introducirlos en el grupo 2 durante 1997.

En la central térmica de Aceca se han realizado las obras de transformación del grupo 1 para utilizar gas natural como energía primaria. Con este motivo se instalaron las conducciones de gas, los equipos de regulación de presión y medida, los quemadores de gas y los correspondientes sistemas de control. Este grupo, que comenzó a utilizar gas a finales de noviembre, podrá funcionar indistintamente con gas o con fuel.

Los mayores esfuerzos de inversiones se orientan a atender el crecimiento de la demanda futura, a la optimización de las redes existentes, y sobre todo a la mejora de la calidad del servicio, a la automatización de las instalaciones y, en definitiva, a conseguir una mayor eficiencia en la explotación.

En el área de Transporte se pusieron en servicio, a lo largo de 1996, las ampliaciones de las subestaciones de Lastras del Pozo y Perogordo y la segunda línea de 132 kV entre ambas que, dentro del Proyecto Segovia, han supuesto una mejora importante del servicio a esta ciudad.

Asimismo, se pusieron en servicio las nuevas subestaciones de Pazos de Borbén (convencional 220 kV y blindada 132 y 66 kV) y Troncal (blindada 132 kV).

También se puso en tensión la nueva subestación de Valdemoro (convencional 220 kV/132 kV) y los circuitos que enlazan esta subestación con la línea de 220 kV de Loeches-Aceca, así como la línea Aranjuez-Valdemoro de 132 kV.

En Arquitectura de Red de distribución se han llevado a cabo 265 obras de conexión, incorporando los correspondientes elementos y equipos de protección y maniobra.

Como actuación singular dirigida a mejorar la calidad en zonas rurales, el Plan MEGA (Plan de Mejora Eléctrica de Galicia), ha continuado

avanzando el ritmo previsto y de los resultados obtenidos a la fecha destacan: puesta en funcionamiento de ocho subestaciones con una potencia instalada de 120 MVA, 2.753 kilómetros de líneas de media tensión, 2.141 kilómetros de redes de baja tensión y un total de 1.717 centros de transformación.

Las actuaciones en Comunicación y Automatización se centran en el desarrollo de los planes integrales de automatización, telecontrol y telemando de las instalaciones, que hacen posible una constante mejora de la calidad del servicio, una mayor operatividad de las instalaciones y una reducción de los costes.

Durante el año 1996, se ha continuado con el programa de implantación de la red privada de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., habiéndose conectado con fibra óptica el sector hidráulico del Alberche con el Centro de Formación de Puente Nuevo. Se han iniciado los enlaces en fibra óptica con la central nuclear José Cabrera, sector hidráulico de Bolarque y centrales hidráulicas de Salas y Conchas.

En el mes de junio se puso en servicio el nuevo Sistema de Despacho de Explotación en Madrid. El proyecto de renovación completa de los Despachos, que se inició hace tres años, ha supuesto un avance tecnológico importante al incorporar las últimas innovaciones en el campo del telecontrol.

En cuanto a las protecciones asociadas a las instalaciones, se ha iniciado el Plan de Protecciones 2.000 sobre la base de equipos cuyas características de integración y comunicabilidad están dando lugar a un cambio radical en la gestión. En este momento se está iniciando la implantación de los primeros equipos que servirán de piloto para el desarrollo posterior del Plan.

Investigación y Desarrollo

La actividad de I + D realizada por Unión Fenosa en 1996 ha seguido pautas ya establecidas para años anteriores.

En el campo de las energías renovables la Planta Fotovoltaica Toledo PV de 1 MW ha superado su segundo año de operación como plataforma de investigación. Se ha continuado con la obtención

de experiencia operativa y mejoras, en su primer año de funcionamiento, del Edificio Bioclimático, localizado junto a la Planta Fotovoltaica, y donde se ha demostrado la autosuficiencia energética de un edificio a partir del aprovechamiento integral de la energía solar.

El Proyecto STEM, coordinado por Unión Fenosa y prácticamente terminado, y el Proyecto DISS, ambos financiados por la Unión Europea y con participación del CIEMAT, estudian la viabilidad de la energía solar de concentración para la generación de energía eléctrica.

En energía eólica se están desarrollando los trabajos del Proyecto Parque Eólico EURE, cuyo fin es estudiar la viabilidad y el diseño de un parque eólico europeo de 100 MW, realizado entre diversas compañías eléctricas europeas y financiado por la Unión Europea.

En el mismo área de proyectos eólicos, se continúa, junto a ENDESA, en el desarrollo de aerogeneradores de 500 kW de rotor de paso variable. Se ha ultimado el diseño y se ha comenzado la construcción.

En el campo de Innovación Tecnológica se continúa con el proceso de aplicación intensiva a los centros de producción; se han definido y se están desarrollando proyectos en las siguientes áreas: Producción Térmica, el Proyecto Diana XXI aplica las últimas tecnologías de control de procesos; Producción Hidráulica, el proyecto Hydra emplea las técnicas más avanzadas de transmisión de datos e imágenes para realizar todas las operaciones desde centros de operación y control remotos; Producción Nuclear, el Proyecto Zorita XXI conjuga varios proyectos de innovación, de los que se pueden destacar el de Reracking o el de Visualización de Parámetros de Seguridad.

A lo largo del año 1996 se ha colaborado con un importante número de organismos públicos de investigación, entre los que se puede destacar al CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas), con quien se están realizando proyectos de energía solar, o el Centro Tecnológico de Madrid (CETEMA), que desarrolla el caudalímetro por efecto Láser-Doppler. Respecto a Universidades españolas, se está trabajando con la Complutense y la Politécnica de Madrid, el ICAI, la de Santiago de Compostela, la de Vigo, la de Las Palmas y la de Murcia, así como

varias fundaciones Universidad-Empresa, como el FEUGA.

A partir de la firma del protocolo eléctrico el entorno legal e institucional donde tenían cabida las actividades de I + D se ha modificado. En este sentido, el Real Decreto del 26 de diciembre de 1996, que regula las tarifas del año 1997 suprime el porcentaje de la tarifa (0,3%) que se destinaba a sufragar la investigación electrotécnica sectorial a través del Programa PIE.

El Real Decreto, de 14 de febrero de 1997, reorganiza el CIEMAT, dándole la atribución de gestionar los fondos remanentes de la tarifa de los años 1995 y 1996 junto a OCIDE.

El Programa de Investigación Electrotécnico (PIE) se mantendrá únicamente en la medida que continúen los proyectos vigentes, para los que se reservan los fondos necesarios, y aquellos proyectos previamente presentados al Programa cuya realización decidan conjuntamente OCIDE y el CIEMAT para los que se cuenta con el fondo remanente de la tarifa de los años 1995 y 1996.

Política de Medio Ambiente

En relación con el Medio Ambiente se ha proseguido, al igual que en ejercicios anteriores, a realizar actuaciones encaminadas a cumplimentar con holgura la normativa de reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera en todas las centrales térmicas.

En concreto las emisiones absolutas de anhídrido sulfuroso y partículas sólidas se han reducido, mejorando por segundo año consecutivo la emisión de partículas sólidas, un 5 por ciento.

En cuanto a los sistemas de control y vigilancia, ha continuado la implantación del SIGMA (Sistema de Gestión Medioambiental) en todas las centrales térmicas, previéndose su finalización durante 1997. El SIGMA ha supuesto un avance cualitativo muy importante en la gestión medioambiental, al permitir no sólo una gestión preventiva de la contaminación atmosférica, sino también un mejor control de los equipos de medida y transmisión de datos.

Por lo que se refiere la disminución de riesgos, se aplicó el Análisis Probabilístico de Seguridad (APS)

al Sistema de Vertidos Líquidos de la central térmica de Sabón, que determinó las medidas de operación y los nuevos equipos de control necesarios para optimizar la seguridad del sistema. Son ya tres las centrales térmicas de Unión Fenosa que han aplicado esta herramienta que permite minimizar el riesgo de situaciones accidentales con incidencia en el entorno.

En la central térmica de Meirama comenzó la implantación de la norma ISO 14000 de gestión medioambiental, que debe conducir a la certificación de la central a finales de 1997. La implantación de la citada norma pretende garantizar, mediante los correspondientes procedimientos de operación y registros, la mejora continua en el comportamiento medioambiental de la instalación.

Continúan realizándose las evaluaciones medioambientales en las instalaciones de generación y transporte, con el objeto de supervisar el cumplimiento de la legislación medioambiental, minimizar riesgos e identificar medidas adicionales de reducción de la contaminación.

El Aula Permanente de Formación Medioambiental vivió su segundo año de funcionamiento. Su objetivo es proporcionar a los responsables de las instalaciones los conocimientos necesarios para prevenir y minimizar el impacto medioambiental durante el desarrollo de su actividad. En 1996, se impartió el curso de Gestión de Residuos Tóxicos y Peligrosos a las personas responsables de Producción Hidráulica y Transporte.

Evolución Previsible

En la Unión Europea se estima que la demanda de energía, crecerá moderadamente, manteniéndose un crecimiento sostenido. Se estima que, durante los próximos años, el consumo interior aumentará con una tasa algo inferior al 1% anual. La demanda del sector industrial se estabilizará en los niveles actuales y tampoco crecerán en exceso ni los consumos del sector servicios y ni los consumos domésticos. Los principales incrementos se producirán en el sector del transporte, a pesar de las mejoras en el rendimiento de los vehículos.

Los consumos de electricidad en la Unión Europea han aumentado en un 2,3%, según las primeras

estimaciones. El consumo neto de electricidad en España se incrementó en un 2,6%. En ambos casos son porcentajes muy superiores al crecimiento que ha experimentado el conjunto de la energía y superior también a la evolución del PIB. El grado de electrificación de los países con economías avanzadas mantiene cotas crecientes.

Las perspectivas de futuro del sector eléctrico español están marcadas de manera singular por el desarrollo del Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional. De acuerdo con su contenido, el futuro eléctrico se enmarca en un escenario abierto, internacionalizado e intensamente competitivo. El grado de liberalización, los plazos que se establecen y los elementos de competencia que se introducen son mayores y más rápidos que los previstos en la Directiva europea sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de la Electricidad. A partir de 1998, cuando el nuevo marco regulador entre en vigor, España estará a la cabeza del proceso de liberalización y apertura a la competencia del sector eléctrico. Las empresas tienen que acelerar el entrenamiento necesario para su integración en un nuevo modelo, que no está contrastado en la práctica y del que existen escasas referencias internacionales.

Los objetivos de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. se orientan en este mismo sentido. En el ejercicio de 1997 se acomete una adaptación de la cultura de la empresa para lograr una integración acertada y eficaz en el nuevo modelo de regulación. Este programa de adaptación se establece en tres campos fundamentales: la formación y el entrenamiento de los equipos y de los sistemas para asumir con éxito los criterios de competencia; la aceleración de los planes y programas que en estos últimos años ha venido desarrollando la empresa, tanto los de innovación tecnológica, como los de optimización de los recursos humanos, y que se siguen considerando como la estrategia más adecuada para lograr mejoras de competitividad; y finalmente la negociación con éxito de los aspectos que quedan pendientes de desarrollo en el Protocolo, para conseguir una eficaz defensa de los intereses de la empresa.

Unión Fenosa aborda esta nueva etapa del sector con un grupo empresarial consolidado, estratégicamente diversificado y que tiene cada vez mayor valor. La cotización de las acciones se ha revalorizado más de un 90% a lo largo del

ejercicio y en el valor patrimonial de las actividades ajenas al negocio eléctrico se han generado plusvalías que garantizan la solidez del grupo de empresas.

Acciones Propias

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 1996 autorizó al Consejo de Administración, con facultad de delegar en la Comisión Ejecutiva, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad.

En virtud de la citada autorización, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., al objeto de garantizar en todo momento la contratación de su propio valor, realizó a lo largo del ejercicio 1996 adquisiciones de 6.299.822 acciones y 3.150 millones de pesetas, que representan el 2,07% del capital. El importe efectivo de estas adquisiciones ascendió a 5.149 millones de pesetas. Asimismo, el número y valor de las acciones enajenadas durante el ejercicio asciende a 8.588.029 acciones y 4.294 millones de pesetas respectivamente, que representan un 2,82% del capital de la Empresa Matriz.

A 31 de diciembre de 1996 Unión Eléctrica Fenosa, S.A. no dispone de autocartera.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. cumple las obligaciones derivadas del artículo 75.2 y la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiendo tenido en ningún momento del ejercicio un porcentaje de autocartera superior al 5 por ciento.

Acontecimientos Posteriores al Cierre

Con posterioridad al 31 de diciembre, el 2 de enero de 1997, en aplicación del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 1996, se ha hecho efectivo un dividendo a cuenta del ejercicio 1996, por un importe de 26 pesetas brutas por acción, que representa un 5,2% sobre su nominal.

El Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1996 en su reunión del 25 de marzo de 1997.



UNION FENOSA

PROPUESTA DE APLICACION DEL RESULTADO

Se solicita a la Junta General de Accionistas la aprobaci3n de la siguiente distribuci3n del resultado del ejercicio 1996, al que hay que unir el remanente de 1995.

- Resultado del ejercicio	22.590.727.857
- Remanente ejercicio anterior	5.283.603.885
TOTAL	27.874.331.742

DISTRIBUCION

- Dividendo activo a las acciones 1 al 291.030.985	15.715.673.190
- Dividendo activo a las acciones 291.030.986 a 304.679.326	533.627.759
- Remanente para 1997	11.625.030.793
TOTAL	27.874.331.742

Madrid, 25 de marzo de 1997



UNION FENOSA

Don José María Nebot Lozano, Consejero Secretario del Consejo de
Administración de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

CERTIFICO:

Que las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. contenidos en el presente documento son los formulados y aprobados por el Consejo de Administración de Unión Eléctrica Fenosa en la sesión que ha celebrado el día 25 de marzo de 1997, existiendo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, un ejemplar con la firma autógrafa de todos los administradores en cada una de las cuentas anuales y el informe de gestión.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid a
25 de marzo de 1997.

Boletín del Colegio de Abogados de Madrid, Madrid, 1997, Tomo 1, 1.º, p. 133. T. 28005239



UNION FENOSA

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

- 5 MAYO 1997

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 1997 17658

4979

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.
Y
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A. Y
SOCIEDADES FILIALES QUE COMPONEN
EL GRUPO UNION FENOSA
Informe de Auditoria
Cuentas Anuales consolidadas e
Informe de Gestión consolidado
1996

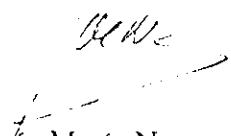
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Unión Eléctrica Fenosa, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Sociedades Dependientes, que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Según se indica en las Notas 7.c., 12 y 15, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y algunas de las sociedades de su Grupo de Sociedades Dependientes se han acogido a la actualización de balances prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, lo que ha supuesto una plusvalía, neta de gravamen único, de 141.013 millones de pesetas. Esta plusvalía neta está incorporada en los epígrafes "Reserva de Revalorización", "Reservas en Sociedades consolidadas por integración global o proporcional" y "Reservas en Sociedades puestas en equivalencia" por importes de 138.108, 713 y 2.192 millones de pesetas, respectivamente, de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 1996.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 1996 y 1995 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 1996, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades.

ARTHUR ANDERSEN



Jesús María Navarro

1 de abril de 1997

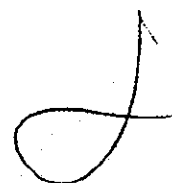
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

Y

**SOCIEDADES FILIALES QUE
COMPONEN EL
GRUPO UNION FENOSA**

**CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS**

1996



UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.
Y
SOCIEDADES FILIALES QUE COMPONEN
EL GRUPO UNION FENOSA

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

1996

I - BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO

II - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
CONSOLIDADA

III - MEMORIA CONSOLIDADA

ACTIVO	1996	1995
INMOVILIZADO		
I. Gastos de establecimiento	529	629
II. Inmovilizaciones inmateriales	10.916	7.459
1. Gastos de investigación y desarrollo	4.005	2.900
2. Concesiones, patentes, licencias y similares	536	252
3. Fondo de comercio	326	
4. Derechos de traspaso	28	
5. Aplicaciones informáticas	11.543	7.783
6. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1.102	861
7. Otros derechos	16	
8. Amortizaciones	(6.640)	(4.337)
III. Inmovilizaciones materiales	875.838	748.542
1. Terrenos y construcciones	35.506	32.305
2. Instalaciones complejas especializadas	1.407.869	1.228.221
3. Instalaciones técnicas Ley 40/1994		7.288
4. Maquinaria	13.351	12.712
5. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5.508	5.146
6. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	35.199	36.369
7. Otro inmovilizado	20.178	19.724
8. Provisiones		
9. Amortizaciones	(641.773)	(593.223)
IV. Inmovilizaciones financieras	86.495	89.578
1. Participaciones en empresas del grupo no consolidadas	423	89
2. Participaciones en empresas asociadas no consolidadas	1.448	1.099
3. Participaciones puestas en equivalencia	22.855	19.884
4. Créditos a empresas del grupo no consolidadas	25	38
5. Créditos a empresas asociadas y multigrupo	487	145
6. Cartera de valores a largo plazo	15.030	10.996
7. Otros créditos	264	296
8. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	8.388	7.727
9. Administraciones Públicas largo plazo	41.754	50.487
10. Provisiones	(3.979)	(1.163)
V. Acciones de la Sociedad dominante		1.432
1. Acciones de la Sociedad dominante		1.453
2. Provisión		(21)
TOTAL	973.778	847.640
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION		
1. De sociedades consolidadas por integración global o proporcional	13	11
2. De sociedades puestas en equivalencia	53	383
TOTAL	66	394
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
1. Gastos de formalización de deudas, intereses diferidos y otros	2.145	2.594
2. Diferencias negativas de cambio	11.935	16.540
TOTAL	14.080	19.134
CUENTAS DE PERIODIFICACIONES PROPIAS DEL SECTOR ELECTRICO		
TOTAL	81.268	83.961
ACTIVO CIRCULANTE		
I. Existencias	22.459	17.436
1. Materias energéticas	21.178	16.102
2. Otros aprovisionamientos	1.268	1.322
3. Anticipos	13	12
II. Deudores	66.715	60.732
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	43.383	41.147
2. Desviaciones en tarifas	2.429	(7.634)
3. Empresas del grupo no consolidadas	457	809
4. Empresas asociadas y multigrupo	1.112	245
5. Deudores varios	18.090	23.826
6. Personal	394	481
7. Administraciones Públicas	1.638	2.783
8. Provisiones	(788)	(915)
III. Inversiones financieras temporales	309	2.140
1. Créditos a empresas del grupo no consolidadas	103	126
2. Créditos a empresas asociadas y multigrupo	42	42
3. Créditos a empresas puestas en equivalencia	68	
4. Cartera de valores a corto plazo	23	1.889
5. Otros créditos	12	18
6. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	63	67
IV. Tesorería	2.378	6.034
V. Ajustes por periodificación	2.873	3.516
TOTAL	94.734	89.858
TOTAL GENERAL	1.163.928	1.040.987

PASIVO	1998	1999
FONDOS PROPIOS		
I. Capital suscrito	152.340	145.515
II. Prima emisión	16.498	16.241
III. Reserva de Revalorización	138.108	
IV. Otras reservas de la sociedad dominante	126.862	130.832
1. Reservas distribuibles	87.753	89.304
2. Reservas no distribuibles	33.825	38.330
3. Resultados de ejercicios anteriores	5.284	3.198
V. Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	7.023	1.945
VI. Reservas en sociedades puestas en equivalencia	2.228	247
VII. Diferencias de conversión	(32)	2
1. De sociedades puestas en equivalencia	(32)	2
VIII. Pérdidas y Ganancias atribuidas a la sociedad dominante	22.057	18.732
1. Pérdidas y Ganancias consolidadas	22.078	18.745
2. Pérdidas y Ganancias atribuidas a socios externos	(21)	(13)
IX. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(7.824)	(7.275)
TOTAL	457.260	306.239
SOCIOS EXTERNOS	115	91
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION		
1. De sociedades consolidadas por integración global o proporcional	8	2
2. De sociedades puestas en equivalencia	351	732
TOTAL	359	734
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
1. Subvenciones de capital	11.253	12.458
2. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	8.912	14.508
TOTAL	20.165	26.966
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
1. Para pensiones y obligaciones similares	58.355	47.662
2. Para impuestos	534	532
3. Otras provisiones	26.081	23.907
TOTAL	84.970	72.101
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	62.839	70.106
1. Obligaciones no convertibles	62.448	65.482
2. Obligaciones convertibles		
3. Deudas representadas en otros valores negociables	393	4.624
II. Deudas con entidades de crédito	345.981	368.909
1. Préstamos moneda nacional	288.354	275.067
2. Préstamos moneda extranjera	77.827	93.842
III. Otros acreedores	39.405	39.938
1. Deudas representadas por efectos a pagar	454	
2. Fianzas y depósitos recibidos	9.756	9.130
3. Otras deudas	539	570
4. Administraciones Públicas largo plazo	28.656	30.238
IV. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	115	71
1. De empresas del grupo no consolidadas		4
2. De empresas asociadas	84	66
3. De otras empresas	31	1
TOTAL	448.340	479.024
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	63.822	54.803
1. Obligaciones no convertibles	3.036	3.034
2. Obligaciones convertibles		10.000
3. Deudas representadas en otros valores negociables	60.182	40.708
4. Intereses de obligaciones y otros valores	604	1.061
II. Deudas con entidades de crédito	17.680	29.028
1. Préstamos y otras deudas	13.485	22.038
2. Deudas por intereses	4.195	6.990
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.941	289
1. Deudas con empresas del grupo no consolidadas	217	82
2. Deudas con empresas asociadas y multigrupo	1.724	187
IV. Acreedores comerciales	46.427	51.400
1. Anticipos recibidos por pedidos	658	287
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	41.947	43.747
3. Deudas representadas por efectos a pagar	3.824	7.366
V. Otras deudas no comerciales	22.253	20.302
1. Administraciones Públicas	7.840	3.621
2. Otras deudas	12.056	14.126
3. Remuneraciones pendientes de pago	2.536	2.541
4. Fianzas y depósitos recibidos	21	14
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	498	19
VII. Ajustes por periodificación	96	11
TOTAL	162.717	155.832
TOTAL GENERAL	1.163.926	1.040.987

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.
Y
SOCIEDADES FILIALES QUE COMPONEN
EL GRUPO UNION FENOSA

II - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
CONSOLIDADA

1996

	D E B E	1996	1995
GASTOS			
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		164	
2. Aprovisionamientos		137.833	154.536
a) Compras de energía		97.915	93.214
b) Consumo de materias energéticas		23.459	47.680
c) Consumo de otras materias consumibles		4.026	3.325
d) Cuota R.E.E.		7.205	6.867
e) Otros gastos externos		5.228	3.450
3. Gastos de personal		50.939	49.189
a) Sueldos, salarios y asimilados		38.267	35.180
b) Cargas sociales		14.672	14.029
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		54.030	51.238
5. Variación de las provisiones de tráfico		913	667
a) Variación provisiones y pérdidas de créditos incobrables		375	655
b) Variación de otras provisiones de tráfico		538	12
6. Otros gastos de explotación		26.652	27.729
a) Servicios exteriores		19.505	20.506
b) Tributos		6.112	5.302
c) Otros gastos de gestión corriente		1.035	1.921
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION		83.799	79.878
7. Gastos financieros y gastos asimilados		48.252	55.699
a) Por deudas con empresas del grupo no consolidadas		5	7
b) Por deudas con terceros y gastos asimilados		40.256	48.280
c) Rentabilidad fondo de pensiones		7.980	7.405
d) Pérdidas de inversiones financieras		7	
e) Resultados negativos en futuros		4	7
8. Variación de provisiones de inversiones financieras		3.025	534
9. Diferencias negativas de cambio		4.392	6.245
10. Amortización fondo de comercio de consolidación		17	38
11. Amortización participaciones puestas en equivalencia		296	
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		30.849	20.920
12. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		(21)	(439)
13. Pérdidas en enajenación del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		7	
14. Pérdidas por enajenación de participaciones puestas en equivalencia			29
15. Pérdidas por operaciones con acciones de la Sociedad dominante y pasivos financieros del grupo			39
16. Gastos extraordinarios		9.686	5.101
17. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		11	2
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			
V. BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS		24.625	20.665
18. Impuesto sobre Sociedades		2.442	1.889
19. Otros impuestos		105	31
VI. RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		22.078	18.745
20. Resultado atribuido a socios externos		21	13
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		22.057	18.732

H A B E R		1996	1995
INGRESOS			
1.	Importe neto de la cifra de negocios	339.087	346.816
2.	Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		169
3.	Trabajos efectuados por el grupo para su inmovilizado	9.956	9.322
4.	Otros ingresos de explotación	6.308	6.830
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.678	3.647
	b) Exceso de provisión de riesgos y gastos	752	5
	c) Aplicación provisión por diferencia amortización	1.878	3.178
5.	Ingresos de participaciones en capital	316	435
	a) En empresas fuera del grupo	315	435
6.	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	49	216
	a) De empresas asociadas	24	
	b) De empresas fuera del grupo	25	215
7.	Otros intereses e ingresos asimilados	238	476
	a) De empresas del grupo no consolidadas	24	1
	b) De empresas puestas en equivalencia	12	28
	c) Otros intereses	183	444
	d) Beneficios en inversiones financieras	19	
	e) Resultados positivos en futuros		3
8.	Diferencias positivas de cambio	260	669
9.	Compensación Instalaciones Ley 40/1994	359	620
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		54.448	60.083
10.	Participación en beneficio de sociedades puestas en equivalencia	1.811	1.143
11.	Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	309	1.306
12.	Beneficios por operaciones con acciones de la Sociedad dominante y pasivos financieros del grupo	227	189
13.	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	2.584	2.325
14.	Ingresos extraordinarios	345	844
15.	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3	14
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		6.224	255

**UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.
Y
SOCIEDADES FILIALES QUE COMPONEN
EL GRUPO UNION FENOSA**

III - MEMORIA CONSOLIDADA

1996

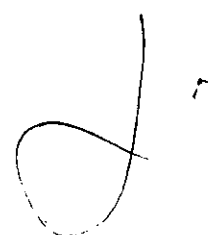
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.
Y
SOCIEDADES FILIALES QUE COMPONEN
EL GRUPO UNION FENOSA

MEMORIA CONSOLIDADA

CONTENIDO

	<u>Página</u>
1. Actividad de las Sociedades	17
2. Sociedades Dependientes	18
3. Sociedades Asociadas y Multigrupo	20
4. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales	22
a) Imagen fiel	22
b) Principios Contables de Consolidación	23
c) Comparación de la información	23
5. Regulación sectorial	24
6. Distribución de Resultados	28
▪ Propuesta de distribución de Beneficios	28
▪ Dividendo a Cuenta	28
7. Normas de Valoración	29
a) Gastos de establecimiento	29
b) Inmovilizado inmaterial	29
c) Inmovilizado material	29
d) Amortización del inmovilizado material en explotación	30
e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas	30
f) Acciones de la sociedad dominante	31
g) Fondo de comercio de consolidación	31
h) Gastos a distribuir en varios ejercicios	31
i) Periodificaciones propias del Sector Eléctrico	32
j) Existencias	32
k) Energía pendiente de facturación	32
l) Ingresos por desviaciones en tarifas	33
m) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación	33
n) Diferencia negativa de consolidación	33
ñ) Subvenciones	33
o) Provisiones para pensiones y obligaciones similares	33
p) Otras provisiones para riesgos y gastos	35
q) Gestión final de residuos y materiales radiactivos	35
r) Deudas	35
s) Impuesto sobre Sociedades	35
t) Transacciones en moneda extranjera	36
u) Agrupaciones de Interés Económico, Comunidades de Bienes y Uniones Temporales de Empresas	37
v) Ingresos y gastos	38
w) Compensaciones	38
x) Derechos de acometida, verificación y enganche y alquileres de contadores	39
y) Homogeneización	39
8. Fondo de Comercio de Consolidación	39
9. Diferencias negativas de Consolidación	40
10. Gastos de establecimiento	40
11. Inmovilizado inmaterial	41
12. Inmovilizado material	41
12.1 Inmovilizado en explotación	41
12.2 Inmovilizado en curso	44
12.3 Instalaciones Técnicas Ley 40/94	45
13. Inversiones financieras	46
14. Existencias	48
15. Fondos Propios	48

16. Subvenciones	52
17. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	52
18. Otras provisiones para riesgos y gastos	53
19. Deudas no Comerciales	54
20. Situación Fiscal	55
21. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes	57
22. Ingresos y Gastos	57
23. Retribuciones al Consejo de Administración	60
24. Cuadro de Financiación	61
25. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica	64



UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.
Y
SOCIEDADES FILIALES QUE COMPONEN
EL GRUPO UNION FENOSA

MEMORIA CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

1. Actividad de las Sociedades

La Sociedad Matriz fue constituida por escritura pública el 10 de febrero de 1912, por tiempo indefinido, y con domicilio social en Madrid.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A., conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social las siguientes actividades:

- La explotación del negocio de producción, transporte, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica y de componentes y equipos relacionados con la misma, así como la planificación y racionalización del uso y la cogeneración de la energía.
- La investigación, diseño y desarrollo de nuevas tecnologías, en especial las relacionadas con las comunicaciones y la informática, además de la explotación de los servicios relacionados con la información, gestión y organización empresarial (consultoría).
- La planificación, estudio y ejecución de trabajos de ingeniería civil, en particular, abastecimiento de aguas, tratamiento de residuos urbanos, medio ambiente y nuevas tecnologías energéticas, así como la promoción y desarrollo de empresas relacionadas con estas actividades.

Las actividades integrantes del objeto social, en cuanto resulten comprendidas dentro del sistema integrado definido en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o bien, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Las restantes actividades que integran el objeto social, incluida la producción de energía eléctrica en régimen especial, se desarrollarán necesariamente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades cuyo objeto sea idéntico o análogo y en el que no se comprenda la realización de modo directo de alguna de las actividades a que se refiere el párrafo anterior.

Las sociedades filiales que desarrollan las actividades mencionadas en los párrafos anteriores se estructuran en torno a dos subgrupos, cuyas sociedades cabeceras son: Unión Fenosa Energías Especiales, S.A., que agrupa los activos y participaciones financieras que corresponden al régimen especial de producción (minihidráulicas, cogeneración y otros abastecimientos por fuentes de energía renovable), y Unión Fenosa Inversiones, S.A., que configura el grupo de empresas que desarrollan las actividades referidas al negocio no eléctrico (consultoría, ingeniería y servicios, telecomunicaciones, industria, minería e inmobiliaria).

2. Sociedades Dependientes

Empresas del grupo incluidas en el perímetro de consolidación

SOCIEDADES DEPENDIENTES										31 DICIEMBRE 1988
SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.			Participación Indirecta a través de:	Millones de pesetas				Dividendos del ejercicio período Grupo U.F.	
	Directa %	Indirecta %	TOTAL		Valor Neto en libros Grupo U.F.	Capital Social	Reservas	Resultados		
UNION FENOSA INVERSIONES, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Participación en sociedades	99,999	0,001	100	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.	35.342	21.281	14.301	4.549	3.957	
UNION FENOSA ENERGIAS ESPECIALES, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Construcción y explotación instalaciones producción energía eléctrica	99,99	0,01	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	5.010	4.200	895	92		
MINAS DEL NARCEA, S.A. OVIEDO Santa Susana, 2 Extracción carbón	100		100		401	425	(24)	8		
HIDROELECTRICA DEL ZARZO, S.A. LA CORUÑA Mancebo, 4 Distribución electricidad	100		100		47	28	279	39	15	
ELECTRODO COMERCIAL, S.A. MADRID Capitán Haya, 55 Venta electrodomésticos	100		100		20	20	(0,03)	(0,3)		
UNION FENOSA DESARROLLO Y ACCION EXTERIOR, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Consultoría y Sistemas de Información	0,35	99,65	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	1.133	704	703	595	50	
UNION FENOSA FINANCE, BV HOLANDA-ROTTERDAM Schouwburgplein, 30-34 Sociedad Financiera	100		100		4	4	0,8	25	14	
LIGNITOS DE MEIRAMA, S.A. LA CORUÑA Lineras Rivas, 18 Extracción lignito	0,01	99,99	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	16.972	6.710	11.742	1.838	4.303	
NORCONTROL, S.A. SADA - LA CORUÑA Nacional VI, Km. 582,6 Control de Calidad	0,25	99,75	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	419	20	455	60	30	
GENERAL DE EDIFICIOS Y SOLARES, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 Gestión Inmobiliaria	0,01	99,99	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	9.374	5.624	3.784	235	100	
UNION FENOSA INGENIERIA, S.A. MADRID Orens, 81 Proyectos y Obras	0,5	99,5	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	101	20	178	138	10	

SOCIEDADES DEPENDIENTES

31 DICIEMBRE 1996

SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.		TOTAL	Participación Indirecta a través de:	Millones de pesetas				Dividendos del ejercicio períodos Grupo U.F.
	Directa %	Indirecta %			Valor Neto en libros Grupo U.F.	Capital Social	Reservas	Resultados	
NORSISTEMAS, S.A. LA CORUÑA M ^{te} Luisa Durán Marquina, 20 Informática y Telemática	0,25	99,75	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	201	20	233	34	20
NORCONSULT, S.A. MADRID Alberto Alcocer, 46 Consultoría organización	2	98	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	77	30	67	28	8
SERVINOR, S.A. SADA - LA CORUÑA Ctra. N VI, Km. 582 Mantenimiento y Medio Ambiente	0,67	99,33	100	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	23	30	(4)	(0,6)	
CONSULTORES DE GALICIA, S.L. LA CORUÑA Huertas, 8 Consultoría		100	100	Norconsult, S.A.	3	2	2	1	
PIZARRAS LOS DOS LUISES, S.L. LA CORUÑA Avda. Linares Rivas, 18 Extracción de pizarras		100	100	Lignitos de Meirama, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A.	0,1	0,5		(21)	
PIZARRAS MAHIDE, S.L. LA CORUÑA Avda. Linares Rivas, 18 Extracción de pizarras		100	100	Lignitos de Meirama, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A.	0,5	0,5			
IBERSIS, S.A.(1) MONTEVIDEO URUGUAY Juncoal, 1355 Asesoría y Consultoría		100	100	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.	33	60	13	208	127
IBERICA CONSULTORES, S.A.(1) MONTEVIDEO URUGUAY Ruta 8, Km. 17.500 Asesoría y Consultoría		100	100	Iberis, S.A.		0,2	(0,1)	198	194
ENERGOINFO REPUBLICA CHECA, S.A.(1) PRAGA, 1 Rydkva, 18/402 Consultoría		100	100	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.	14	14	0,1	6	
ELECTRA DEL JALLAS, S.A. CEE - LA CORUÑA Constitución, 17 Distribución electricidad	99,77		99,77		208	34	1.317	214	100
MINAS DE ALCANTARA, S.L. LA CORUÑA Avda. Linares Rivas, 18 Extracción de carbón		100	100	Lignitos de Meirama, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A.	0,5	0,5		0,1	
SOCIEDAD GALLEGA DE TELECOMUNICACIONES SOGATEL, S.A. LA CORUÑA Fernando Macías, 2 Radiocomunicaciones		90	90	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	19	20		1	
IBERAFRICA SYSTEM Ltd.(1) NAIROBI - KENIA Harambee Consultoría		85	85	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.	0,2	0,2	(0,1)	(4)	
IBERSIS CHILE, S.A.(1) SANTIAGO DE CHILE - CHILE Avda. de los Leones Consultoría		75	75	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.	12	14	2	25	

SOCIEDADES DEPENDIENTES										31 DICIEMBRE 1996
SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.			Participación indirecta a través de:	Millones de pesetas				Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F.	
	Directa %	Indirecta %	TOTAL		Valor Neto en libros Grupo U.F.	Capital Social	Reservas	Resultados		
CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA S.A. LA CORUÑA Fernando Macías, 2 Servicios Telecomunicación		60	60	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	13	20	8	7		
ENERGOINFO, S.A. BRATISLAVA (1) BRATISLAVA - ESLOVAQUIA Hranicna, UL 12 Consultoría		60	60	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.	26	21	18	0,8	0,6	
INSTALACIONES Y PROYECTOS DE TELECOMUNICACION, S.A. MADRID Pº Castellana, 83-85 Telecomunicaciones		55	55	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	75	70	84	42		
IPT SEGURIDAD, S.A. MADRID Infanta Mercedes, 31 Instalación sistemas de seguridad		54,97	54,97	Instalaciones y Proyectos de Telecomunica- ción, S.A.	27	20	2	6		
ENERGOINFO HUNGRIA, S.A.(1) HUNGRIA DEBRECEN, KOSSUTH U.41 Consultoría		51	51	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.	0,4	1	(0,004)	0,2		

(1) Consolidada por puesta en equivalencia.

Adicionalmente, existen otras sociedades dependientes, participadas de forma directa o indirecta, que no se incluyen en el perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa, por importe de 423 millones de pesetas.

3. Sociedades Asociadas y Multigrupo

Empresas asociadas y multigrupo incluidas en el perímetro de consolidación:

SOCIEDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO										31 DICIEMBRE 1996
SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.			Participación indirecta a través de:	Millones de pesetas				Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F.	
	Directa %	Indirecta %	TOTAL		Valor Neto en libros Grupo U.F.	Capital Social	Reservas	Resultados		
IBERPACIFIC, Ltd. MANILA - FILIPINAS Ortigas Avenug Metro Manila Consultoría		50	50	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.	33	67	(0,3)	15		
PARQUE EOLICO CABO VILANO, A.I.E.(1) MADRID Capitán Hays, 53 Desarrollo e investigación energía eólica		50	50	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.	258	517		20	1	
SOCIEDADE GALEGA DO MEDIOAMBIENTE, S.A. SANTIAGO - LA CORUÑA San Caetano, s/n Tratamiento de residuos sólidos		49	49	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.	580	1.182	2	0,5		

SOCIEDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

31 DICIEMBRE 1986

SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.		TOTAL	Participación Indirecta a través de:	Millones de pesetas				
	Directa %	Indirecta %			Valor Neto en libros Grupo U.F.	Capital Social	Reservas	Resultados	Dividendos del ejercicio período Grupo U.F.
CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS, S.A. MADRID Santa Engracia, 125 Radiocomunicaciones		49	49	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	7	20	-	(5)	
EGATEL, S.L. ORENSE Pol. Ind. San Ciprián de Viñas Parque Tecnológico de Galicia Diseño, fabricación material electrónico y telecomunicaciones		46,66	46,66	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	6	11	1	0,1	
ELECTRICA CONQUENSE, S.A. CUENCA Parque de San Julián, 5 Prod. y Dist. electricidad	46,41		46,41		190	330	196	82	13
BARRAS ELECTRICAS GALAICO ASTURIANAS, S.A. LUGO Ciudad de Vivero, 4 Prod. y Dist. electricidad	44,80		44,80		1.702	2.611	3.743	373	47
COGENERACION DEL NOROESTE, S.A. LA CORUNA Formaris, s/n Energía Eléctrica		40	40	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.	480	1.200	6	330	
SOCIEDAD GALLEGA DE COGENERACION, S.A. ORENSE Pol. Ind. San Ciprián de Viñas c/Ricardo Martín, s/n Energía eléctrica		40	40	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.	120	300	29	101	10
C y C TELECOMUNICACIONES MADRID, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Servicios	5	32,2	37,2	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	4	10	0,3	(0,2)	
AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO C.N. TRILLO (1) MADRID Pza. Carlos Trías Bertrán, 7 Gestión, Explotación y Administración de la Comunidad de Bienes C.N. Trillo I	34,5		34,5		1.347	3.905			
AGRUPACION EUROPEA DE INTERES ECONOMICO TOLEDO P.V. (1) MADRID Capitán Haya, 53 Producción energía solar	33,33		33,33		1	4			
APLICACIONES DEL HORMIGON, S.A. LA CORUNA Polig. La Greña Prefabricados hormigón		29,90	29,90	Unión Fenosa Inversiones, S.A. General de Edificios y Solares, S.L.	34	74	41	11	
GHESA, INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. MADRID Magallanes, 3 Servicios de Ingeniería		29,17	29,17	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	715	680	1.776	329	27

SOCIEDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

31 DICIEMBRE 1996

SOCIEDAD Domicilio Actividad	Participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.		TOTAL	Participación Indirecta a través de:	Millones de pesetas				Dividendos del ejercicio perforados Grupo U.F.
	Directa %	Indirecta %			Valor Neto en libros Grupo U.F.	Capital Social	Reservas	Resultados	
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUIMICAS, S.A. MADRID Marqués de Cubas, 23 Industria Electroquímica Producción y comercialización de productos químicos y de construcción		26,07	26,07	Unión Fenosa Inversiones, S.A.	339	540	687	126	17
CARBONES DE IMPORTACION, S.A. MADRID Ornes, 6 Gestión compras y estudios de carbón	25		25		3	11	3	2	
COMPAÑIA ELECTRICA DE SALTA, S.A. (2) SALTA - ARGENTINA Fco. Gurruchaga, 259 Sociedad de cartera		25	25	Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.		9.711		92	
UFEFYS, S.L. MADRID - ARANJUEZ Po. del Delarte, s/n Energía eléctrica		25	25	Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.	4	15		7	
SISTELCOM, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Telecomunicaciones		21,75	21,75	Unión Fenosa Inv., S.A. IPT, S.A.	8	110	39	154	
SOMAEN-DOS, S.L. MADRID Carrera de San Jerónimo, 7 Sociedad de cartera		19,34	19,34	Unión Fenosa Inversiones, S.A. Lignitos de Meirama, S.A.	14.936	3.430	75.389	2.736	529
AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO C.N. ALMARAZ (1) MADRID Claudio Coello, 123 Gestión, Explotación y Administración de la Comunidad de Bienes C.N. Almaraz	11,292		11,292		218	2.183			
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. GRUPO CEPSA MADRID Campo de las Naciones Avda. Partenón, 12 Cfa. Petrolifera		4,98	4,99	Somaen-Dos, S.L.	78.721	44.596	156.926	20.850	535

(1) Sociedad multigrupo consolidada por el método proporcional.
(2) Datos no disponibles para la consolidación 1996.

Adicionalmente, existen otras sociedades asociadas, participadas de forma directa o indirecta, que no se incluyen en el perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa. El valor en libros de las empresas asociadas no consolidadas asciende a un total de 1.448 millones de pesetas, y su efecto por la no consolidación es poco significativo.

Excepto CEPSA, ninguna de las sociedades dependientes, multigrupo o asociadas cotizan en Bolsa.

4. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas se presentan de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre, las Normas para la Formulación de las

Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre, lo establecido en la Ley 19/1989 de 25 de julio de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, y la normativa específica aplicable al sector eléctrico, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y de las sociedades filiales que componen el Grupo Unión Fenosa.

Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 1996 y de 1995 de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., y de cada una de las sociedades filiales que componen el perímetro de consolidación, modificados en su caso, por los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Las Cuentas Anuales individuales de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., y de cada una de las restantes sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, correspondientes al ejercicio 1996, se encuentran pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. considera que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas en las respectivas Juntas Generales de Accionistas, así como las Cuentas Anuales Consolidadas de dicho ejercicio que lo fueron por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Matriz, celebrada el 24 de mayo de 1996.

b) Principios Contables de Consolidación

La definición del Grupo de Sociedades de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. se ha efectuado de acuerdo con el Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades dependientes sobre las que se tiene un dominio efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión (art. 2). Estas sociedades se mencionan en la nota 2.

El método de integración proporcional se ha aplicado a las sociedades multigrupo que reúnen los requisitos indicados en el artículo 4 de la Norma de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas. Las sociedades a las que se ha aplicado este método figuran en la nota 3.

El procedimiento de puesta en equivalencia se ha utilizado para aquellas sociedades asociadas en las que se posee una influencia significativa, pero no se tiene la mayoría de votos, ni se gestiona conjuntamente con terceros (art. 5). Las sociedades a las que se ha aplicado este procedimiento se mencionan en la nota 3.

Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal correspondiente a la incorporación de las reservas de las sociedades filiales en la contabilidad de la matriz, ya que se estima no se realizarán transferencias de reservas no sujetas a tributación en origen, por considerar que estas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada filial consolidada.

El valor de la participación de los accionistas minoritarios de las sociedades filiales incluidas en el perímetro de la consolidación es irrelevante.

c) Comparación de la información

Con el fin de que las cifras contenidas en el Balance de Situación Consolidado adjunto, correspondiente al ejercicio anterior, sean comparables con las cifras del ejercicio que se cierra, la Sociedad Matriz ha realizado las siguientes adaptaciones:

- Reclassificar, dentro del apartado "Activo circulante" del Activo del Balance de Situación Consolidado adjunto, los importes correspondientes a relaciones con determinados terceros que figuraban en el epígrafe "Deudores varios", incluyéndolos dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", por un importe de 2.092 millones de pesetas.
- Reclassificar, dentro del apartado "Acreedores a corto plazo" del Pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto, los importes correspondientes a relaciones con determinados terceros que figuraban en el epígrafe "Otras deudas no comerciales", incluyéndolos en el epígrafe "Acreedores comerciales", por un importe de 18.004 millones de pesetas.
- Reclassificar, dentro del apartado "Provisiones para riesgos y gastos" provisiones para impuestos por un importe de 532 millones de pesetas.

Consecuentemente, los estados financieros consolidados del ejercicio 1995 difieren en su presentación de los aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Matriz para dicho ejercicio.

Asimismo, las cifras de inmovilizado material y de fondos propios del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 1996 no son comparables con las del ejercicio anterior por haberse acogido la Sociedad Matriz y algunas sociedades filiales a la actualización de su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio.

En el ejercicio 1996 han pasado a formar parte del perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa las siguientes sociedades:

- Consultores de Galicia, S.L.
- Energoinfo Hungría, S.A.
- Energoinfo República Checa, S.A.
- Ibersis Chile, S.A.

- . IPT Seguridad, S.A.
- . Minas de Alcántara, S.L.
- . Pizarras Los dos Luises, S.L.
- . Pizarras Mahide, S.L.
- . Cogeneración del Noroeste, S.A.
- . Egatel, S.L.
- . Iberpacific, LTD
- . Parque Eólico Cabo Vilano, A.I.E.
- . Compañía Eléctrica de Salta, S.A.
- . Sociedad Gallega de Cogeneración, S.A.
- . Ufefys, S.L.

La sociedad Riyal, S.L. ha dejado de formar parte del Grupo Consolidado de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. (véase nota 9).

5. Regulación sectorial

La regulación del Sector Eléctrico hasta el 31 de diciembre de 1994 se caracterizaba por estar formada por un extenso conjunto de normas. No obstante, sus aspectos más relevantes se encuentran regulados por el denominado Marco Legal Estable. Esta normativa se desarrolló a partir del Real Decreto 1538/1987, el cual estableció un nuevo sistema para la determinación de la tarifa eléctrica con vigencia a partir del 1 de enero de 1988.

En este sistema, la tarifa eléctrica, como retribución global y conjunta del sistema eléctrico nacional, se establece para cada ejercicio como relación entre el ingreso previsto y la previsión de demanda de energía eléctrica determinada por el Ministerio de Industria y Energía. El ingreso previsto es igual al coste total previsto del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables. Tanto el ingreso previsto como la previsión de demanda son susceptibles de corrección al final de cada ejercicio por desviaciones producidas en determinadas variables y parámetros utilizados para calcular dichos costes. (Véase nota 7-l).

La aplicación de la tarifa así obtenida es la misma para todas las empresas integrantes del sistema eléctrico nacional, pero el coste estándar del servicio no es el mismo en cada empresa debido, fundamentalmente, a sus diferentes estructuras de producción, distribución y mercado. El sistema tarifario establece un mecanismo de compensaciones entre subsistemas eléctricos para redistribuir los ingresos que reciben las empresas en función de los costes estándares que cada una de ellas tenga acreditados. (Véase nota 7-w).

Entre los diferentes costes estándares que conforman el coste total del servicio destaca por su especial regulación e incidencia contable el derivado de la inversión realizada en instalaciones complejas especializadas. A efectos tarifarios, cada instalación tiene asignado un valor, también estándar, sobre el que se calcula el componente de la tarifa destinado a cubrir la amortización y el coste financiero de la inversión realizada. Este componente es una anualidad formada por una amortización y una retribución al tipo de interés real, basadas ambas en valores estándares netos

actualizados. Esta anualidad no es coincidente en cada ejercicio, aunque sí en el período de vida útil de cada instalación, con la que han de registrar las sociedades en su contabilidad, formada esta última por una amortización basada en el método lineal y los gastos financieros que realmente se devengan. La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 regula la periodificación de la diferencia entre ambas anualidades. (Véase nota 7-i).

El Ministerio de Industria y Energía por la Orden de 3 de diciembre de 1993 estableció modificaciones en las Ordenes de desarrollo del Real Decreto 1538/1987, con los objetivos fundamentales de homogeneizar la retribución de los activos de generación, explicitar los criterios para el cálculo de determinados parámetros, como la incidencia de la evolución de los tipos de cambio en la tasa retributiva; y profundizar en la transparencia de la retribución otorgada a las diferentes actividades.

Con fecha 31 de diciembre de 1994 se publicó la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, que ha entrado en vigor el 20 de enero de 1995. Esta Ley pretende vencer la situación anterior, caracterizada por la existencia de una normativa densa y no siempre sistematizada, por lo que regula de manera completa el suministro de energía en su doble vertiente de bien y servicio.

La Ley 40/1994, en la exposición de motivos recoge como objetivo fundamental garantizar la seguridad del suministro eléctrico, al menor coste posible y con una calidad adecuada, consolidando los principios básicos de regulación que han ido delimitando la normativa eléctrica: obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada; así como el perfeccionamiento de determinados aspectos de ordenación, como el sistema de retribución de las empresas eléctricas y el proceso de integración de la energía eléctrica. En esta dirección la Ley introduce elementos de concurrencia y competitividad. En la delimitación de las actividades que forman parte del negocio eléctrico la Ley introduce un mayor grado de transparencia y permite regular de manera distinta a aquellas que constituyen un monopolio natural y a las que pueden ejercerse en condiciones competitivas, así como establecer la remuneración más adecuada a cada una de ellas. Con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema, se crea la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional (CSEN) como ente regulador.

Esta Ley persigue asimismo un esquema corporativo de carácter horizontal frente a una organización vertical, buscando la especialización de los negocios y de las funciones que integran el suministro de energía eléctrica, regulando de manera específica esas diferentes funciones y separando incluso societariamente, algunas actividades con objeto de conseguir una mayor transparencia de los recursos consumidos y las rentas generadas, así la Ley establece un plazo de seis meses para proceder a segregar jurídicamente las actividades que, en su caso,

desarrollen las sociedades que formen parte del sistema integrado en el régimen especial, en el sistema independiente, en otros sectores económicos o efectúen actuaciones eléctricas en el exterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1994, la Sociedad procedió, a lo largo del primer semestre de 1995, a segregar jurídicamente aquellas actividades que venía desarrollando de forma directa en sectores económicos distintos del eléctrico, para lo cual configuró dos sociedades como cabeceras de sendos grupos empresariales: Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A..

La Ley establece que las sociedades mercantiles que desarrollen actividades comprendidas en el sistema integrado no podrán simultáneamente desarrollar actividades de generación y distribución, aunque permite que un grupo de sociedades puedan desarrollar actividades incompatibles siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes, determinando en la disposición transitoria tercera que la separación societaria de las actividades de generación y distribución será de aplicación cuando el Gobierno lo disponga por Real Decreto, que deberá ser antes del 31 de diciembre del año 2000. La Comisión del Sistema Eléctrico Nacional emitirá, antes del 31 de diciembre de 1998, un informe sobre los efectos de dicha separación, incluyendo la incidencia de la separación jurídica en el tratamiento retributivo de las sociedades, así como proponiendo una fecha para su efectividad.

Destaca dentro de las disposiciones adicionales, la octava, que declara la paralización definitiva de los proyectos de construcción de las centrales nucleares de Lemóniz, Valdecaballeros y unidad II de Trillo, cuyos titulares percibirán una compensación mediante la afectación de un porcentaje de las tarifas que cada año apruebe el Gobierno.

Con excepción de los distintos Decretos y Ordenes que desarrollan la Disposición Adicional Octava, y de los correspondientes al funcionamiento de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, a la fecha actual están pendientes de dictarse las disposiciones necesarias para el desarrollo de los distintos aspectos contemplados en la Ley.

El R.D. 2202/1995, de 25 de diciembre, establece las normas necesarias para la plena efectividad de lo previsto en la mencionada disposición adicional octava, determinando los mecanismos que permitan, por la cesión del derecho de compensación, dar de baja definitiva en el balance la deuda derivada de las inversiones realizadas en los proyectos de construcción de las centrales nucleares paralizadas.

Con fecha 29 de abril de 1996, se procedió, por parte de las empresas titulares de los activos en moratoria, a la firma de la escritura pública en la que se constituye el Fondo de Titulización de activos resultantes de la moratoria nuclear y se procede a la cesión del derecho de compensación a dicho Fondo (ver nota 12.3).

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988.

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra Unión Eléctrica Fenosa, S.A., han procedido a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla modificar el actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Sus objetivos son:

- 1) Establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español.
- 2) Definir los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico.
- 3) Establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas.
- 4) Sentar las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español son los siguientes:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:
 - A partir del 1 de enero de 1998 el orden de funcionamiento de los diferentes Grupos de Generación con potencia instalada igual o superior a 50 MW, y los de menor potencia acogidos actualmente al Marco Legal Estable, se establecerá partiendo de las ofertas más baratas que realicen las empresas titulares de los mismos hasta igualar la demanda sin perjuicio de las posibles restricciones técnicas que pudieran existir en la red o de otras alteraciones excepcionales en el orden establecido de funcionamiento, cuyo tratamiento se determinará como desarrollo del citado Protocolo. La energía generada será retribuida en cada período de programación al precio de la oferta efectuada por el último Grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda.
 - Adicionalmente, los generadores serán retribuidos por la garantía de potencia que presten

efectivamente al sistema, así como, en su caso, por los servicios complementarios necesarios para que la electricidad llegue al consumidor y se entregue en las debidas condiciones de calidad y seguridad de servicio.

- La instalación de nuevos Grupos de Generación se considerará liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
 - Los abastecimientos de materias primas para la generación de energía eléctrica se efectuarán sin restricciones de ningún tipo a partir del 1 de enero de 1998. No obstante, en el caso del carbón autóctono se estará a lo dispuesto en el Plan de Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.
- 2) Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transportes y de Operación del Mercado, por medio de las siguientes medidas:
- Red Eléctrica de España, S.A. continuará ejerciendo las actividades de Transporte y Operador del Sistema contempladas en la Ley 40/1994. La retribución de la actividad de transporte se determinará teniendo en cuenta el reconocimiento de costes de inversión unitarios y costes de operación y mantenimiento, revisándose anualmente el coste reconocido a estas actividades considerando la evolución del I.P.C. menos un punto.
 - El Protocolo prevé la constitución antes del 31 de diciembre de 1997 de una Sociedad Anónima como Operador del Mercado, jurídicamente separada de Red Eléctrica de España, S.A., que tendrá a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el Mercado de Generación.
- 3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico.
- El Protocolo prevé la liberalización progresiva del suministro eléctrico, estableciendo la capacidad de elección de suministro para los clientes, comercializadores y distribuidores-comercializadores según el siguiente calendario: entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 para consumos superiores a 20 Gwh/año; en el 2000 para consumos superiores a 9 Gwh/año, y en el año 2001 para consumos superiores a 5 Gwh/año, ampliándose a partir de esta fecha hasta llegar a la liberalización total. Estos consumos anuales están referenciados a consumos por punto de suministro o por instalación para consumos propios en el caso de consumidores, y por el mercado servido por sus propias redes para los distribuidores-comercializadores.
 - El Protocolo establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes con capacidad de elección y las

compañías comercializadoras, por lo que se establecerá un procedimiento de determinación de los peajes por utilización de estas redes.

4) Distribución y Comercialización.

- El Protocolo fija una retribución global para 1997 para las actividades de distribución y comercialización desarrolladas por las empresas firmantes y sus filiales o participadas peninsulares, estableciendo que esta retribución global se actualizará anualmente considerando la evolución del I.P.C. menos un punto, y las variaciones del mercado corregidas por un factor de eficiencia. A la fecha actual está pendiente de determinarse el reparto entre las distintas empresas de la retribución global por estas actividades, reparto que deberá efectuarse en el futuro según un modelo que caracterice las distintas zonas de distribución y variables objetivas de la actividad desarrollada, y que evolucione en función de parámetros objetivos de calidad y reducción de pérdidas.

- 5) Formación de precios y estructura de tarifas. El Protocolo contempla, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro de energía eléctrica:

a) Costes de generación, que constan de:

- La retribución de la energía producida por cada generador, según el coste marginal del sistema y, en su caso, de los ajustes que se establezcan por las pérdidas incurridas en la red de transporte y de los costes derivados de las alteraciones del régimen normal de funcionamiento del sistema de ofertas.
- La retribución por capacidad y disponibilidad de las instalaciones de generación.

- Los costes por servicios complementarios que se establezca que hayan de ser remunerados.

b) Costes permanentes de funcionamiento del sistema eléctrico, que incluyen:

- Los incentivos o efectos económicos adicionales derivados del Real Decreto 2366/1994 a la producción en régimen especial.

- Los costes de la entidad a cargo de la explotación del sistema, y los del operador del mercado.

- Los costes de la CSEN.

- c) Costes de transporte, que constan de los reconocidos a las entidades transportistas por el ejercicio de sus actividades de construcción, operación y mantenimiento de sus instalaciones.

- d) Costes de distribución, que constan de los reconocidos a las entidades de distribución por el

ejercicio de sus actividades de construcción, operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como de los costes de las pérdidas en estas redes.

- e) Costes de gestión comercial y gestión de la demanda, en su caso, derivados de las actividades necesarias para suministrar energía a los consumidores considerados no elegibles.
- f) Costes de seguridad de abastecimiento, que constan de:
 - Los costes asociados a la minería del carbón, al exceso de stock de carbón nacional en su caso y los costes indirectos relacionados con el Plan de Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.
- g) Costes de transición a la competencia, que constan de: los costes asociados a la moratoria nuclear; los costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear y el tratamiento posterior de los residuos, y una retribución fija establecida para el período transitorio comprendido entre 1998 y el año 2007, ambos inclusive, que se calculará como la diferencia entre los ingresos medios previstos por tarifa y los costes recogidos en este mismo apartado 5, excepción hecha de esta retribución fija.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, en el Protocolo se indica la necesidad de mantener un régimen tarifario que permita la continuidad de unas tarifas máximas y únicas en todo el territorio nacional.

Antes del 31 de julio de 1997 el Ministerio de Industria y Energía presentará al Gobierno un proyecto de Real Decreto que desarrolle un modelo de estructura tarifaria que progresivamente pueda tomar en consideración la estructura de precios resultantes del valor integrado de la energía, así como los costes de transporte, distribución y gestión comercial. Adicionalmente, dicho modelo de tarifas deberá contemplar un esquema de transición adaptado en el tiempo al proceso de liberalización del mercado que finalizará en el 2002 para los consumidores con capacidad de elección, así como el diseño de conceptos tarifarios que permitan que el término variable de la tarifa coincida con el coste marginal de suministro.

El Protocolo recoge que el Ministerio de Industria y Energía se reserva la capacidad de establecer un marco tarifario o mantener determinadas tarifas para cualquier tipo de clientes, más allá del año 2002.

- 6) Período transitorio. Evolución de la tarifa:

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, el Protocolo establece un período transitorio, en el que se establecen unos precios que permitan un paso razonable a los que prevalecerían en una situación de competencia efectiva.

Las bases para este período transitorio son las siguientes:

1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.
2. La evolución de las tarifas será la siguiente:
 - 1997 - Reducción nominal del 3%.
 - 1998 - Reducción nominal del 2%.
 - 1999 al 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.
 - 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas, etc.

Estas reducciones de tarifas se considerarán mínimas, pudiendo incrementarse de acuerdo con determinadas condiciones que se establecen en el Protocolo.

3. Las empresas firmantes del Protocolo percibirán durante el citado período transitorio una retribución fija expresada en pts/kwh, calculada según lo indicado en el apartado 5).

Finalmente, hay que indicar que el Protocolo contempla la creación de Grupos de Trabajo para el análisis de la normativa necesaria para su desarrollo, debiendo presentar estos Grupos sus conclusiones antes del 31 de marzo de 1997. Asimismo, el Protocolo prevé que durante 1998 se realizarán las comprobaciones necesarias del funcionamiento del modelo, comprometiéndose el Ministerio de Industria y Energía a introducir las modificaciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Durante el ejercicio 2001 se evaluarán los resultados de funcionamiento del nuevo modelo proponiéndose las modificaciones que, en su caso, sean convenientes.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía se compromete a no exigir la separación jurídica de actividades prevista en la Ley 40/1994 antes del 31 de diciembre del 2000. En tanto no se haga efectiva dicha separación jurídica las empresas eléctricas procederán a la separación contable de sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización, distinguiendo entre comercialización a clientes con capacidad de elección y comercialización a clientes a tarifa.

Aunque a la fecha actual están pendientes de dictarse por parte del Gobierno las disposiciones necesarias para el desarrollo de distintos aspectos contemplados en la Ley 40/1994 y en el Protocolo, los Administradores de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. no estiman que como consecuencia del desarrollo de dichas disposiciones se vayan a producir variaciones significativas en los próximos ejercicios en relación con la solvencia y situación económico-financiera de la Sociedad.

La Sociedad dominante, en base a las mejores estimaciones sobre los flujos de caja que generarán los

diferentes activos en el futuro mercado competitivo, junto con los ingresos derivados de los costes de transición a la competencia que percibirá de acuerdo con lo establecido en el "Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional", entiendo que no existe ningún problema para la recuperación, de los importes contabilizados al 31 de diciembre de 1996 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, así como en las cuentas de "Costes diferidos" y de "Diferencias negativas de cambio" del balance de situación consolidado adjunto.

6. Distribución de Resultados

■ Propuesta de distribución de Beneficios:

El Consejo de Administración de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., ha acordado solicitar a la Junta General de Accionistas la aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 1996 y de los beneficios de ejercicios anteriores de acuerdo con la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS	
Base de Reparto	Millones de pesetas
- Pérdidas y Ganancias	22.591
- Remanente	5.284
TOTAL	27.875
Distribución:	
A Dividendos:	
- A cuenta	7.824
- Complementario	8.426
A Remanente	11.625
TOTAL	27.875

■ Dividendo a Cuenta

En el mes de diciembre de 1996 el Consejo de Administración de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. acordó repartir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio por un importe de 7.824 millones de pesetas, pagadero a partir del día 2 de enero de 1997, siendo este importe inferior al límite legal establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio.

Asimismo, la Sociedad Matriz tiene las reservas disponibles mínimas exigidas en el artículo 194 de la citada Ley.

El importe repartido figura contabilizado en el epígrafe "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio", incluido en el apartado "Fondos Propios" del Pasivo del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 1996.

El estado contable previsional formulado el 16 de diciembre de 1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo, fue el siguiente:

ESTADO CONTABLE PREVISIONAL	
	Millones de pesetas
Tesorería disponible al 30/11/96	76.082
Previsión de cobros hasta el 02/01/97	
-Operaciones corrientes	40.181
-Operaciones financieras(*)	72.533
Previsión de pagos hasta el 02/01/97	
-Operaciones corrientes	34.828
-Operaciones financieras	92.855
Previsión de liquidez al 02/01/97, antes del pago de dividendo a cuenta	61.113
Pago de dividendo neto	5.868
Previsión de liquidez al 02/01/97, después del pago de dividendo a cuenta	55.245
(*) De este importe, 32.533 millones de pesetas corresponden a operaciones materializadas al día de la fecha y 40.000 millones de pesetas representan una estimación de los recursos que tiene previsto la Sociedad Matriz en el normal desarrollo de su actividad financiera.	

7. Normas de Valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y las Normas para Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento:

Los gastos de establecimiento están formados por los gastos de ampliación de capital, primer establecimiento y constitución.

Figuran contabilizados por los costes incurridos, fundamentalmente, gastos en concepto de honorarios, escrituración, registro, etc.; netos de las amortizaciones practicadas.

Estos gastos se amortizan con criterio lineal en cinco años, recogiendo los importes correspondientes a la amortización practicada en el ejercicio en el epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta (ver nota 10).

b) Inmovilizado inmaterial:

Los gastos de investigación y desarrollo se valoran por su precio de adquisición o su coste de producción. Aquellos para los que se tienen motivos fundados para suponer su éxito técnico y su rentabilidad económico-comercial, se amortizan, si son gastos de investigación, mediante un plan sistemático que comienza en el ejercicio en que se activan y dentro del plazo máximo de cinco años. Los gastos de desarrollo se amortizan mediante un plan sistemático que comienza en la fecha de terminación del proyecto y con un plazo máximo de cinco años. Las investigaciones que dejan de cumplir las condiciones antes mencionadas, se amortizan en el momento en que se conoce tal circunstancia. Las aplicaciones informáticas se valoran por el importe

satisfecho por la propiedad ó por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción, si son realizados por las sociedades. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza en un plazo no superior a cinco años.

Los derechos derivados de contratos de arrendamiento financiero que incluyen el ejercicio de la opción de compra por parte de las sociedades, se contabilizan como activos inmateriales por el valor al contado del bien, reflejando en el pasivo la deuda total por el importe de las cuotas más el valor de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se contabiliza como gastos a distribuir en varios ejercicios. El importe registrado como activo inmaterial se amortiza atendiendo a la vida útil del bien.

De acuerdo con la Ley 29/1985 de 2 de agosto, "Ley de Aguas", todas las centrales de producción hidroeléctrica se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. A la terminación de los plazos establecidos para las concesiones administrativas, las instalaciones revierten a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso, situación que se consigue gracias a los programas de mantenimiento de las instalaciones y que hace innecesaria la dotación de ningún fondo de reversión. Las diversas concesiones expiran entre los años 2011 y 2060.

c) Inmovilizado material:

El inmovilizado material en explotación y las inmovilizaciones en curso adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se hallan valorados a precio de coste regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (ver nota 12).

El precio de coste anteriormente indicado incluye, en su caso, los siguientes conceptos devengados únicamente durante el período de construcción:

1. Los gastos financieros y las diferencias de cambio en moneda extranjera, relativas a la financiación externa, tanto de carácter específico como genérico. En relación con esta última financiación, los gastos financieros y las diferencias de cambio activadas se obtienen aplicando la respectiva tasa media efectiva a la inversión media acumulada susceptible de activación no financiada específicamente.
2. Los gastos de personal y otros que se entienden relacionados directa e indirectamente con las construcciones en curso.

Las sociedades siguen el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba, que en el caso de instalaciones de generación coincide con la fecha de entrada en operación comercial definida por la Dirección General de la Energía. En el caso del combustible nuclear, el traspaso se realiza cuando el combustible disponible para su utilización se introduce en el reactor.

los costes de ampliación o mejora de los bienes del

inmovilizado material que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil se incorporan al Activo como mayor valor del bien.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

d) Amortización del inmovilizado material en explotación:

Las sociedades del Grupo amortizan el inmovilizado material en explotación siguiendo el método lineal, basado en la vida útil estimada de los elementos que componen dicho inmovilizado.

En el siguiente cuadro se detallan, para cada uno de los grupos del inmovilizado, los años promedio de vida útil estimada para el cálculo de la amortización:

AÑOS PROMEDIO VIDA UTIL INMOVILIZADO	
	Años
Centrales hidráulicas	35 - 65
Centrales térmicas convencionales	25
Centrales nucleares	25
Centrales energías especiales	10 - 20
Líneas de transporte	40
Subestaciones de transformación	40
Red de distribución	18 - 40
Edificios	50 - 75
Otros elementos del inmovilizado	5-10

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 29 de diciembre de 1987 fija la vida útil durante la cual las instalaciones de generación obtendrán rendimientos a través de la tarifa eléctrica. Con posterioridad, una Resolución de la Dirección General de la Energía estableció una remuneración adicional para aquellas instalaciones que, habiendo superado el período de vida útil fijado en la Orden anteriormente señalada, se encuentren en condiciones operativas. La anualidad que en concepto de extensión de vida útil percibirán los subsistemas titulares de dichas instalaciones se hace depender de determinados parámetros que definirá anualmente la Dirección General de la Energía.

En la tarifa correspondiente al ejercicio 1996 se incluye una remuneración adicional en concepto de extensión de vida útil de las instalaciones de producción que, a efectos del valor estándar, se encuentran totalmente amortizadas.

El combustible nuclear, que se incluye en el epígrafe "Instalaciones complejas especializadas" del Balance de Situación Consolidado adjunto, se amortiza desde el momento en que es introducido en el reactor y se inicia

la explotación. La amortización de cada ejercicio se calcula en función de la capacidad energética consumida, incluyendo, a su vez, una dotación adicional para hacer frente al coste estimado del combustible nuclear no recuperable que se prevé permanecerá en el reactor en el momento en que se produzca la paralización definitiva de cada central.

Lignitos de Meirama, S.A., empresa dependiente cuya actividad principal es la extracción de lignito, al amparo de la libertad de amortización concedida en virtud de la Ley 6/1977 sobre Fomento de la Minería, realiza en cada ejercicio estudios sobre la vida útil remanente de cada uno de los elementos del inmovilizado, adecuando la amortización anual a dichos estudios.

e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas:

Las inversiones en valores negociables, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en los Balances de las sociedades y en el Balance Consolidado a su coste de

adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1983, o a su valor de mercado, si fuese inferior. Para los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, que no sean de sociedades del Grupo o Asociadas, se considera valor de mercado el inferior de la cotización media del último trimestre o la cotización del día de cierre del Balance.

Para el resto de los valores se ha considerado como valor de mercado el valor teórico contable que corresponda a las participaciones en capital, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registran en el epígrafe "Provisiones" del apartado "Inmovilizaciones Financieras" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

La valoración de participaciones en el capital de aportaciones no dinerarias, según se establece en la Resolución de 30 de julio de 1991 del ICAC, se efectúa de acuerdo con el valor contable de los elementos patrimoniales aportados a la sociedad, minorado por la amortización acumulada de los mismos, y con el límite máximo del valor atribuido por la sociedad receptora a dichos elementos. Cuando el valor de la participación en capital recibida es inferior al valor neto contable, la diferencia se registra como un resultado extraordinario negativo.

f) Acciones de la sociedad dominante:

Estas acciones se valoran a su precio de adquisición, constituido por el importe total satisfecho en la adquisición, más los gastos inherentes a la operación, o a su valor de mercado, cuando éste sea menor.

El valor de mercado se ha determinado siguiendo los criterios recogidos en la nota 7-e.

g) Fondo de comercio de consolidación:

El fondo de comercio se produce en la fecha de primera consolidación y su importe es la diferencia positiva entre el valor contable de la participación, directa o indirecta, de la sociedad dominante en el capital de la sociedad dependiente y el valor de la parte proporcional de los fondos propios de la mencionada sociedad dependiente, atribuible a dicha participación en la fecha de primera consolidación.

Como fecha de primera consolidación para las sociedades filiales pertenecientes al Grupo Unión Fenosa antes del 1 de enero de 1991, se consideró dicha fecha. Para aquellas sociedades que, perteneciendo al Grupo en esa fecha no fueron incluidas en el perímetro de consolidación por ser poco significativas, se han incluido en el ejercicio 1995 y se ha considerado como fecha de primera consolidación la del 1 de enero de 1991. Para las sociedades filiales que entran a formar parte del Grupo posteriormente, se ha considerado la fecha en la que se produce su incorporación por adquisición (fecha de adquisición efectiva de la participación o fecha del final del período contable en que se adquiere).

El valor contable de la participación está formado por el precio de adquisición, determinado conforme a las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad, minorado en las correcciones de valor, provisiones o pérdidas, efectuadas antes del momento correspondiente a la primera consolidación y previa homogeneización.

Los Fondos Propios son los que define el Plan General de Contabilidad.

El fondo de comercio se inscribe en una rúbrica especial en el Activo del Balance de Situación Consolidado. Dicho fondo se amortiza de forma lineal en cinco años.

h) Gastos a distribuir en varios ejercicios:

Dentro de este epígrafe se incluyen los siguientes conceptos:

1. Los gastos incurridos en relación con la emisión de obligaciones y bonos y formalización de préstamos, que se registran por su precio de coste y se amortizan financieramente en proporción al capital vivo de las emisiones de obligaciones y bonos y de los préstamos que los originan.
2. Las diferencias negativas de cambio que, distribuidas según el criterio financiero, correspondan a ejercicios futuros (ver nota 7-t).

La amortización de estos conceptos se incluye en el epígrafe de "Gastos financieros y gastos asimilados" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta, excepto las correspondientes a las diferencias negativas de cambio que se incluyen en el epígrafe "Diferencias Negativas de Cambio".

Los movimientos producidos en estas cuentas durante los años 1996 y 1995, han sido los siguientes:

GASTOS A DISTRIBUIR		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Saldo al 1 de enero	19.134	24.165
Adiciones	593	1.968
Reducciones	(5.647)	(6.999)
Saldo al 31 de diciembre	14.080	19.134

i) Periodificaciones propias del Sector Eléctrico:

La regulación sectorial establece el concepto de coste diferido como instrumento para periodificar la diferencia que surge entre determinados gastos que las sociedades han de registrar en su contabilidad y los que se consideran en la determinación de la tarifa (Véase nota 5). La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 reguló, concretamente, el registro contable de esta periodificación.

Según esta Orden Ministerial, podrán reconocerse diferimientos de costes, previa autorización de la Dirección General de la Energía, durante los primeros cinco ejercicios de explotación comercial de las instalaciones de generación por un importe máximo anual igual al ciento diez por ciento de la amortización

estándar anual de estas instalaciones y siempre que el incremento de deuda de cada ejercicio sea inferior a la inversión del año. Los importes así capitalizados habrán de amortizarse en un período inferior a doce años contados a partir de la fecha de puesta en explotación comercial de la instalación correspondiente. Este plazo podrá alargarse a 20 años previa autorización de la Dirección General de la Energía. Esta regulación impone, por tanto, limitaciones al diferido teórico que surge de la formulación tarifaria, tanto en el importe máximo a diferir como en el plazo de recuperación.

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios de 1996 y 1995 en el epígrafe "Cuentas de periodificación propias del Sector Eléctrico" del Activo del Balance de Situación Consolidado, conforme a la regulación anteriormente indicada, ha sido el siguiente:

PERIODIFICACIONES PROPIAS DEL SECTOR ELECTRICO							
Instalaciones	Millones de pesetas						
	Saldo al 31.12.94	Año 1995		Saldo al 31.12.95	Año 1996		Saldo al 31.12.96
		Incorporado en el ejercicio	Amortizado en el ejercicio		Incorporado en el ejercicio	Amortizado en el ejercicio	
C.T. Melrama	1.675		(312)	1.363		(324)	1.039
C.T. Anillares	2.635		(317)	2.318		(338)	1.980
C.N. Almaraz (Grupo I)	495		(75)	420		(78)	342
C.N. Almaraz (Grupo II)	2.299		(224)	2.075		(243)	1.832
C.T. La Robla (Grupo II)	11.576		(489)	11.087		(599)	10.488
C.T. Narcea (Grupo III)	11.846		(477)	11.369		(594)	10.775
C.N. Trillo (Grupo I)	55.329			55.329		(517)	54.812
TOTAL	85.855		(1.894)	83.961		(2.693)	81.268

El importe amortizado en función del diferido teórico en el ejercicio 1996, de acuerdo con los plazos de amortización aplicados por la Sociedad Matriz (20 años), se incluye en el epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado", de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta.

j) Existencias:

Las existencias de materias energéticas, productos en curso de fabricación, y las de materiales y repuestos se valoran al precio de adquisición medio ponderado, coste de fabricación o al valor de mercado si éste fuese inferior. Estas últimas se encuentran clasificadas en el

epígrafe "Inmovilizaciones materiales en curso" del Activo del Balance de Situación Consolidado adjunto.

k) Energía pendiente de facturación:

El "Importe neto de la cifra de negocios" de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación porque el período habitual de lectura de contadores no coincide con el cierre del ejercicio. La estimación de la energía pendiente de facturación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 asciende a 17.934 y 17.438 millones de pesetas a nivel consolidado. Este concepto se incluye en el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de

servicios" del Activo del Balance de Situación Consolidado adjunto.

l) Ingresos por desviaciones en tarifas:

La regulación sectorial prevé que la tarifa de cada año incorpore, bajo determinados supuestos, las desviaciones producidas en el cálculo de la tarifa del año anterior. Las tarifas aprobadas por el Real Decreto 2657/1996 para el año 1997 y por el Real Decreto 2204/1995 para el año 1996, incluyen un porcentaje para corregir desviaciones producidas en el cálculo provisional de la tarifa aplicada en los ejercicios 1996 y 1995, respectivamente.

No obstante, el mencionado Real Decreto 2657/1996 establece que una tercera parte de la desviación producida con respecto al cálculo provisional de la tarifa aplicada en el ejercicio 1996 se incluirá como mayor coste en la tarifa del ejercicio 1997 y, por tanto, se recuperará en dicho ejercicio. Las dos terceras partes restantes, sin embargo, se periodificarán en las tarifas de los ejercicios futuros a partir de 1998.

Los importes que le corresponden a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., en función de la cuota de mercado de su subsistema, suponen un mayor ingreso en 1996 por importe de 2.429 millones de pesetas, correspondiente devengo de un tercio de ese ejercicio 1996, y un menor ingreso en 1995 por importe de 7.634 millones de pesetas.

Este concepto se ha contabilizado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta y en el epígrafe "Desviaciones en tarifa" del apartado de "Deudores", del Activo del Balance de Situación Consolidado adjunto.

m) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación:

▪ **Créditos y débitos recíprocos**

Se han eliminado en el proceso de consolidación todos los créditos y débitos recíprocos de las sociedades dependientes consolidadas. Los créditos y débitos de las sociedades asociadas puestas en equivalencia y la parte no eliminada de las sociedades multigrupo figuran en epígrafes específicos en el Balance de Situación Consolidado.

▪ **Gastos e ingresos**

Las transacciones que incluían gastos e ingresos recíprocos de las sociedades dependientes consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.

▪ **Eliminación de resultados por operaciones internas**

Los resultados producidos por las operaciones internas entre sociedades del Grupo se eliminan y difieren, hasta su realización frente a terceros ajenos al Grupo.

▪ **Eliminación de dividendos**

Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Los dividendos recibidos por sociedades del Grupo correspondientes a beneficios no distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora, y se incluyen dentro de los epígrafes "Reservas distribuibles" o "Reservas en sociedades consolidadas", dependiendo de que la sociedad que percibe el dividendo sea sociedad Matriz o sociedad filial. Los dividendos a cuenta se eliminan contra la cuenta deudora representativa de los mismos en la sociedad que los distribuyó. Cuando estos dividendos corresponden a sociedades que se consolidan por puesta en equivalencia, se eliminan reduciendo el valor contable de la participación con cargo a los resultados de la sociedad que los recibe.

n) Diferencia negativa de consolidación:

La diferencia negativa de consolidación se produce en la fecha de primera consolidación, y su importe es la diferencia negativa entre el valor contable de la participación, directa o indirecta, de la sociedad dominante en el capital de la sociedad dependiente, y el valor de la parte proporcional de los Fondos Propios de la mencionada sociedad dependiente, atribuible a dicha participación en la fecha de primera consolidación.

La fecha de primera consolidación, el valor contable y los fondos propios son los que se mencionan en la nota 7-g.

ñ) Subvenciones:

Las subvenciones concedidas al amparo de lo previsto en los convenios firmados entre el Ministerio de Industria y Energía, Diputaciones Provinciales y Unidad Eléctrica, S.A. (UNESA), en relación con los planes de electrificación rural y con el Programa de Electrificación de las Comarcas de Acción Especial se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones de capital" del Pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto, en el momento que las sociedades tienen conocimiento mediante la comunicación de la aprobación oficial de dichas subvenciones.

El criterio de imputación a resultados de las subvenciones recibidas, se efectúa siguiendo los mismos criterios de periodificación que la Administración considera a efectos de la determinación de la tarifa.

o) Provisiones para pensiones y obligaciones similares:

Unión Eléctrica Fenosa, S.A., en aplicación de lo dispuesto en los Convenios Colectivos, promovió la constitución de un plan de pensiones de aportación definida, contributivo y movilizable, de sistema de empleo, con fecha 18 de noviembre de 1993, al amparo

de la ley 8/1987 de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, de su Reglamento de aplicación aprobado por el Real Decreto 1307/1988 de 30 de septiembre y del Reglamento del Plan de Pensiones de Unión Fenosa, que lo regula específicamente.

El Plan de Pensiones de Unión Fenosa se integra provisionalmente en el Fondo de Pensiones Hispano Inversión I, que está gestionado por Central Hispano de Pensiones, S.G.F.P. y depositado en el Banco Central Hispanoamericano, S.A.

A 31 de diciembre de 1996, el número de empleados adheridos al Plan de Pensiones fue de 2.253, lo que representa aproximadamente un 46% de adhesiones sobre el total de la plantilla a esa fecha.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada recoge en el epígrafe de "Gastos de Personal" en 1996 y 1995 un importe de 821 y 766 millones de pesetas respectivamente, por la aportación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. al Plan de Pensiones, por los empleados adheridos en dicho período.

Asimismo, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., tiene contraída con sus empleados no adheridos al Plan de Pensiones la obligación de complementar el Régimen General de la Seguridad Social en materia de jubilación y otras prestaciones y diversas gratificaciones que premian la permanencia en la empresa, esta última prestación para el conjunto de la plantilla, habiendo seguido hasta 1989 el criterio de imputar a los resultados de cada ejercicio los pagos realizados en el mismo por estos conceptos.

La legislación mercantil, en vigor desde el 1 de enero de 1990, establece el registro del coste de los complementos de pensiones en base al devengo.

La disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1643 de 20 de diciembre de 1990 estableció los plazos en los que las sociedades deben dotar sistemáticamente las provisiones que correspondan hasta completar el déficit que tuviesen entre los compromisos y riesgos totales devengados por pensiones y los asegurados y cubiertos contablemente hasta el 31 de diciembre de 1989.

La disposición final cuarta del mencionado Real Decreto facultó al Ministro de Economía y Hacienda para, a propuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, modificar los plazos establecidos en la disposición transitoria cuarta, en razón de las especiales circunstancias que pudieran concurrir en sectores de actividad concretos.

Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de julio de 1991 se ampliaron hasta diez y veinte años, para las empresas del Sector Eléctrico, los plazos transitorios previstos en la normativa mercantil general para la cobertura del déficit a 31 de diciembre de 1989. Esta orden establece también que las empresas que hagan uso de esta ampliación deberán dotar la provisión de forma sistemática, a través de una dotación anual que crezca en progresión geométrica de razón 1,08, y que las dotaciones se realizarán con cargo a cuentas de reservas disponibles y, en su defecto, con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de 18 de diciembre de 1991, se concedió a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la calificación de saneamiento requerida por el artículo 10 del Real Decreto 2617/1986, de 19 de diciembre, para que las dotaciones a la Provisión para pensiones se efectúen con cargo a las cuentas de reservas "Actualización Ley de Presupuestos 1983" y "Alteraciones del patrimonio Ley 49/1984".

Por Resolución de 25 septiembre de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se fijan criterios para la contabilización de los impuestos anticipados en relación con la provisión para pensiones y obligaciones similares.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A., en el ejercicio 1992, concertó en el marco de la negociación colectiva, la modificación de los compromisos asumidos en materia de complemento de pensiones y obligaciones similares, quedando recogidas las nuevas prestaciones para dicha contingencia por el personal no adherido al Plan de Pensiones en las correspondientes disposiciones de los Convenios Colectivos.

De acuerdo con los estudios actuariales preparados por expertos independientes para los ejercicios 1996 y 1995, efectuados en bases individuales y cuantificadas por el método de la unidad de crédito proyectado, y aplicando una tasa de actualización del 8%, el valor del pasivo devengado al 31 de diciembre de 1996 y 1995 asciende a 105.726 y 99.757 millones de pesetas respectivamente, correspondientes exclusivamente al personal no adherido al Plan de Pensiones (ver nota 17).

Como consecuencia de los criterios recogidos en las disposiciones legales mencionadas anteriormente, así como los compromisos derivados de los nuevos Convenios Colectivos, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., y otras sociedades del Grupo han registrado el coste por el complemento de pensiones y obligaciones similares, de la siguiente forma:

DOTACION DE LA PROVISION DE PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Resultados ejercicio:		
· Pensiones y obligaciones similares	12.834	12.588
Dotación para la cobertura del déficit		
· Reservas	4.437	4.108
· Impuestos Anticipados	1.559	1.444

En el mes de noviembre de 1995 entró en vigor la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados que establece en su disposición adicional 11ª la prohibición a las empresas no financieras de cubrir los compromisos por pensiones mediante fondos internos. Por ello, se establece en la citada Ley un plazo de tres años, que finaliza en mayo de 1999, para instrumentar la cobertura de los compromisos por pensiones establecidos por las empresas con sus empleados, mediante la suscripción de un contrato de seguro colectivo o la formalización de un plan de pensiones externo.

p) Otras provisiones para riesgos y gastos:

La política seguida por la Sociedad Matriz y sociedades filiales con respecto a las provisiones para riesgos y gastos es la de dotar en base a una estimación o cálculo para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago (ver nota 18).

q) Gestión final de residuos y materiales radiactivos:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1899/1984 de 1 de agosto, referente a la ordenación de actividades en el ciclo de combustible nuclear, y a las cuotas sobre la recaudación por venta de energía eléctrica a abonados finales que recibe Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) para hacer frente a los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, los gastos que se incurran en la gestión final de los residuos radiactivos generados en la producción de energía, incluyendo los del desmantelamiento de las instalaciones productoras, serán a cargo de ENRESA y, por consiguiente, los estados financieros adjuntos no incluyen una provisión por este concepto.

r) Deudas:

Las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, considerándose deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

s) Impuesto sobre Sociedades:

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. tributa desde el año 1995 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del grupo (ver nota 20), lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota, repartiéndose éstas según criterio interno de la Sociedad Matriz, y respetando lo dispuesto en la Norma sexta de la Resolución del ICAC, de fecha 30 de abril de 1992, sobre el registro y determinación de la carga impositiva individual.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes (individuales y consolidadas) con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (nota 20), entendiéndose éstas como las diferencias producidas que no revierten en períodos subsiguientes.

Las deducciones de la cuota por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades aplicadas en la declaración de dicho tributo, minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se aplica.

Según se deriva de la legislación aplicable en ejercicios anteriores, los beneficios fiscales derivados de la exención por reinversión de las plusvalías obtenidas en la venta de activos se imputan a resultados, siguiendo un criterio de prudencia, de acuerdo con la ejecución del plan de reinversión del importe total obtenido en la venta de los activos que los originaron. Los beneficios pendientes de imputar a resultados se reconocen en la cuenta "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Las diferencias temporales no afectan al impuesto como gasto, a efectos de este cálculo, registrándose estas diferencias en las cuentas de impuesto sobre beneficios anticipado o impuesto sobre beneficios diferido, según su naturaleza.

t) Transacciones en moneda extranjera:

Los préstamos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de cada año, la parte no reembolsada de estos préstamos se refleja en el Balance de Situación Consolidado al tipo de cambio en vigor a esta fecha. En los casos de cobertura de riesgo, mediante seguro de cambio o similar, se considera a estos efectos únicamente la parte del riesgo no cubierto. La parte de deuda cubierta se valora al tipo de cambio del seguro.

Las diferencias de cambio producidas en la deuda en moneda extranjera que financia de forma específica las inmovilizaciones en curso, además de las originadas en la financiación genérica susceptible de ser imputada al inmovilizado, y que surgen en ambos casos, bien por la aplicación de los tipos de cambio vigentes al final de cada ejercicio, o bien como consecuencia de los reembolsos de la citada deuda, constituyen parte integrante del coste del inmovilizado en curso y se activan de la forma descrita en la nota 7-c.

A partir del ejercicio 1992, y de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de marzo de 1993, sobre tratamiento de las diferencias de cambio en moneda extranjera en empresas reguladas, de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1992, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. contabiliza las diferencias de cambio generadas en el ejercicio, no susceptibles de imputación al inmovilizado, según los siguientes criterios:

1. Para el cálculo de las diferencias de cambio se parte de los saldos en balance, al inicio del ejercicio, de los préstamos y créditos en moneda extranjera.
2. Como criterio financiero se sigue, a efectos de la distribución de las diferencias de cambio en moneda extranjera surgidas en el ejercicio, el método de reparto proporcional de las mencionadas diferencias en base al saldo medio anual de cada operación, calculado con el tipo de cambio de disposición.
3. Las diferencias negativas de cambio que, distribuidas siguiendo el criterio financiero entre los ejercicios que abarca la vida de la operación, corresponden al ejercicio en que se producen y a ejercicios anteriores, se cargan a resultados como gastos financieros. No obstante, de acuerdo con el Régimen Transitorio previsto en la mencionada Orden Ministerial para el ejercicio 1992, las diferencias negativas generadas en ese año y que se atribuyen a ejercicios anteriores se cargaron a reservas disponibles.

4. Las diferencias negativas de cambio que son atribuibles a ejercicios futuros se registran en el epígrafe de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del Activo del Balance de Situación Consolidado adjunto, para su imputación a resultados, de acuerdo con el criterio financiero utilizado para su distribución.

5. Las diferencias positivas de cambio existentes al inicio del ejercicio 1992 se atribuyeron a las operaciones que las produjeron, afectando a dichas operaciones, de forma proporcional, las reducciones de los "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", originadas por compensación entre distintas operaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1993, y de acuerdo con lo estipulado en el Régimen Transitorio de dicha Orden.

6. Las diferencias positivas de cambio se difieren hasta el vencimiento de la operación, reconociéndose en el Pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto dentro del epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". No obstante, la parte de estas diferencias que corresponda a ejercicios anteriores se registran como ingresos hasta el límite de las diferencias negativas de cambio derivadas de esa misma operación, si hubiesen sido cargadas a resultados en ejercicios anteriores, minoradas en su caso, por las diferencias positivas reconocidas en resultados de ejercicios anteriores. Si estas diferencias negativas, en virtud del Régimen Transitorio, se hubiesen cargado a reservas disponibles, procederá su recuperación con abono a las mencionadas reservas.

Igualmente, las diferencias positivas de cambio que corresponden al ejercicio y a ejercicios futuros compensarán en primer lugar las diferencias negativas de cambio producidas, en su caso, en ejercicios anteriores, hasta el límite de las que figuran en "Gastos a distribuir en varios ejercicios".

En ambos casos, el exceso sobre el límite indicado figurará en el Pasivo, como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

Para las sociedades no reguladas se aplica la norma de valoración general recogida en el Plan General de Contabilidad.

Como consecuencia de los criterios indicados anteriormente, las diferencias de cambio contabilizadas durante los ejercicios 1996 y 1995 en Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y sociedades filiales, han sido las siguientes:

DIFERENCIAS DE CAMBIO DE LA DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA		
	Millones de pesetas	
	Cargo (Abono)	
	1996	1995
Incrementando (minorando) el inmovilizado en curso (nota 7-c)	(171)	46
Imputadas a Gastos a distribuir en varios ejercicios:		
. Diferencias negativas de cambio	283	912
. Diferencias positivas de cambio	(1.189)	(1.175)
Imputadas a los resultados financieros del ejercicio:		
. Diferencias negativas de cambio	4.392	6.245
. Diferencias positivas de cambio	(260)	(669)
Imputadas a resultados extraordinarios:		
. Diferencias negativas de cambio		
Régimen Transitorio (O.M. 12.3.93 Mº Economía y Hacienda)		
. Minorando (incrementando) reservas voluntarias	(1.054)	(157)
. Minorando (incrementando) impuestos anticipados	(567)	(85)

Si los tipos de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1996 se mantuvieran hasta la cancelación de los correspondientes préstamos, el saldo de la cuenta "Diferencias negativas de cambio", del apartado "Gastos a distribuir en varios ejercicios" en el activo del Balance de Situación Consolidado adjunto, que al 31 de diciembre de 1996 ascendía a 11.935 millones de pesetas, representaría un gasto diferido que sería imputado a resultados en los próximos nueve años, de acuerdo con los vencimientos de los respectivos préstamos.

u) Agrupaciones de Interés Económico, Comunidades de Bienes y Uniones Temporales de Empresas:

Las Agrupaciones de Interés Económico constituidas de acuerdo con la Ley 12/1991, de 29 de abril, en las cuales el Grupo Unión Fenosa participa, son las siguientes:

AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONOMICO		
	Participación %	
	1996	1995
Central Nuclear de Trillo I, A.I.E. (1)	34,50	34,50
Central Nuclear de Almaraz, A.I.E. (1)	11,292	11,292
Central Térmica de Anllares, A.I.E. (1)	66,667	66,667
Toledo PV, A.E.I.E. (1)	33,33	33,33
Agrupación Eléctrica para el Desarrollo Tecnológico Nuclear, A.I.E. (1)	9,97	9,97
Parque Eólico Cabo Vilano, A.I.E. (2)	50,00	50,00
Parque Eólico A Capelada A.I.E. (2)	35,00	
UTE Alabe-Foret (2)	1,00	
UTE UFISA-UFEE (3)	100,00	
UTE IDAE-LA SEDA (2)	15,00	

- (1) Participada por Unión Eléctrica Fenosa, S.A.
- (2) Participada por Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.
- (3) Participada por Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. en un 91% y por Unión Fenosa Ingeniería, S.A. en un 9%.

Las Comunidades de Bienes constituidas con anterioridad a la Ley 18/1982 y que ostentaban la titularidad de los bienes, así como de la autorización administrativa para su explotación, subsisten en la actualidad manteniendo Unión Eléctrica Fenosa, S.A., los porcentajes de participación que se indican a continuación:

COMUNIDADES DE BIENES		
	Participación %	
	1996	1995
Central Nuclear de Trillo (Grupo I)	34,50	34,50
Central Nuclear de Trillo (Grupo II)	60,00	60,00
Central Nuclear de Almaraz (Grupos I y II)	11,292	11,292
Central Térmica de Anllares	66,667	66,667
Central Térmica de Aceca	50,00	50,00

Asimismo, en el ejercicio 1995 Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. adquirió a la Sociedad Matriz el 15% de la Unión Temporal de Empresas "Idae-La Seda", cuyo objeto social es la obtención de ahorro energético mediante procesos de cogeneración.

Los bienes, derechos y obligaciones de las Comunidades de Bienes y Uniones Temporales de Empresas se registran en el Balance de Situación Consolidado, y los ingresos y gastos de las mismas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, de acuerdo con el porcentaje de participación que se posee en cada una de ellas.

v) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se han imputado en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las sociedades únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

w) Compensaciones:

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. sigue el criterio de contabilizar como mayor importe de las ventas de cada ejercicio los ingresos devengados por las diferentes compensaciones vigentes, que al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son las siguientes:

1. Compensaciones entre subsistemas eléctricos. Surgen del propio sistema tarifario y tienen como finalidad redistribuir entre las distintas empresas eléctricas los ingresos obtenidos vía tarifa, dado el carácter unificado de ésta y la existencia de diferentes costes de producción, distribución y estructuras de mercado en cada una de ellas. Estas compensaciones se liquidan según lo establecido por diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.
2. Compensaciones establecidas por la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO). Los diferentes conceptos compensables, como almacenamiento de carbón y otros, tienen por objeto compensar las diferencias de costes y/o ingresos que por las características externas a cada subsistema se producen en su explotación.

A la fecha de la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas la Dirección General de la Energía no ha comunicado todavía a las Empresas del Sector Eléctrico la liquidación definitiva de las compensaciones entre subsistemas eléctricos correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995, que se han contabilizado según la mejor estimación posible, efectuada en base a las liquidaciones provisionales y a otra información disponible. Unión Eléctrica Fenosa, S.A. considera que no se producirán diferencias significativas entre las estimaciones realizadas y las liquidaciones definitivas.

Los importes registrados por estos conceptos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta, son los siguientes:

COMPENSACIONES		
	Millones de pesetas	
	(Gasto)	Ingreso
	1996	1995
- Compensaciones entre subsistemas eléctricos	34.825	37.725
- Compensaciones de OFICO	867	919
- Otras compensaciones		33
TOTAL	35.692	38.677

x) Derechos de acometida, verificación y enganche y alquileres de contadores:

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad, necesarios para hacer posible los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, se registran como ingreso del ejercicio en que se contratan. Los alquileres de contadores se regulan por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio.

El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta, incluye por estos conceptos, en 1996 y 1995, un ingreso de 7.528 y 7.482 millones de pesetas, respectivamente.

y) Homogeneización

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por Unión Eléctrica Fenosa, S.A, excepto lo indicado en la nota 7-t.

8. Fondo de Comercio de Consolidación

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en este capítulo del Balance de Situación Consolidado adjunto han sido los siguientes:

FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Saldo inicial	394	37
Adiciones	72	395
Reducciones	(383)	
Amortización	(17)	(38)
Saldo final	66	394

Las principales adiciones al fondo de comercio se han originado por la primera consolidación y la adquisición de

las siguientes participaciones:

ADQUISICION DE PARTICIPACIONES CON FONDO DE COMERCIO				
Sociedad	Fecha de 1ª Consolidación o adquisición	Fecha de adquisiciones posteriores	Porcentaje de Participación	Millones de pesetas
Lignitos de Meirama, S.A.	01-01-91		100	184
Norcontrol, S.A.		14-06-85	30	12
IPT Seguridad, S.A.	01-01-96		54,97	6
Sistelcom, S.A.	01-01-95		21,75	23
Iberpacific, Ltd	01-01-96	13-02-96	50	14
Egatel, S.L.	30-06-96		48,88	29

El saldo final del fondo de comercio y su amortización acumulada se desglosan entre las siguientes

participaciones:

DESGLOSE DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION				
Sociedad	Millones de pesetas			
	Fondo de Comercio	Amortización acumulada	Bajas	Neto Final
Lignitos de Meirama, S.A.	184	(184)		
Norcontrol, S.A.	12	(3)		9
Riyal, S.L.	383		(383)(1)	
IPT Seguridad, S.A.	6	(1)		5
Sistelcom, S.A.	23	(5)		18
Iberpacific, Ltd	14	(3)		11
Egatel, S.L.	29	(6)		23

9. Diferencias negativas de Consolidación

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en este capítulo del Balance de Situación

Consolidado adjunto han sido los siguientes:

DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CONSOLIDACION		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Saldo inicial	734	69
Adiciones	288	665
Reducciones	(663)(1)	
Saldo final	359	734

Las principales adiciones se han originado por la primera consolidación y la adquisición de las siguientes

participaciones:

ADQUISICION DE PARTICIPACIONES CON DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CONSOLIDACION				
Sociedad	Fecha de 1ª Consolidación o adquisición	Fecha de adquisición posterior	Porcentaje de Participación	Millones de Pesetas
Barras Electricas Galeico Asturianas, S.A.	01-01-91		44,90	66
Eléctrica Conquense, S.A.	01-01-91		46,41	3
Norconsult, S.A.	19-07-95	23-12-96	13,33	8
Somaen-Dos, S.L.	19-07-95	25-03-96	19,34	280(1)
Cogeneración del Noroeste, S.A.	01-01-96		40,00	2

(1) Con fecha 25 de marzo de 1996 se ha procedido a la permuta total de participaciones sociales en Riyal, S.L. y Somaen-Dos, S.L. entre Unión Fenosa Inversiones, S.A., Lignitos de Meirama, S.A. y Empresa Nacional de Electricidad, S.A. Por efecto de dicha permuta el Fondo de Comercio Consolidado surgido en el ejercicio 1995 en Riyal, S.L. por importe de 383 millones de pesetas se ha dado de baja en el ejercicio 1996, coincidiendo con la exclusión de Riyal, S.L. del perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa; así mismo,

en el presente ejercicio y por efecto de la permuta de participación anteriormente indicada, surge una diferencia negativa de Consolidación en Somaen-Dos, S.L. por un importe de 280 millones de pesetas.

10. Gastos de establecimiento

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en este epígrafe han sido los siguientes:

GASTOS DE ESTABLECIMIENTO		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Saldo al 1 de enero	629	112
Adiciones/Incorporaciones	57	651
Amortización	(157)	(134)
Saldo al 31 de diciembre	529	629

11. Inmovilizado inmaterial

Los movimientos habidos en este grupo de cuentas del Balance de Situación Consolidado adjunto durante los años 1996 y 1995, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INMATERIAL							
	Millones de pesetas						
Epígrafes	Saldo al 31.12.94	Año 1995			Año 1996		
		Aumentos (1)	Bajas y Traspasos	Saldo al 31.12.95	Aumentos (2)	Bajas y Traspasos	Saldo al 31.12.96
Gastos de Investigación y Desarrollo	2.338	824	(260)	2.900	1.109	(4)	4.005
Concesiones Patentes y Similares	240	12		252	284		536
Fondo de Comercio					328		328
Derechos de Traspaso					28		28
Aplicaciones Informáticas	5.099	2.828	(144)	7.783	3.760		11.543
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	732	164	(35)	861	269	(28)	1.102
Otros derechos					16		16
Amortizaciones	(2.786)	(1.584)	33	(4.337)	(2.318)	15	(6.640)
TOTAL	5.621	2.244	(406)	7.459	3.474	(17)	10.916

(1) Incluye el saldo a 31.12.94 de las sociedades que se incorporan al perímetro de consolidación en 1995.
(2) Incluye el saldo a 31.12.95 de las sociedades que se incorporan al perímetro de consolidación en 1996.

12. Inmovilizado material

12.1 Inmovilizado en explotación.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A., Electra del Jalias, S.A. e Hidroeléctrica del Zarzo, S.A. actualizaron su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. La actualización de 1996 se ha practicado aplicando los coeficientes máximos

autorizados por el Real Decreto-Ley, y la reducción del 40% por el efecto de la financiación de las sociedades, devengándose un gravamen único del 3%. El resultado de la actualización, así como los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995, en las diferentes cuentas del inmovilizado material en explotación y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL EN EXPLOTACION - EJERCICIO 1996

COSTE:	Millones de pesetas					
	Saldo al 31.12.1995	Entradas (3)	Trasposos	Actualización	Bajas	Saldo al 31.12.1996
Inmovilizado material en explotación						
Térrenos y construcciones	32.306	1.078	1.322	948	(146)	35.506
Centrales hidráulicas	151.970		1.092	58.943		210.005
Centrales alternativas	674	288				962
Centrales térmicas convencionales	273.170	12	2.683			275.865
Centrales nucleares	278.361	99	7.527		(374)	285.613
Combustible nuclear	57.903		2.748		(54)	60.595
Líneas de transporte	25.575		1.401	6.505	(2)	33.479
Subestaciones de transformación	68.538		5.378	17.554		91.470
Instalaciones de distribución	347.617		16.009	60.724		424.350
Otras instalaciones especializadas	24.413	162	955			25.530
Instalaciones Técnicas Ley 40/1994	7.288				(7.288)	
Maquinaria y otras instalaciones	17.858	743	368		(110)	18.859
Otro inmovilizado(1)	19.724	187	330		(63)	20.178
TOTAL	1.305.396	2.569	39.811	142.672	(8.036)	1.482.412
Anticipos e Inmovilizaciones en curso	36.369	38.797	(39.811)	444	(600)	35.199
Provisiones						
TOTAL COSTE	1.341.765	41.366		143.116	(8.636)	1.517.611

(1) En el epígrafe Otro inmovilizado se incluye el valor correspondiente a las minas de la sociedad Lignitos de Meirama, S.A., por un importe a 31.12.96 de 2.795 millones de pesetas

Amortización Acumulada	Millones de pesetas					
	Saldo al 31.12.1995	Dotaciones/Incorporaciones (3)	Trasposos	Actualización	Bajas	Saldo al 31.12.1996
Térrenos y Construcciones	8.977	772	14		(24)	9.739
Centrales hidráulicas	61.511	2.813	(14)			64.310
Centrales alternativas	192	130			(1)	321
Centrales térmicas convencionales	149.908	12.308				162.214
Centrales nucleares	106.959	13.426			(202)	120.183
Combustible nuclear	47.135	4.428				51.563
Líneas de transporte	10.930	659	1			11.590
Subestaciones de transformación	30.859	1.778	1			32.438
Instalaciones de distribución	130.059	8.236	(2)			138.293
Otras instalaciones especializadas	15.599	2.088				17.687
Maquinaria y otras instalaciones	16.693	461	1		(64)	17.091
Otro inmovilizado(2)	14.601	1.797	(1)		(53)	16.344
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	593.223	48.894			(344)	641.773
TOTAL COSTE NETO	748.542	(7.528)		143.116	(8.292)	875.838

(2) Incluye el agotamiento acumulado de minas de la sociedad Lignitos de Meirama, S.A., por un importe a 31.12.96 de 2.330 millones de pesetas.

(3) Incluye el saldo a 31.12.95 de las sociedades que se incorporan al perímetro de consolidación en 1996.

Las plusvalías resultantes de la actualización, con el límite del valor del mercado para cada elemento del inmovilizado material y netas del gravamen único del 3%, han sido abonadas a la cuenta "Reserva de revalorización". Como contrapartida de las plusvalías se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar los importes de la amortización acumulada existente.

El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizará en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Se estima que la actualización de 1996 supondrá un aumento en las amortizaciones del ejercicio 1997 de

aproximadamente 5.314 millones de pesetas en Unión Eléctrica Fenosa, S.A., 34 millones de pesetas en Electra del Jallas, S.A. y de 9 millones de pesetas en Hidroeléctrica del Zarzo, S.A.

Los retiros más significativos del inmovilizado material en explotación durante el ejercicio 1996 fueron los siguientes:

- Baja del valor de la instalación de la Central Nuclear de Trillo II por un importe de 7.288 millones de pesetas por la operación de cesión del derecho de compensación del Fondo de Titulización de Activos resultante de la Moratoria Nuclear.

- Sustitución del generador de vapor, de la turbina de alta y baja presión y de la tapa de la vasija del grupo I de la Central Nuclear de Almaraz. El valor neto

contable de estos retiros ha sido, dada la participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en la Comunidad de Bienes de 172 millones de pesetas.

INMOVILIZADO MATERIAL EN EXPLOTACION - EJERCICIO 1995					
COSTE:	Millones de pesetas				
	Saldo al 31.12.1994	Entradas (3)	Traspasos	Bajas	Saldo al 31.12.1995
Inmovilizado material en explotación					
Terrenos y construcciones	29.134	2.970	349	(148)	32.305
Centrales hidráulicas	151.382	3	586	(1)	151.970
Centrales alternativas	787	122	24	(259)	674
Centrales térmicas convencionales	271.580	4	1.590	(4)	273.170
Centrales nucleares	274.480	149	3.863	(111)	278.361
Combustible nuclear	52.737	(85)	5.251		57.903
Líneas de transporte	23.254		2.322	(1)	25.575
Subestaciones de transformación	66.867	96	1.740	(165)	68.538
Instalaciones de distribución	332.306		15.348	(37)	347.617
Otras instalaciones especializadas	22.972	287	1.154		24.413
Instalaciones Técnicas Ley 40/1994	7.293	(5)			7.288
Maquinaria y otras instalaciones	16.539	1.261	312	(254)	17.858
Otro inmovilizado(1)	18.729	755	841	(801)	19.724
TOTAL	1.268.040	5.557	33.380	(1.581)	1.305.396
Anticipos e Inmovilizaciones en curso	31.080	38.680	(33.380)	(11)	36.369
Provisiones	(100)	100			
TOTAL COSTE	1.299.020	44.337	-	(1.592)	1.341.766
(1) En el epígrafe Otro Inmovilizado, se incluye el valor correspondiente a las minas de la sociedad Lignitos de Meirama, S.A., por un importe a 31.12.95 de 2.795 millones de pesetas.					
Amortización Acumulada	Millones de pesetas				
	Saldo al 31.12.1994	Dotaciones/Incorporaciones (3)	Traspasos	Bajas	Saldo al 31.12.1995
Terrenos y Construcciones	7.865	1.128		(14)	8.977
Centrales hidráulicas	58.682	2.829			61.511
Centrales alternativas	160	32			192
Centrales térmicas convencionales	137.088	12.822			149.908
Centrales nucleares	95.991	11.013		(45)	106.959
Combustible nuclear	43.272	3.863			47.135
Líneas de transporte	10.320	610			10.930
Subestaciones de transformación	29.015	1.691		(47)	30.659
Instalaciones de distribución	120.687	9.377		(5)	130.059
Otras instalaciones especializadas	13.502	2.097			15.599
Maquinaria y otras instalaciones	15.973	922		(202)	16.693
Otro inmovilizado(2)	13.180	1.995		(574)	14.601
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	545.733	48.377		(887)	593.223
TOTAL COSTE NETO	753.287	(4.040)		(705)	748.542
(2) Incluye el agotamiento acumulado de minas de la sociedad Lignitos de Meirama, S.A., por un importe a 31.12.95 de 2.190 millones de pesetas.					
(3) Incluye el saldo a 31.12.94 de las sociedades que se incorporan al perímetro de consolidación en 1995.					

Entre las instalaciones de generación que se encuentran totalmente amortizadas al 31 de diciembre de 1996, destacan las siguientes:

- Central Nuclear de José Cabrera
- Central Térmica de La Robla (Grupo I)
- Central Térmica de Aceca
- Central Térmica de Narcea (Grupo I y Grupo II)

- Central Hidráulica de Villalba
- Central Hidráulica de El Pelgo
- Central Hidráulica de Lánchara
- Central Hidráulica de Puente Nuevo
- Central Hidráulica de Burguillos

con un coste bruto histórico de 72.787 millones de pesetas.

La Central Nuclear José Cabrera, una vez cumplido el período de 25 años desde su puesta en explotación, se encuentra totalmente amortizada en cuanto a los importes de la inversión histórica. Unión Eléctrica Fenosa, S.A., al objeto de prolongar la capacidad productiva y mantener los niveles de seguridad adecuados, ha realizado inversiones adicionales durante los últimos ejercicios, que serán amortizadas, de acuerdo con las previsiones de vida útil remanente mínima contempladas en el Plan Energético Nacional (PEN), de forma lineal hasta el año 2000, considerándose que dichas inversiones serán recuperadas a través del concepto de remuneración por extensión de vida útil hasta el año 1997, y, a partir de ese año, de acuerdo con el mecanismo remunerador del mercado (nota 7.d). Los valores contables al cierre del ejercicio son:

Millones de pesetas

. Inmovilizado neto en explotación: 4.780
 . Inversión en curso: 2.408
 . Combustible Nuclear: 3.872

La Central Térmica de Aceca se encuentra totalmente amortizada al cierre del ejercicio. La inversión realizada en su conversión para la utilización de gas en uno de sus grupos, por importe de 1.130 millones de pesetas, se amortizará linealmente en los próximos cinco años.

Adicionalmente se encuentran totalmente amortizadas otras instalaciones complejas especializadas de menor importancia.

12.2 Inmovilizado en curso

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en las diferentes cuentas del inmovilizado material en curso, del Balance de Situación Consolidado, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO EN CURSO						
EJERCICIO 1996	Millones de pesetas					
	Saldo al 31.12.1995	Entradas (1)	Traespasos	Actualización	Bajas	Saldo al 31.12.1996
Inmovilizaciones en curso						
Terrenos y construcciones	522	1.322	(1.322)	14	(289)	247
Centrales hidráulicas	6.328	1.770	(1.092)	14		7.018
Centrales alternativas		132				132
Centrales térmicas convencionales	1.072	2.550	(2.683)			939
Centrales nucleares	6.469	7.071	(7.527)		(238)	5.775
Combustible nuclear	2.159	3.073	(2.748)			2.486
Líneas de transporte	1.410	1.545	(1.401)	57		1.611
Subestaciones de transformación	5.685	4.714	(5.378)	249		5.270
Instalaciones de distribución	3.110	16.197	(16.009)	110		3.408
Otras instalaciones especializadas	1.708	(673)	(955)			80
Maquinaria y otras instalaciones	3	414	(368)			49
Otro inmovilizado	7.860	618	(330)			8.148
Anticipos	45	64			(73)	36
TOTAL	36.369	38.797	(39.811)	444	(600)	35.189
(1) Incluye el saldo a 31.12.95 de las sociedades que se incorporan al perímetro de consolidación en 1996.						
EJERCICIO 1995	Millones de pesetas					
	Saldo al 31.12.1994	Entradas (2)	Traespasos		Bajas	Saldo al 31.12.1995
Inmovilizaciones en curso						
Terrenos y construcciones	243	628	(349)			522
Centrales hidráulicas	5.773	1.139	(586)			6.328
Centrales alternativas	-	24	(24)			
Centrales térmicas convencionales	616	2.046	(1.590)			1.072
Centrales nucleares	4.853	5.679	(3.863)			6.469
Combustible nuclear	4.553	2.857	(5.251)			2.159
Líneas de transporte	2.166	1.566	(2.322)			1.410
Subestaciones de transformación	3.691	3.734	(1.740)			5.685
Instalaciones de distribución	1.594	16.865	(15.348)		(1)	3.110
Otras instalaciones especializadas	791	2.070	(1.153)			1.708
Maquinaria y otras instalaciones	62	251	(310)			3
Otro inmovilizado	6.935	1.776	(841)		(10)	7.860
Anticipos	3	45	(3)			45
TOTAL	31.080	38.680	(33.380)		(1)	36.369
(2) Incluye el saldo a 31.12.94 de las sociedades que se incorporan al perímetro de consolidación en 1995.						

Las inmovilizaciones en curso incluyen dentro del precio de coste los gastos financieros, diferencias de cambio, gastos de personal y otros relacionados directa o indirectamente con las mismas que se devenguen

exclusivamente durante el período de construcción, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de valoración (ver nota 7.c), y según el siguiente detalle:

ACTIVACIONES DEL EJERCICIO		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Gastos financieros	2.613	2.695
Diferencias de cambio	(171)	46
Gastos de personal y otros	2.949	3.208

12.3 Instalaciones Técnicas Ley 40/94

El Plan Energético Nacional aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de marzo de 1984 estableció la suspensión de las obras en curso de determinadas instalaciones nucleares, entre las que se encuentra la C.N. de Trillo II, quedando condicionado el relanzamiento o paralización definitiva de la misma a decisiones futuras de planificación energética.

El Plan Energético Nacional, que establece las líneas básicas de actuación en materia de política energética para la década de los años 1991 a 2000, mantuvo la moratoria establecida de dicho grupo nuclear, determinando que el tratamiento definitivo de los activos en moratoria se abordaría en la correspondiente disposición legislativa.

Diversas disposiciones oficiales señalan la voluntad de la Administración de que, con cargo a un fondo intervenido creado al efecto, que se nutre con un porcentaje de las tarifas determinado cada año por la Dirección General de la Energía, se recuperen las obligaciones derivadas de esta moratoria.

La Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 19 de febrero de 1988 que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 1538/1987, por el que se determina la tarifa eléctrica, regula el destino de dicho fondo y el cálculo de la deuda reconocida para cada activo en moratoria, concepto este último sobre el que se basa su reparto. Esta Resolución indica también que, hasta tanto se determine el tratamiento definitivo de los activos en moratoria nuclear, las cantidades derivadas del fondo de compensación se emplearán exclusivamente en la compensación de los intereses generados por la deuda reconocida y que, en el caso de que el Gobierno decida la cancelación definitiva de dichos activos, se procedería a aplicar los recursos de dicho fondo a la amortización de las obligaciones financieras y reales derivadas de los mismos.

Procedente de estos fondos se recibieron 620 millones de pesetas en 1995 del reparto efectuado por la Dirección General de la Energía. Este importe se incluye en el epígrafe "Compensación Instalaciones Ley 40/1994" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta.

La deuda reconocida por la Dirección General de la Energía al 25 de enero de 1995 (último reconocimiento de la inversión a 31 de diciembre de 1993), ascendía a 7.203 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1995 la inversión registrada asciende a 7.288 millones de pesetas, importe que incluye la corrección realizada para ajustar el valor contable con el último valor reconocido.

La aprobación de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, es el hecho más relevante acaecido en 1994 en relación a las centrales nucleares en moratoria.

En su disposición adicional octava declara la paralización definitiva de los proyectos de construcción de dichas centrales, con extinción de las autorizaciones concedidas.

La Ley establece que los titulares de los mencionados proyectos percibirán una compensación por las inversiones realizadas en los mismos y el coste de su financiación, mediante la afectación a ese fin de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios, porcentaje que determinará el Gobierno y será como máximo el 3,54%. El importe de la compensación para el conjunto de las centrales paralizadas deberá alcanzar al menos en 1994 la cantidad de 69.000 millones de pesetas, e incrementarse ese importe mínimo cada año en un 2% hasta la íntegra satisfacción de la cantidad total a compensar, que deberá efectuarse en un plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley.

Determina esta normativa que el Ministerio de Industria y Energía establecerá el procedimiento de cálculo de la anualidad necesaria para satisfacer la compensación y, en consecuencia, el importe pendiente de compensación, que se determinará con efectos de 31 de diciembre de cada año por proyectos y titulares.

La determinación de los intereses asociados a la compensación atenderá al tipo de interés sobre depósitos interbancarios en pesetas más un diferencial del 0,30.

La Ley prevé que los titulares de los proyectos de construcción podrán ceder a terceros, sin compromiso o pacto de recompra explícito o implícito, el derecho de compensación reconocido. En particular, tales derechos

podrán cederse, total o parcialmente en una o varias veces, a fondos abiertos que se denominarán "Fondos de Titulización de Activos resultantes de la moratoria nuclear", de los contemplados en la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, de adaptación de la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria.

En el supuesto de efectuarse la cesión a terceros del derecho de compensación o parte del mismo, los tipos de interés aplicables a la parte cedida se determinarán atendiendo al tipo de interés sobre depósitos interbancarios en pesetas más un diferencial de hasta el 0,50. Se establecerán reglamentariamente los supuestos en los que las condiciones de cesión podrán realizarse a tipo de interés de carácter fijo, determinado atendiendo a los de las emisiones realizadas por el Estado más un diferencial máximo de 0,50, que permita la plena satisfacción de los importes pendientes de compensación referenciados a un tipo fijo dentro del plazo máximo previsto. En todo caso, las condiciones de cada cesión, incluido el interés aplicable a la misma, deberán ser autorizados por acuerdo del Gobierno.

En el supuesto de que los importes resultantes de la aplicación del porcentaje previsto a la facturación de energía o la cantidad mínima que deba alcanzar la compensación sean, en algún caso, insuficientes para satisfacer los intereses reconocidos asociados a la compensación, la compensación para el titular deberá alcanzar en dichos años los citados intereses. Igualmente la Ley fija que en el supuesto de producirse cambios en el régimen tarifario o cualquier otra circunstancia que afectase negativamente al importe resultante de aplicar el porcentaje previsto a la facturación de energía, o a la percepción por los titulares de los derechos de compensación de los importes establecidos a partir de los valores base fijados, el Estado tomará las medidas necesarias para la efectividad de lo dispuesto en la Ley, y la satisfacción de la compensación en el plazo máximo establecido de 25 años.

Establece también la Ley que, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades, ésta resultase negativa como consecuencia de la paralización acordada, su importe podrá ser compensado en un período que no excederá de diez años contados a partir del ejercicio fiscal en que la mencionada base imponible resultó negativa. La Ley determina igualmente que la amortización correspondiente a los activos afectos a los proyectos cuya construcción se paraliza definitivamente se realizará como máximo en el plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de dicha Ley.

La Ley fija en 11.017 millones de pesetas el valor base de compensación para la Unidad II de la Central Nuclear

de Trillo a la fecha de entrada en vigor de la misma, estableciendo que la distribución de la compensación correspondiente a cada titular se llevará a cabo en la cuantía y forma que éstos acuerden, debiendo someter a la aprobación del Ministerio de Industria y Energía los acuerdos adoptados.

Con fecha 28 de marzo de 1996, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Empresa Nacional de Electricidad, S.A. acordaron la distribución del derecho de compensación correspondiente a la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo, acuerdo que fue aprobado por Resolución de la Dirección General de la Energía con fecha 29 de marzo de 1996. Según dicho acuerdo, a Unión Eléctrica Fenosa, S.A. le correspondía una fracción igual al 63,6925% de la parte del Derecho de Compensación, atribuyéndose la titularidad del 36,3075% restante a Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

Con fecha 29 de abril de 1996 se procedió por parte de las empresas titulares de los proyectos de construcción paralizados, a la firma de la escritura pública en la que se constituyó el Fondo de Titulización de Activos resultantes de la moratoria nuclear y se procedió a la cesión del derecho de compensación a dicho Fondo.

Con fecha 27 de junio de 1996 se publicaron sendas órdenes ministeriales autorizando las condiciones de la cesión al Fondo de Titulización de Activos resultante de la moratoria nuclear del derecho de compensación que las compañías titulares habían solicitado y otorgando el Estado aval a favor del cesionario del derecho de compensación.

La cesión de los derechos de compensación se hizo efectiva el 4 de julio de 1996 por el importe máximo autorizado en las mencionadas órdenes ministeriales, de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Industria y Energía del 10 de abril de 1996, por la que se determinó el valor de la compensación al 31 de diciembre de 1995. Del importe máximo autorizado le corresponde a Unión Eléctrica Fenosa, S.A. la cifra de 6.979 millones de pesetas, además de 38 millones de pesetas con cargo al 3,54% de las tarifas, suponiendo una diferencia con el valor contable registrado en los libros de la Sociedad, de 271 millones de pesetas que se han registrado como pérdidas extraordinaria del ejercicio 1996.

13. Inversiones financieras

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995, en este grupo de cuentas, así como en sus correspondientes cuentas de Provisiones en el Balance de Situación Consolidado, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO FINANCIERO							
Millones de pesetas							
Inmovilizado Financiero	Año 1995			Año 1996			Saldo al 31.12.96
	Saldo al 31.12.94	Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones	Saldo al 31.12.95	Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones	
Participaciones en empresas del grupo no consolidadas	923	52	(906)	69	423	(69)	423
Participaciones en empresas asociadas no consolidadas	3.346	790	(3.037)	1.099	1.322	(973)	1.448
Participaciones puestas en equivalencia	2.044	18.249	(409)	19.884	3.597	(826)	22.655
Créditos a empresas del grupo no consolidadas		38		38	18	(31)	25
Créditos a empresas asociadas		212	(67)	145	384	(42)	487
Cartera de Valores a largo plazo	4.169	6.878	(51)	10.996	4.307	(273)	15.030
Otros créditos	436	204	(344)	296	198	(230)	264
Depósitos y Fianzas entregados a largo plazo	7.158	602	(33)	7.727	685	(24)	8.388
Administraciones Públicas	65.844	10.519	(15.876)	50.487	9.255	(17.988)	41.754
Provisiones Financieras	(934)	(568)	339	(1.163)	(3.003)	187	(3.979)
TOTAL	72.986	36.976	(20.384)	89.578	17.186	(20.269)	86.495

La incorporación más importante en el ejercicio 1995 dentro de la rúbrica "Participaciones puestas en equivalencia" se produjo por la adquisición por parte del Grupo Unión Fenosa del 4,99% en el capital social de la "Compañía Española de Petroleos, S.A." (CEPSA), por importe de 14.936 millones de pesetas.

Por otra parte, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha acudido a las ampliaciones de capital efectuadas en los ejercicios 1995 y 1996 por Airtel Móvil, S.A., empresa beneficiaria de la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automático en su modalidad G.S.M. Estas operaciones han supuesto unos desembolsos de 5.966 y 3.050 millones de pesetas en los ejercicios 1995 y 1996 respectivamente.

Con posterioridad, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha adquirido en 1996 acciones de Airtel Móvil, S.A. a otras sociedades efectuando un desembolso de 578 millones de pesetas. Después de estas operaciones la participación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en Airtel Móvil es del 8,14%. Dicha participación se recoge en el epígrafe Cartera de valores a largo plazo.

Dicho epígrafe incluye, asimismo, la participación por importe de 2.900 millones de pesetas que la Sociedad Matriz mantiene en Red Eléctrica de España, S.A., que representa parte de la valoración de las instalaciones de transporte y transformación que le fueron transferidas por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en virtud de la Ley

49/1984 de 26 de diciembre, por la que se le encomendó la gestión de la explotación unificada del sistema eléctrico nacional.

Dentro de la rúbrica "Participaciones en empresas asociadas no consolidadas" se incluyen como baja del ejercicio 1995 los importes correspondientes a las participaciones de las Agrupaciones de Interés Económico de la C.N. de Trillo, C.N. de Almaraz y Toledo P.V., que pasan a consolidarse por integración proporcional.

El importe que figura en el epígrafe "Depósitos y Fianzas entregados a largo plazo", incluye la parte de las fianzas y depósitos recibidos de clientes en el momento de la contratación, como garantía del pago del suministro eléctrico, y que ha sido depositado en las Administraciones Públicas competentes, de acuerdo con la normativa.

El detalle a nivel individual de las sociedades dependientes, asociadas y multigrupo figura en las notas 2 y 3.

▪ **Participaciones en sociedades puestas en equivalencia**

Los movimientos existentes en el epígrafe del Balance de Situación Consolidado, durante los ejercicios 1996 y 1995 han sido los siguientes:

PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA							
Millones de pesetas							
Sociedad	Saldo al 01.01.96	Participación en los resultados del Ejercicio	Distribución de Dividendos	Adquisiciones/Incorporaciones	Ventas	Otros conceptos	Saldo al 31.12.96
Barras Eléctricas Galego Asturianas, S.A.	1.813	167	(47)			1.081	3.014
Electrica Conquense, S.A.	260	38	(13)			122	407
Someen-Dos, S.L. (Grupo CEPSA)	16.058	1.036	(529)			(250)	16.315
Otras sociedades	1.753	570	(237)	82		751	2.919
TOTAL	19.884	1.811	(826)	82		1.704	22.655

Millones de pesetas							
Sociedad	Saldo al 01.01.95	Participación en los resultados del Ejercicio	Distribución de Dividendos	Adquisiciones	Ventas	Otros conceptos	Saldo al 31.12.95
Barras Eléctricas Galego Asturianas, S.A.	1.791	69	(47)				1.813
Eléctrica Conquense, S.A.	253	24	(13)			(4)	260
Riyal, S.L. (Someen-Dos, S.L. - Grupo CEPSA)		962	(332)	14.936		492	16.058
Otras sociedades		88	(17)	1.478		204	1.753
TOTAL	2.044	1.143	(409)	16.414		692	19.884

14. Existencias

Los movimientos habidos en este grupo de cuentas en el Balance de Situación Consolidado adjunto, durante los

ejercicios de 1996 y 1995, han sido los siguientes:

EXISTENCIAS							
Millones de pesetas							
	Saldo al 31-12-94	Año 1995		Saldo al 31-12-95	Año 1996		Saldo al 31-12-96
		Compras o entradas	Consumos o salidas		Compras o entradas	Consumos o salidas	
Materias energéticas	17.700	58.848	(60.446)	16.102	41.282	(36.206)	21.178
Otros aprovisionamientos	640	947	(265)	1.322	944	(998)	1.268
Anticipos		17	(5)	12	31	(30)	13
TOTAL	18.340	59.812	(60.716)	17.436	42.257	(37.234)	22.459

15. Fondos Propios

Los movimientos habidos en las cuentas de "Fondos Propios" en el Balance de Situación Consolidado durante

los ejercicios 1996 y 1995, han sido los siguientes:

EVOLUCION FONDOS PROPIOS CONSOLIDADOS

Millones de pesetas

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva de revalorización	Reservas distribuíbles	Reservas no distribuíbles	Resultado ejercicios anteriores	Reservas sociedades consolidadas integración global	Reservas sociedades puestas en equivalencia	Diferencias de conversión	Perdidas y Ganas atribuidas a la S. dominante		
										Ejercicios anteriores	Ejercicio Corriente	Dividendos a cuenta en el ejercicio
Saldo al 1-1-85	145.488	16.241		73.194	43.290	8.613	5.025	(16)		18.674		(6.537)
Ampliación de capital	27											
Distribución de beneficios:												
· Otras reservas de la sociedad dominante				8.613	(5.415)					(3.198)		
· Reservas en sociedades consolidadas por integ. global o prop.			(37)		1.888					(1.851)		
· Reservas en sociedades puestas en equivalencia			(272)		99					173		
· Dividendo bruto										(13.074)		6.537
· Prima asistencia a Junta General de Accionistas								413	2	(724)		
Incorporación nuevas sociedades al patrimonio					(4.108)		582					
Dotaciones al Fondo de Pensiones				7.649	(852)			(2)				
Transferencia entre reservas				157				(247)				
Otros												
Beneficio del ejercicio	145.515	16.241		89.304	38.330	3.198	1.945	247	2	18.732		(7.275)
Saldo al 31-12-85	145.515	16.241		89.304	38.330	3.198	1.945	247	2	18.732		(7.275)
Saldo al 1-1-86	6.825	257										
Ampliación de capital			142.379				713	2.192				
Actualización Real Decreto Ley 7/1996												
Distribución de beneficios:												
· Otras reservas de la sociedad dominante				3.198	2.086					(5.284)		
· Reservas en sociedades consolidadas por integ. global o prop.			(5.976)		4.005					1.971		
· Reservas en sociedades puestas en equivalencia			(248)							(869)		
· Dividendo bruto										(14.550)		7.275
· Gravamen del 3% único de actualización			(4.271)									
Incorporación nuevas sociedades al patrimonio												
Dotaciones al Fondo de Pensiones				421	(4.438)		15	(3)				
Transferencia entre reservas				1.054	(87)		347	(1.052)				
Otros												
Beneficio del ejercicio	152.340	16.498	138.108	87.753	33.825	5.284	7.023	2.228	(32)	22.057		(7.824)
Saldo al 31-12-96										22.057		(7.824)

▪ **Acciones de la Sociedad Dominante**

Los movimientos producidos en los años 1996 y 1995 en el apartado de "Acciones de la Sociedad dominante"

del Activo del Balance de Situación Consolidado adjunto han sido los siguientes:

ACCIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Saldo al 1 de enero	1.453	2.765
Adiciones	5.149	3.297
Enajenación	(6.602)	(4.609)
Saldo al 31 de diciembre		1.453

En la enajenación de acciones de la Sociedad dominante en el ejercicio 1996 se han obtenido unos beneficios de 227 millones de pesetas, que figuran registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta, bajo el epígrafe "Beneficios por operaciones con acciones de la Sociedad dominante".

una prima de emisión del 1,813%, de 62 millones como consecuencia del aumento de capital social llevado a cabo en diciembre de 1994, por conversión de obligaciones con una prima de emisión del 14,92%, y de 257 millones como consecuencia del aumento de capital social llevado a cabo en junio de 1996, por conversión de obligaciones con una prima de emisión del 3,76%.

▪ **Capital suscrito**

El capital social de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. está representado por 304.679.326 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Están admitidas a negociación la totalidad de las acciones de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en las bolsas españolas y se contratan en el mercado continuo.

▪ **Reserva de revalorización**

La Junta General de Accionistas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. en su reunión de fecha 2 de junio de 1995 aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces un aumento del capital social hasta un total de 70.000 millones de pesetas, que deberá realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha del acuerdo de la Junta.

A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio", (o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación), dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

En el ejercicio 1996 se ha efectuado una ampliación de capital totalmente desembolsada en la cuantía de 6.824 millones de pesetas nominales, por conversión de 283.172 bonos simples convertibles de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., de la emisión de marzo de 1989.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

▪ **Prima de emisión de acciones**

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" se ha originado como consecuencia del aumento del capital social llevado a cabo en el año 1982 por fusión de Unión Eléctrica, S.A. y Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A., disminuido por operaciones de saneamiento efectuadas en el año 1985, incrementado en 107 millones de pesetas, como consecuencia del aumento del capital social llevado a cabo en octubre de 1991, por conversión de obligaciones con una prima de emisión del 4,588%, de 19 millones de pesetas como consecuencia del aumento del capital social llevado a cabo en noviembre de 1992, por conversión de obligaciones con

▪ **Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 1996 esta reserva está dotada de acuerdo con la legislación aplicable, por un importe de

30.468 millones de pesetas.

▪ **Reservas en sociedades consolidadas**

Las reservas en sociedades consolidadas que forman parte del capítulo de "Fondos propios" del Balance de Situación Consolidado son, desglosadas por sociedades, las siguientes:

RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACION GLOBAL	
	Millones de pesetas
Lignitos de Meirama, S.A.	2.160
Electra del Jallas, S.A.	1.139
Unión Fenosa Inversiones, S.A.	2.759
Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.	287
Hidroeléctrica del Zarzo, S.A.	258
Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.	142
Unión Fenosa Ingeniería, S.A.	98
Norcontrol, S.A.	67
Norsistemas, S.A.	53
General de Edificios y Solares, S.L.	35
Norconsult, S.A.	12
Otras Sociedades	13

En el cuadro de Evolución de Fondos Propios Consolidados, figuran como incremento de Reservas en sociedades consolidadas por integración global los importes de 200 y 1.000 millones de pesetas,

correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995 respectivamente, originados por la dotación anual del Factor de Agotamiento en la sociedad Lignitos de Meirama, S.A.

RESERVAS EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	
	Millones de pesetas
Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.A.	1.078
Compañía Española de Petroleos, S.A.	593
Somaen-Dos, S.L.	294
Eléctrica Conquense, S.A.	176
Ibersis, S.A.	72
Iberpacific, Ltd	14
Sociedad Gallega de Cogeneración, S.A.	12
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	(17)
Otras sociedades	6

▪ **Reservas restringidas**

A continuación se detallan los conceptos que, por su naturaleza, restringen la disponibilidad de las reservas de

las sociedades del grupo:

RESERVAS RESTRINGIDAS				
Sociedades	Millones de pesetas			
	Reserva de revalorización	Reserva legal	Reserva para acciones propias	Otras reservas restringidas
Unión Eléctrica Fenosa, S.A.	138.108	30.488		3.358
Lignitos de Meirama, S.A.		1.342		4.210
Hidroeléctrica del Zarzo, S.A.	130	5		
Electra del Jallas, S.A.	585	7		
Minas del Narcea, S.A.		1		25
Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.		145		
Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.		840		
General Edificios y Solares, S.L.		1.125		
Unión Fenosa Inversiones, S.A.		4.700		
Unión Fenosa Ingeniería, S.A.		17		
Otras sociedades		19		

La Dirección General de la Energía, con fecha 9 de abril de 1996 aprobó la aplicación por importe de 4.108 millones de pesetas de la "Reserva especial plan sistemático Fondo Pensiones", correspondiente a la dotación anual del ejercicio 1995 del déficit de la Provisión para Pensiones, como parte integrante del programa de saneamiento ya aprobado.

Al 31 de diciembre de 1994, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., conforme a lo establecido en el Real Decreto 2617/1986 de 19 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 49/1984, aplicó el saldo remanente de la cuenta "Alteraciones del Patrimonio Ley 49/1984", por un importe de 11.903 millones de pesetas a la "Reserva especial plan sistemático Fondo Pensiones", reserva no distribuible afecta al cumplimiento del plan de saneamiento para la cobertura del déficit de la Provisión para Pensiones.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha solicitado, con fecha 20 de marzo de 1997, a la Dirección General de la Energía la aprobación de la aplicación, por un importe de 4.437 millones de pesetas de la cuenta de Reservas "Reserva

especial plan sistemático Fondo Pensiones", correspondiente a la dotación anual del ejercicio 1996 para la cobertura del déficit de la Provisión para Pensiones, como parte integrante del programa de saneamiento ya aprobado.

El saldo de la reserva restringida de Lignitos de Meirama, S.A., por importe de 4.210 millones de pesetas, corresponde a las dotaciones realizadas por Factor de Agotamiento. La Sociedad tiene el compromiso de invertir este saldo en un plazo máximo de diez años.

Asimismo la actualización de activos de las empresas asociadas CEPESA, S.A., Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.A. y Eléctrica Conquense, S.A. produce un efecto neto por valor de 2.192 millones de pesetas.

16. Subvenciones

Las subvenciones de capital recibidas en 1996 y 1995 fueron las siguientes:

SUBVENCIONES DE CAPITAL		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Plan Nacional de Electrificación Rural	29	211
Plan Especial de Electrificación Rural de Galicia	661	1.856
Plan de Infraestructura Eléctrica Rural	76	82
Otras subvenciones	613	1.052
TOTAL	1.379	3.201

El epígrafe "Subvenciones de Capital transferidas al resultado del ejercicio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta incluye por este concepto, según se indica en la nota 7-ñ, en los ejercicios 1996 y 1995, 2.584 y 2.325 millones de pesetas, respectivamente.

17. Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en esta cuenta, (ver nota 7.o), han sido los siguientes:

PROVISIONES PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Saldo al 1 de enero	47.662	37.456
Sociedades que se incorporan al perímetro		12
Dotaciones		
con cargo a reservas	4.437	4.108
con cargo a resultados		
* Gastos de personal	2.990	2.983
* Gastos financieros	7.980	7.405
* Gastos extraordinarios	1.864	2.200
con cargo a Impuestos Anticipados	1.559	1.444
Aplicaciones	(8.137)	(7.946)
Saldo al 31 de diciembre	58.355	47.662

Con cargo a la provisión constituida se han contabilizado los pagos por pensiones realizados por la Sociedad dominante en el año 1996, por importe de 7.843 millones de pesetas y 294 millones de pesetas por pagos de otras obligaciones similares.

18. Otras provisiones para riesgos y gastos

Los principales movimientos habidos en estas cuentas en el Balance de Situación Consolidado adjunto durante los ejercicios 1996 y 1995, han sido los siguientes:

OTRAS PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				
	Millones de pesetas			
	Para impuestos	Para compromisos y riesgos	Para gastos y otras responsabilidades	Por diferencia de amortización
Saldo al 31.12.94		1.287	11.843	12.994
Adiciones			3.082	
Aplicaciones			(1.389)	(3.178)
Traspasos	532		(532)	
Saldo al 31.12.95	532	1.287	12.804	9.816
Adiciones/Incorporaciones	2		6.813	
Aplicaciones			(2.561)	(1.878)
Saldo al 31.12.96	534	1.287	16.856	7.938

El saldo de la cuenta "Provisión para Compromisos y Riesgos" al 31 de diciembre de 1996 tiene como finalidad, básicamente, la cobertura de las desviaciones que pudieran ponerse de manifiesto al determinar anualmente la variación del Fondo de Pensiones como consecuencia de diferencias entre las hipótesis utilizadas en el cálculo y la realidad.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. contabilizó por importe de 33.877 millones de pesetas una dotación a la cuenta de "Provisión por Diferencia de Amortización", para la cobertura del déficit histórico de amortización de las centrales térmicas convencionales y nucleares, teniendo como contrapartida la cuenta de reservas de "Actualización Ley de Presupuestos de 1983" por importe de 26.878 millones de pesetas, y la cuenta de "Impuestos Anticipados" por importe de 6.999 millones de pesetas. El importe de esta provisión se imputa a resultados en la medida que se amortizan las instalaciones.

Los importes que al 31 de diciembre de 1996 figuran contabilizados en dicha cuenta de "Provisión por diferencia de amortización" y que a futuro podrían no

ser necesarios como consecuencia del nuevo mercado competitivo de generación, que comenzará su andadura el 1 de enero de 1998, y que implicará la amortización futura del equipo generador en los años de vida útil técnica del mismo, y no como hasta ahora que su amortización se realizaba en los 25 años en los que se percibía la retribución y amortización del mismo a través de la tarifa regulada, serán destinados, en su caso, a cubrir las posibles diferencias que puedan surgir en el futuro en los cálculos actuariales relativos a pensiones como consecuencia de la utilización de tasas de actualización más acordes con los tipos de interés previstos a largo plazo.

En las dotaciones del ejercicio a la provisión "Para gastos y otras responsabilidades" destaca, entre otras, la efectuada con el fin de cubrir los gastos de salarios y seguridad social futuros que se deriven del «Plan de situación laboral especial», aprobado por Unión Eléctrica Fenosa, S.A., y que en 1995 y 1996 y que afectó a 146 y 159 personas de la plantilla respectivamente. Por este concepto se han contabilizado 2.059 y 4.550 millones de pesetas en los ejercicios 1995 y 1996, respectivamente. La diferencia hasta los 6.613 millones

de pesetas corresponden a la cobertura de diferentes riesgos y otras contingencias también de carácter extraordinario.

19. Deudas no Comerciales

La composición de las deudas del Grupo Unión Fenosa con entidades de crédito a largo y corto plazo, al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con sus vencimientos, es la siguiente:

DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO							
Millones de pesetas							
Deudas con Entidades de Crédito	Saldo al 31.12.1996	Deudas con vencimiento en					
		1997	1998	1999	2000	2001	Resto
En pesetas	278.438	10.084	50.232	42.539	96.257	47.269	32.056
En moneda extranjera	85.222	7.596	20.319	6.516	14.961	16.398	19.434
Dólares USA	7.064	67	1.093	107	1.223	2.340	2.234
Francos Suizos	21.130	78			4.210	8.421	8.421
Yenes Japoneses	16.885	30	12.545		4.310		
Marcos Alemanes	23.670	3.786	3.762	3.491	1.691	3.380	7.560
Francos Franceses	3.058	11			609	1.219	1.219
ECU's	13.415	3.624	2.919	2.918	2.918	1.036	
TOTAL	383.661	17.690	70.551	49.055	111.218	63.685	51.492

En general, los préstamos devengan un interés anual que ha oscilado en 1996 entre un 6,31% y un 10,52% para los préstamos en pesetas y entre un 0,76% y un 11,04% para los préstamos en moneda extranjera.

El interés medio anual ha sido del 8,82% para los préstamos en pesetas, y del 4,42% para los préstamos en moneda extranjera.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos al 31 de diciembre de 1996, más los correspondientes intereses devengados pendientes de pago. A dicha fecha, existían préstamos y líneas de crédito en Unión Eléctrica Fenosa, S.A. no dispuestos por un importe de 39.700 millones de pesetas.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan a su contravalor en pesetas, calculado al tipo de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1996. A esta misma fecha, la Sociedad dominante tiene formalizadas operaciones

de aseguramiento en pesetas del riesgo de cambio en préstamos en moneda extranjera, por importe de 271 millones de pesetas.

Asimismo, la Sociedad Matriz tiene formalizados contratos financieros derivados en operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés que, al 31 de diciembre de 1996, cubren deuda financiera por importe de 71.000 millones de pesetas. Los beneficios o quebrantos generados por estos contratos de permutas financieras a tipo fijo se han periodificado de forma simétrica a los costes de la deuda financiera cubierta.

Al cierre del ejercicio 1996 Unión Eléctrica Fenosa, S.A. cumple con todas las cláusulas restrictivas de los préstamos en vigor.

El detalle de las deudas en valores negociables, a largo y corto plazo, más los correspondientes intereses devengados pendientes de pago, al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con sus vencimientos, es el siguiente:

DEUDAS EN VALORES NEGOCIABLES							
Millones de pesetas							
Deudas en Valores Negociables	Saldo al 31.12.1996	Deudas con vencimiento en					
		1997	1998	1999	2000	2001	Resto
Obligaciones y bonos simples	65.973	3.633	20	21	30.016	17	32.286
Obligaciones y bonos convertibles							
Obligaciones hipotecarias	112	7	7	7	8	8	75
Pagarés de empresa	60.575	60.182	393				
TOTAL	126.660	63.822	420	28	30.024	25	32.341

A 31 de diciembre de 1996, la Sociedad Matriz no mantiene en circulación deuda convertible en acciones de la sociedad.

Las obligaciones hipotecarias pendientes de amortizar

por importe de 112 millones de pesetas, incluidos los intereses devengados, están garantizadas por activos fijos cuyo valor neto contable asciende a 2.369 millones de pesetas.

El interés anual varía entre un 5,00% y un 13,25% para las obligaciones y bonos simples; las obligaciones hipotecarias tuvieron un interés anual del 6,50%.

El interés medio anual de los empréstitos en el ejercicio ha sido del 8,56%.

El tipo de interés medio anual sobre el efectivo de los pagarés de empresas durante el ejercicio 1996 ha sido el 8,04%.

20. Situación Fiscal

El día 1 de Enero de 1996 ha entrado en vigor la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, que ha establecido un nuevo marco fiscal para aquellas entidades obligadas a tributar por dicho impuesto.

Con fecha 13 de diciembre de 1994, el Ministerio de Economía y Hacienda comunicó a la Sociedad Matriz la orden ministerial que concedía el Régimen de Declaración Consolidada, para los ejercicios 1995, 1996 y 1997, al Grupo fiscal constituido por Unión Eléctrica Fenosa, S.A., como Sociedad dominante y las siguientes sociedades dependientes:

- Lignitos de Meirama, S.A.
- Electra del Jallas, S.A.
- Hidroeléctrica del Zarzo, S.A.

- Minas del Narcea, S.A.
- Unión Fenosa Ingeniería, S.A.
- Electrodo Comercial, S.A.
- Unión Fenosa Inversiones, S.A.

Con fecha 27 de septiembre de 1995, y con efectos desde el 1 de enero de ese mismo año, quedó incorporada al Grupo como sociedad dependiente, Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.

Posteriormente se han incorporado en el ejercicio 1996 al Grupo Fiscal las siguientes sociedades dependientes:

- Consultores de Galicia, S.L.
- General de Edificios y Solares, S.L.
- Minas de Alcántara, S.L.
- Norconsult, S.A.
- Norcontrol, S.A.
- Norsistemas, S.A.
- Pizarras Los Dos Luises, S.L.
- Pizarras Mahide, S.L.
- Servinor Mantenimiento y Servicios Integrales, S.A.
- Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.

El resto de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación tributan individualmente.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del Impuesto.

CONCILIACION DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES CONSOLIDADA

Año 1996		En millones de pesetas		
Resultado contable consolidado antes de impuestos				24.625
	Aumentos	Disminuciones		
Diferencias permanentes				
De las Sociedades individuales	98	(417)		(319)
De los ajustes por consolidación	1.099	(1.811)		(712)
Diferencias temporales				
De las Sociedades individuales				
- Con origen en el ejercicio	22.345	(307)		22.038
- Con origen en el ejercicio anterior	4.881	(13.469)		(8.588)
De los ajustes por consolidación				
- Con origen en el ejercicio	6	(223)		(217)
- Con origen en el ejercicio anterior	848	(103)		745
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores		(36.203)		(36.203)
Base imponible asignable a nivel consolidado (Resultado Fiscal)				1.389
Año 1995		En millones de pesetas		
Resultado contable consolidado antes de impuestos				20.665
	Aumentos	Disminuciones		
Diferencias permanentes				
De las Sociedades individuales	116	(1.953)		(1.837)
De los ajustes por consolidación	533	(4.136)		(3.603)
Diferencias temporales				
De las Sociedades individuales				
- Con origen en el ejercicio	23.924	(61)		23.863
- Con origen en el ejercicio anterior	4.923	(15.234)		(10.311)
De los ajustes por consolidación				
- Con origen en el ejercicio	2.039	(25)		2.014
- Con origen en el ejercicio anterior				
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores		(29.930)		(29.930)
Base imponible asignable a nivel consolidado (Resultado Fiscal)				861

En lo que se refiere a las diferencias permanentes del año 1995, el importe más significativo corresponde al ajuste negativo derivado del compromiso de reinversión del importe total obtenido por la enajenación de activos materializada con plusvalía durante el ejercicio.

Como consecuencia de la existencia de ajustes temporales al beneficio contable, se han registrado los siguientes movimientos durante los ejercicios 1996 y 1995 en las cuentas de "Impuesto sobre beneficios anticipado", "Impuesto sobre beneficios diferido" y "Compensación de bases impositivas negativas":

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS ANTICIPADO Y DIFERIDO							
Millones de pesetas							
	Año 1995			Año 1996			Saldo al 31.12.96
	Saldo al 31.12.94	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.95	Entradas	Salidas	
Impuestos Anticipados	24.183	10.519	(5.420)	29.282	9.255	(6.313)	33.224
Impuestos Diferidos	31.961		(1.723)	30.238	116	(1.698)	28.656
Compensación de bases impositivas negativas	31.661		(10.466)	21.205		(12.675)	8.530

Los incrementos más significativos en el saldo de la cuenta "Impuesto sobre beneficios anticipado", registrados en el ejercicio 1996, corresponden al efecto impositivo de las diferencias temporales en los

conceptos de diferencias de cambio en moneda extranjera, por importe de 1.454 millones de pesetas, una dotación a la Provisión para pensiones y similares,

por importe de 6.050 millones de pesetas, y dotaciones de otras provisiones por el importe restante.

Las disminuciones más significativas de "Impuestos Anticipados" corresponden al efecto impositivo de las diferencias temporales en los conceptos de diferencias de cambio en moneda extranjera, por importe de 1.127 millones de pesetas, y la aplicación de la Provisión para pensiones y similares, por importe de 2.593 millones de pesetas.

La disminución más significativa del saldo de la cuenta "Impuestos diferidos" por importe de 1.698 millones de pesetas, corresponden al efecto impositivo de la diferencia temporal originada por la amortización fiscal acelerada realizada en los ejercicios 1991 y 1992 de la Central Nuclear de Trillo.

El crédito fiscal por bases imponibles negativas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. asciende al 31 de diciembre de 1996 a 8.530 millones de pesetas. Dicho crédito se podrá compensar en los tres próximos ejercicios por un importe de 6.554 millones de pesetas y en los cinco próximos ejercicios por un importe de 1.976 millones de pesetas.

Los saldos de las cuentas "Impuestos Anticipados" y "Compensación de bases imponibles negativas" se recogen en los epígrafes de "Administraciones Públicas a largo plazo" y "Administraciones Públicas a corto plazo" del activo del Balance de Situación Consolidado adjunto.

El saldo de la cuenta "Impuestos Diferidos" se recoge en los epígrafes de "Administraciones Públicas a largo plazo" y "Administraciones Públicas a corto plazo" del pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto.

La Sociedad dominante se ha acogido en ejercicios anteriores a los incentivos fiscales relativos a nuevas inversiones en activos fijos, ascendiendo a 3.433 millones de pesetas las deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 1996, que podrán deducirse de las cuotas correspondientes a los ejercicios inmediatamente siguientes, siempre que en cada ejercicio no se supere el porcentaje máximo de deducción autorizado.

En general, las sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección fiscal los cinco últimos ejercicios.

21. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 1996 y 1995, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. tenía prestados avales a terceros ante entidades financieras según el siguiente detalle:

	Millones de pesetas	
	1996	1995
Terceros a través de Empresas del grupo	132	132
Airtel Móvil, S.A.	7.640	1.934
Préstamos vivienda empleados	2.641	3.364
Diversos de gestión	2.355	2.340
TOTAL	12.768	7.770

Las demás sociedades del Grupo Unión Fenosa tienen comprometidas garantías con terceros por diversos conceptos de gestión, por importe de 17.424 millones de pesetas.

Las operaciones avaladas a empresas del grupo y asociadas corresponden a garantías de préstamos bancarios formalizados por las mismas. La Sociedad dominante estima que no se deriva de ello ningún riesgo futuro significativo, del total de las garantías

comprometidas con terceros.

22. Ingresos y Gastos

La composición del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta, es la siguiente:

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Ventas de energía a empresas eléctricas	18.326	33.758
Ventas de energía a clientes	255.239	260.564
Variación de la energía suministrada no facturada	352	722
Ajuste neto por desviación de tarifas	10.063	(3.999)
Compensaciones	35.692	38.677
Otros productos	7.895	7.505
Prestaciones de servicios	11.500	9.689
TOTAL	339.067	346.916

El mercado de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y su Grupo de sociedades se localiza fundamentalmente en las Comunidades Autónomas de Madrid, Galicia, Castilla-

León y Castilla-La Mancha. El detalle por provincias de las ventas de energía a clientes finales, correspondientes a los años 1996 y 1995, es el siguiente:

DETALLE POR PROVINCIAS DE LAS VENTAS DE ENERGIA A CLIENTES		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Albacete	100	74
Badajoz	4	4
Ciudad Real	16.915	17.589
Córdoba	44	45
La Coruña	44.697	46.395
Cuenca	1.663	1.463
Guadalajara	5.549	5.415
Jaén	10	10
León	9.682	9.867
Lugo	18.371	19.007
Madrid	94.877	97.142
Orense	11.555	11.569
Pontevedra	31.395	31.059
Segovia	7.427	7.403
Soria	238	250
Toledo	12.162	12.732
Valladolid	11	12
Zamora	539	528
TOTAL	255.239	260.564

El epígrafe de "Gastos de Personal", que figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta,

presenta el siguiente detalle:

GASTOS DE PERSONAL		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Sueldos, salarios y asimilados	36.267	35.160
Seguros sociales a cargo empresa	8.413	8.182
Jubilaciones y pensiones	3.833	3.775
Otras cargas sociales	2.426	2.072
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	50.939	49.189

Se incluyen en estos epígrafes, en el ejercicio 1996, trescientos treinta millones de pesetas que corresponden a sueldos y pensiones de Administradores de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. que tienen, o han tenido,

relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas a distintos niveles ejecutivos.

Asimismo, se incluye en el epígrafe de "Sueldos, salarios y asimilados" el importe de la retribución a directivos consistente en opciones sobre acciones de la Sociedad Matriz, evaluado de acuerdo con la normativa fiscal en el 5% del valor de las acciones, por una cuantía de

dieciocho millones.

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 1996 y 1995, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS		
	1996	1995
Directivos	122	120
Técnicos	2.660	2.177
Administrativos	1.298	1.426
Jurídicos, Sanitarios y otros	73	72
Auxiliares de Oficina	255	283
Profesionales de Oficio	2.345	2.523
Peonaje	143	149
TOTAL	6.896	6.750

El aumento del número medio de empleados en el ejercicio 1996 es debido a la inclusión en el perímetro de consolidación de las sociedades que se indican en la nota 4-c.

En el epígrafe "Gastos extraordinarios" figura en 1996 un importe de 9.695 millones de pesetas, de los que las partidas más importantes corresponden a la dotación de diversas provisiones de carácter extraordinario (ver notas 17 y 18).

Las transacciones en moneda extranjera, distintas de las de carácter financiero indicadas en la nota 7-t, no son significativas.

Las transacciones efectuadas por la Sociedad dominante durante los ejercicios 1996 y 1995 con las sociedades del grupo incluidas en el perímetro de consolidación, han sido las siguientes:

TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO INCLUIDAS EN EL PERIMETRO DE CONSOLIDACION		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Compra de materias energéticas	11.889	12.766
Ventas de energía	1.812	1.850
Ingresos por intereses	103	70
Dividendos recibidos	4.087	1
Ingresos por otras ventas y prestación de servicios	260	2.153
Gastos por intereses	1.687	1.593
Adquisición de servicios	5.640	4.313

Estas transacciones han sido eliminadas de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Las transacciones con las empresas asociadas, durante los ejercicios 1996 y 1995, han sido las siguientes:

TRANSACCIONES CON EMPRESAS ASOCIADAS		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Ventas de energía	2.979	3.235
Compras de energía	5.683	13
Ingresos por intereses	17	36
Dividendos recibidos	60	60
Ingresos por prestación de servicios	824	57
Adquisición de servicios	2.664	333

La aportación de cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación a los resultados

consolidados es la siguiente:

APORTACIONES DE LAS SOCIEDADES A RESULTADOS CONSOLIDADOS	
	Aportación a los Resultados Consolidados (*)
Unión Eléctrica Fenosa, S.A.	18.056
Compañía Española de Petróleos, S.A.	1.042
Lignitos de Meirama, S.A.	798
Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A.	487
General de Edificios y Solares, S.L.	418
Electra del Jallas, S.A.	213
Iberica Consultores, S.A.	211
Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.	181
Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.A.	167
Unión Fenosa Ingeniería, S.A.	138
Cogeneración del Noroeste, S.A.	132
Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.	96
Norcontrol, S.A.	60
Sociedad Gallega de Cogeneración, S.A.	40
Hidroeléctrica del Zarzo, S.A.	39
Eléctrica Conquense, S.A.	38
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	33
Sistelcom, S.A.	33
Norsistemas, S.A.	31
Ibersis, S.A.	29
Unión Fenosa Finance, B.V.	25
Norconsult, S.A.	24
Instalaciones y Proyectos de Telecomunicación, S.A.	18
Parque eólico Cabo Vilano, A.I.E.	10
Ibersis Chile, S.A.	(19)
Unión Fenosa Inversiones, S.A.	(251)
Otras sociedades	8
Resultado consolidado del ejercicio	22.057

(*) La aportación a los resultados consolidados de las sociedades del Grupo, difiere del resultado del ejercicio individual de las mismas, debido a los ajustes y eliminaciones realizados en el proceso de consolidación.

23. Retribuciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios de 1996 y 1995, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha registrado los siguientes importes

devengados por su Consejo de Administración:

RETRIBUCIONES A LOS ADMINISTRADORES		
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Participación estatutaria en beneficios	182	179
Otras prestaciones	132	112

Debe significarse que la participación estatutaria en beneficios se devenga al amparo del artículo 45 de los Estatutos Sociales.

El importe de otras prestaciones incluye asignaciones, dietas, primas de seguros de responsabilidad civil, y las opciones sobre acciones descritas en la Nota 22

correspondientes a los administradores con funciones directivas, establecidas según tareas y cometidos desempeñados, también al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales.

Así mismo Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha registrado en este ejercicio un devengo de 101 millones de pesetas en concepto de pensiones y obligaciones similares contraídas con los antiguos miembros del Consejo de administración.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 no existe ningún préstamo concedido a los miembros del Consejo de Administración de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

24. Cuadro de Financiación

En el "Cuadro de Financiación Consolidado" incluido a continuación se describen los recursos financieros obtenidos en los ejercicios 1996 y 1995, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.

Así mismo, se incluyen los cuadros de "Recursos Procedentes de las Operaciones", con los importes correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995, como detalle de conciliación entre el resultado contable de los citados ejercicios y los recursos procedentes de las operaciones.

CUADRO DE FINANCIACION CONSOLIDADO - EJERCICIO 1996

APLICACIONES	Millones de pesetas		ORIGENES	Millones de pesetas	
	1996	1995		1996	1995
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	201	1.358	RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	96.358	83.326
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	53.907	68.638	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	7.081	27
Inmovilizaciones inmateriales	4.498	3.056	Ampliaciones de capital	7.081	27
Inmovilizaciones materiales	42.007	41.412	SUBVENCIONES EN CAPITAL	1.380	3.202
Inmovilizaciones financieras	7.402	24.170	DEUDAS A LARGO PLAZO	83.982	155.876
Empresas del grupo		97	Empréstitos	1.521	
Empresas asociadas	894	15.696	Préstamos	81.834	155.235
Otras inversiones	6.508	8.377	Fianzas	627	637
ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	5.149	3.297	ENAJENACION DEL INMOVILIZADO	7.605	2.452
DIVIDENDOS	15.099	14.536	Inmovilizaciones inmateriales		7
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO		139.339	Inmovilizaciones materiales	7.430	2.127
Empréstitos	3.842	13.373	Inmovilizaciones financieras	175	318
De otras deudas	113.739	125.966	Empresas del grupo	11	
PROVISION PARA RIESGOS Y GASTOS	9.950	9.334	Otras inversiones financieras	164	318
			ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS	6.828	4.759
			CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	1.651	451
			Otras inversiones	1.651	451
TOTAL APLICACIONES	201.887	236.502	TOTAL ORIGENES	204.885	260.093
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento del capital circulante)	2.998	23.591	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (Disminución del capital circulante)		

VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE

GRUPO DE CUENTAS	1996		1995	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
EXISTENCIAS	4.996			1.636
DEUDORES		4.626		5.066
ACREEDORES	4.242		29.666	
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	2.283		1.955	
TESORERIA		3.841		1.407
AJUSTES POR PERIODIFICACION		56	79	
TOTAL	11.521	8.523	31.700	8.109
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	2.998		23.591	

RECURSOS CONSOLIDADOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES

	(En millones de pesetas)	
	1988	1985
Resultado del ejercicio	22.078	18.745
Más:		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	57.061	51.796
Dotaciones a las provisiones para riesgos y gastos	19.601	15.526
Gastos derivados de intereses diferidos	6.610	4.501
Amortización de gastos de formalización de deudas	588	1.056
Pérdidas en la enajenación del inmovilizado	300	68
Diferencias de cambio negativas	4.378	6.238
Variación impuestos anticipados, diferidos y crédito impositivo	1.053	125
Otros gastos extraordinarios	1.525	70
Disminución de las incorporaciones al activo de cuentas de periodificación propias del sector		3.999
Dividendos de empresas asociadas	771	409
Amortización fondo de comercio	313	38
Menos:		
Exceso de provisiones de inmovilizado	21	438
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	2.628	3.178
Ingresos derivados de intereses diferidos	36	2
Diferencias de cambio positivas	220	662
Beneficio en la enajenación del inmovilizado	555	1.494
Subvenciones en capital	2.584	2.325
Otros ingresos extraordinarios		
Participación beneficios de sociedades puestas en equivalencia	1.811	1.143
Incorporaciones al activo de cuentas de periodificación propias del sector	10.063	
TOTAL RECURSOS	96.358	93.326

25. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica

En el cuadro adjunto se incluye la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica Consolidada, correspondiente a los

ejercicios 1996 y 1995:

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ANALITICA CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 1996				
	Millones de pesetas			
	1996		1995	
	importe	%	importe	%
Ventas	339.087	95,7	346.916	95,5
- Variación Existencias Productos terminados y en curso de fabricación	184	0,0	(169)	(0,1)
+ Ingresos accesorios a la explotación	5.308	1,5	6.830	1,9
+ Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	9.955	2,8	9.322	2,5
= VALOR DE LA PRODUCCION	354.168	100,0	363.237	100,0
- Compras de energía	97.915	27,6	93.214	25,6
- Consumo de combustibles y materiales	27.485	7,8	51.005	14,0
- Gastos externos y de explotación	38.122	10,8	37.229	10,3
= VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA	190.644	53,8	181.789	50,1
- Otros gastos	963	0,3	817	0,2
- Gastos de personal	50.939	14,4	49.189	13,6
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	138.742	39,1	131.783	36,3
- Dotación amortizaciones	54.030	15,2	51.238	14,1
- Impugnancias de créditos y variación provisiones de tráfico	913	0,2	667	0,2
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	83.799	23,7	79.878	22,0
+ Ingresos financieros	1.221	0,3	2.415	0,7
- Gastos financieros	52.644	14,9	61.944	17,1
- Variación provisiones financieras	3.025	0,8	534	0,2
+ Participación Rdoe. Sdades. puesta en equivalencia	1.811	0,5	1.143	0,4
- Amortización Fondo de Comercio de Consolidación	17	0,0	38	0,1
- Amortización Participación en sociedades puestas en equivalencia	296	0,1	0	0,0
= RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	30.849	8,7	20.920	5,7
+ Beneficios del inmovilizado e ingresos excepcionales	3.468	0,9	4.477	1,3
- Pérdidas del inmovilizado y gastos excepcionales	9.713	2,7	5.171	1,5
- Variación de las provisiones de inmovilizado	(21)	(0,0)	(439)	(0,2)
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	24.625	6,9	20.665	5,7
- Impuesto sobre Sociedades	2.547	0,7	1.920	0,5
= RESULTADO CONSOLIDADO DESPUES DE IMPUESTOS	22.078	6,2	18.745	5,2
- Resultado atribuido a socios externos	21	0,0	13	0,1
= RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	22.057	6,2	18.732	5,1

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.

Y

**UNION ELECTRICA FENOSA, S.A. Y
SOCIEDADES FILIALES QUE COMPONEN
EL GRUPO UNION FENOSA**

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

1996

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.
Y
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A. Y
SOCIEDADES FILIALES QUE COMPONEN
EL GRUPO UNION FENOSA

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Hechos más significativos del Ejercicio

Marco Normativo Sectorial

La principal novedad del ejercicio 1996 en el sector eléctrico ha sido la firma, entre el Ministerio de Industria y Energía y las empresas eléctricas, de un Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional.

El Protocolo diseña un nuevo modelo normativo del Sistema Eléctrico, en el marco de la Directiva Europea 96/92/CE, que favorecerá el desarrollo y la adaptación de la Ley Orgánica del Sistema Eléctrico Nacional. Sus objetivos son conseguir una mayor liberalización del mercado eléctrico y asegurar la competencia entre las empresas, tomando las medidas oportunas para garantizar un menor coste de la energía eléctrica.

Articula estos objetivos mediante el establecimiento de las bases operativas que han de regir el funcionamiento del Sistema Eléctrico; define los plazos, medidas y salvaguardas que deben ser aplicados durante el periodo transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización; sienta las bases de retribución y concreta el compromiso del sector eléctrico para contribuir al cumplimiento de los requisitos para el ingreso de España en la Unión Monetaria Europea.

El acuerdo plantea una reducción de la tarifa del 3% para 1997 y sucesivas rebajas en los siguientes cuatro años: reducción de un 2% en 1998 y de un 1% en cada uno de los años 1999, 2000 y 2001.

Se liberaliza la instalación de nuevos grupos de generación, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones previstas, y se reconoce un acceso sin restricciones a las diversas fuentes de energía primaria

utilizadas para la generación de electricidad como requisito necesario para una efectiva liberalización y competencia en el sector. En el caso del carbón autóctono, se estará a lo dispuesto en el Plan Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras. En el marco de ese Plan las empresas eléctricas formalizarán contratos de adquisición de carbón nacional a medio y largo plazo.

Se liberaliza también el mercado estableciendo una senda para que, paulatinamente, los consumidores que superen determinadas cantidades de energía puedan elegir libremente la empresa suministradora. Comienza en 1998 para consumos anuales superiores a 20 millones de kWh y finaliza en el año 2001 para consumos anuales de más de 5 millones de kWh.

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, se establece un periodo transitorio de diez años, desde el año 1998 al 2007, ambos inclusive.

Considerando la complejidad y los efectos que puede producir la separación jurídica de las actividades de generación y distribución que contemplaba la LOSEN, no será exigible antes de finales del año 2000. Hasta entonces, las empresas procederán a la separación contable de sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización.

A lo largo de estos primeros meses del año 1997, en diversos grupos de trabajo formados por representantes del Ministerio, de las empresas, de la Comisión del Sistema Eléctrico, Red Eléctrica, Comunidades Autónomas y otras entidades, se está estudiando la normativa necesaria para la aplicación del Protocolo, de

forma que el nuevo modelo entre en vigor a partir de 1998.

Grupo Unión Fenosa

Al amparo de lo establecido en el R.D. Ley 7/1996 de 7 de junio, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., Electra del Jallas, S.A. e Hidroeléctrica del Zarzo, S.A. han decidido proceder a la actualización de los activos por un importe de 143.116 millones de pesetas. Dicho importe se refiere en su totalidad al inmovilizado material, correspondiendo el 39,8% a generación, el 42,5% a distribución, el 17,0% a transporte y transformación y el 0,7% a otro inmovilizado material. Asimismo la actualización de activos de las empresas asociadas CEPSA, S.A., Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.A. y Eléctrica Conquense, S.A. produce un efecto neto por valor de 2.192 millones de pesetas.

Como consecuencia del proceso de diversificación iniciado años atrás, Unión Fenosa ha desarrollado una estrategia de posicionamiento en sectores económicos de futuro: las telecomunicaciones, las tecnologías avanzadas, el medio ambiente, las nuevas energías, así como también en negocios más tradicionales pero complementarios a la actividad principal, en los que Unión Fenosa obtiene sinergias y ventajas competitivas. Todo este proceso de diversificación ha estado presidido por criterios de prudencia y rentabilidad, que han ido conformando un Grupo empresarial posicionado estratégicamente en actividades con alto potencial de crecimiento y consolidado financieramente.

Unión Fenosa Inversiones, S.A. es la sociedad del Grupo Unión Fenosa que recoge las participaciones directas e indirectas en 45 empresas cuya actividad se centra en la consultoría, ingeniería y servicios, telecomunicaciones, industria, minería y sector inmobiliario. La función de Unión Fenosa Inversiones es el control, la coordinación, y el apoyo técnico y económico para el desarrollo de estas empresas.

En el área de Consultoría, la actividad internacional del Grupo se lleva a cabo a través de Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, que integra un grupo de doce empresas constituidas en Europa, América, Asia, y África, de las que cinco se han formado durante 1996.

Las actividades desarrolladas en el área de Ingeniería y Servicios comprenden los siguientes servicios: estudios

y proyectos de ingeniería, prospecciones, arquitectura, control de calidad, consultoría medioambiental, asesoría, dirección y gestión de proyectos, y la inspección y formación de personal para centrales de producción eléctrica.

El sector de Telecomunicaciones se ha potenciado en el área de las redes de comunicaciones por cable, con la participación del 7,5% adquirida de Cableuropa, y el incremento de la participación del Grupo Cable, que se ha elevado hasta llegar al 12,5%. Durante 1996 se ha aumentado también la participación en Sistelcom hasta un 21,75%. Esta sociedad desarrolla actividades de radiobúsqueda ("paging") a través de su filial Sistelcom Telemensaje.

Durante 1996 Unión Fenosa ha incrementado su participación en Airtel, elevándola al 8,14% a final de año. El mercado de la telefonía móvil GSM en España ha experimentado el mayor crecimiento de Europa. Airtel, con más de seiscientos cincuenta mil clientes en 1996, ha superado todas las previsiones.

En el sector Industrial se participa en empresas que desempeñan su actividad en la fabricación de materiales para la construcción, extracción y transformación de sustancias minerales, y en la fabricación y distribución de productos industriales, químicos, petroquímicos y derivados del petróleo (CEPSA). En 1996 se ha adquirido el 47% de Egatel, cuya actividad es la investigación, el desarrollo, la fabricación y la comercialización de material electrónico y de telecomunicaciones.

En el área Inmobiliaria, a través de GESS, General de Edificios y Solares, se desarrolla la rentabilización del patrimonio no ligado al negocio eléctrico, mediante arrendamientos, promoción inmobiliaria y asesoramiento.

Dentro de la estrategia de diversificación del área Minera del Grupo, Lignitos de Meirama ha realizado inversiones en tres empresas, cuya actividad es la explotación de canteras de rocas ornamentales y minerales industriales, con destino a la exportación a la industria cerámica y vidriera respectivamente.

En el ejercicio 1996 Unión Fenosa Energías Especiales ha continuado realizando importantes inversiones en activos de producción de régimen especial, consolidando su posición y aumentando la cuota de producción de energía eléctrica y de los resultados de explotación, al comenzar a ser productivas las inversiones realizadas en los años anteriores.

Niveles de Actividad

Demanda

La demanda total de energía eléctrica del mercado de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., medida en barras de central, ha alcanzado la cifra de 23.987 millones de kWh, lo que representa el 15,4% del total peninsular, con un incremento del 3,6% respecto del año anterior. Si se excluyen los componentes del trasvase Tajo-Segura y de Alúmina-Aluminio, con características muy específicas, la demanda con respecto a 1995 se incrementa en un 3,1 por ciento.

El año 1996 fue bisiesto. Este efecto se cuantifica en 0,3 puntos sobre el crecimiento citado.

La máxima demanda diaria de energía se registró el 19 de noviembre con 77,11 millones de kWh. En este mismo día se alcanzó una punta de potencia de 3.896 MW, un 2,2% superior al anterior máximo histórico.

Producción Eléctrica

A lo largo del año 1996, el Grupo Unión Fenosa ha alcanzado una producción en bornes de alternador de 18.114 millones de kWh, inferior en un 9,5% a la del ejercicio 1995. La razón fundamental de esta disminución es la elevada hidraulicidad media del año a nivel nacional, que supuso un incremento notable en la producción de origen hidroeléctrico y una reducción en la energía producida con combustibles fósiles.

La producción hidráulica alcanzó los 4.414 millones de kWh, un 28,3% más que el año anterior. La producción térmica de carbón se sitúa en 8.057 millones de kWh, un 28,7% menos que al año anterior. La nuclear alcanzó la cifra de 5.388 millones de kWh, superior en un 14,6% a la del año anterior. La correspondiente al fuel-oil se sitúa en 62 millones de kWh, inferior en un 84 por ciento. La producción en régimen especial alcanzó la cifra de 193 millones de kWh, un 4,9% superior a 1995.

En la central nuclear José Cabrera se puso en funcionamiento la torre de refrigeración y, al resolverse de esta forma las limitaciones derivadas de los bajos caudales del río Tajo, la central estuvo funcionando a plena carga hasta finalizar el año.

El grupo 1 de la central nuclear de Almaraz estuvo parado entre el 15 de junio y el 3 de septiembre para revisión y sustitución de los generadores de vapor, la tapa de la vasija y las turbinas de baja presión.

El grupo 1 de la central de Aceca, propiedad de Unión Fenosa al 50%, permaneció parado desde el 2 de septiembre hasta el 22 de noviembre, para realizar su conversión a biocombustible: fuel-oil y gas natural. El periodo de pruebas ha mostrado unos resultados satisfactorios.

La disponibilidad de los grupos de carbón ha sido del 98%, mejorando los valores de 1995 en 0,69 puntos. Este elevado índice, que se sitúa 3 puntos por encima de la media registrada en el conjunto nacional, ha sido posible por la eficacia de los métodos de mantenimiento, los programas de inspección y las actuaciones preventivas.

La participación de la producción propia en la cobertura de la demanda para el mercado de la empresa alcanza el 72% superior a la media del resto de los subsistemas, que ha resultado del 64 por ciento.

El 17,6% de la energía producida por Unión Eléctrica Fenosa, S.A., 3.163 millones de kWh, ha sido vendida a otras empresas eléctricas para la cobertura de sus respectivos mercados.

Mercado

La energía facturada por el Grupo Unión Fenosa durante 1996 ha sido de 22.044 millones de kWh, con un incremento del 3,3% sobre el año anterior, si se considera el efecto del año bisiesto el incremento representa el 3 por ciento. El crecimiento de la energía facturada en términos homogéneos, sin considerar los consumos del trasvase Tajo-Segura, se sitúa en el 2,2 por ciento. El mayor crecimiento en energía fue en usos residenciales que se incrementó en 7,9 por ciento. El crecimiento de la facturación para usos industriales en baja tensión se situó en el 3,3% y el de usos industriales en alta tensión, en el 1,7 por ciento.

Por Comunidades Autónomas el mercado de las dos Castillas es el que ha registrado un incremento más elevado con un 6,8% sobre el año anterior. En Galicia el incremento fue del 2,5% y en la Comunidad de Madrid el incremento se situó en el 2,8 por ciento.

Los ingresos por facturación a clientes netos de impuestos han sido de 287.029 millones de pesetas, con un incremento del 3,1% respecto al año anterior.

Al final del año, el número de clientes era 2.914.492, un 2% superior al de 1995.

En el año 1996 la energía adquirida por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. fue de 10.048 millones de kWh, un 9% superior a la de 1995. Experimentó un fuerte incremento la energía adquirida a los productores independientes con un 68% más que en 1995. La energía adquirida a ENDESA disminuyó un 7 por ciento. La energía correspondiente a la aplicación del contrato a largo plazo con Francia se situó en 528 millones de kWh, con una disminución del 12% sobre el año anterior.

La energía facturada por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. a sus filiales y participadas eléctricas integradas en el subsistema eléctrico es de 460,65 millones de kWh por un importe total de 4.129 millones de pesetas.

El Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, y la Orden Ministerial de igual fecha, establece y desarrolla la tarifa para 1997 que supone una reducción media del 3 por ciento. Esta reducción resulta como consecuencia de una reducción de la tarifa prevista para 1997 en un 3,82% y de las desviaciones positivas del 0,3% del ejercicio 1995 y del 0,52% del ejercicio 1996.

Innovación en la Gestión de la Empresa

Dentro del planteamiento estratégico realizado en años anteriores, durante 1996 se han intensificado las actuaciones destinadas a la mejora continua de la eficiencia para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, que es la expresión acuñada en la empresa para resumir la política de calidad. Este fortalecimiento interno de los planes de mejora ha llevado, de forma natural, a la realización de un extenso programa de actividades de difusión y comunicación exterior.

Se han cumplido, de acuerdo con lo previsto, los objetivos de certificación bajo la normativa de la serie ISO 9000. En julio, AENOR concedía a Unión Fenosa ACEX el Certificado de Registro de Empresa según la Norma ISO-9001 para el diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de Sistemas Informáticos de Gestión como vía para asegurar la calidad de los productos y servicios que ofrece así como la satisfacción de sus clientes.

En el área de Producción, la central nuclear José Cabrera obtuvo el Certificado de Empresa conforme a la Norma ISO-9001, expedido por AENOR con fecha 25 de noviembre, lo que reafirma el Programa de Garantía de Calidad, que viene aplicándose en esta instalación.

Durante el año se ha realizado una extensa labor de rediseño y desarrollo de procedimientos en aquellas

unidades inmersas en procesos de implantación de sistemas de aseguramiento bajo la normativa ISO 9002. Está prevista la certificación de todas las centrales de la empresa, en un proceso que irá proporcionando certificaciones de forma consecutiva, también en otras unidades y empresas del Grupo.

La mejora de la Calidad del Producto, medida a través de los índices de calidad del suministro, sigue siendo uno de los objetivos prioritarios de la planificación estratégica de la empresa.

El índice más utilizado en el sector eléctrico, por ser el más representativo para medir la calidad del suministro, es el TIEPI (tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada) que ha pasado de 4,13 horas en el año 1995 a 3,26 horas en 1996, lo que representa una mejora del 21 por ciento. La evolución de este índice con una perspectiva de cinco años ha pasado de 6,23 a 3,26 horas en 1996, lo que representa una mejora del 47,6 por ciento.

En la red de alta tensión la disponibilidad alcanzó un 99,5%. Se mantuvo en iguales valores que el año anterior el tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada, TIEPI y se redujo el número de CEROS (incidentes de duración superior a un minuto en núcleos de población importantes o aquellos que han supuesto más de 10 MWh de demanda no suministrada) respecto a 1995.

Respecto a la Calidad del Servicio, durante el año 1996 se ha dado un importante impulso al conjunto de actividades planificadas que han permitido continuar mejorando la atención prestada a los clientes. Todas las unidades de Unión Fenosa han trabajado con el objetivo de estar "dispuestos para competir" en un entorno día a día más exigente y de acuerdo con el cambio del marco regulador. Con este propósito se han ido desarrollando y mejorando nuevos productos y servicios.

Se ha aumentado y mejorado la dotación de recursos humanos y tecnológicos de la Oficina Telefónica 24 Horas. En 1996 se han recibido un total de 1.522.043 llamadas de clientes, lo cual supone una media de casi 4.200 llamadas diarias.

Además, es posible comprar energía eléctrica por teléfono mediante el Sistema de Autocontrol, que ayuda al cliente a adquirir una cantidad prefijada de energía y controlar mejor su consumo a través de la instalación gratuita de un contador especial.

Uno de los hitos más relevantes de este año ha sido la implantación de la Nueva Factura en la que se ha

añadido información más clara y útil para el cliente. En cada factura, además de la información que ya se venía facilitando, se ha incluido un gráfico de estimación del gasto medio diario de los últimos doce meses para cada uno de los electrodomésticos de la vivienda, y un espacio reservado para el asesoramiento, en donde aparecen mensajes personalizados, como pueden ser los procedimientos para conseguir un mayor ahorro de energía y dinero, consejos para un uso seguro de la electricidad, o información sobre los productos y servicios de Unión Fenosa.

Al Sistema de Pago Fijo Mensual se han acogido hasta la fecha más de 25.000 clientes, con un incremento respecto a 1995 del 21 por ciento.

En Promoción Comercial, se han realizado numerosas acciones encaminadas a obtener un mejor conocimiento de los diferentes segmentos de clientes de Unión Fenosa, con el objetivo de identificar las necesidades de cada uno de dichos grupos y diseñar los productos y servicios más adecuados para cada uno de ellos. Los productos y servicios se orientan hacia el aumento de las ventas de energía eléctrica y la mejora del servicio que Unión Fenosa presta a sus clientes con el fin último de lograr un alto grado de fidelización.

El Plan Especial Galicia ha continuado desarrollándose mediante la realización de 185.000 visitas a domicilios de las ciudades y villas más importantes de dicha comunidad, promocionando todos los productos y servicios de Unión Fenosa, y en especial, el Calor Económico.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1996 se ha realizado una campaña de promoción de Calor Económico en los principales medios de comunicación. La alta efectividad de la campaña, junto con la continuada labor de venta ejercida por los servicios comerciales de Unión Fenosa han hecho posible que en el año 1996 se hayan instalado en los hogares de los clientes domésticos más de 14.000 nuevos contratos de Calor Económico, con un incremento del 17% respecto al año 1995.

Durante 1996 ha continuado el proceso de modernización y ampliación de los sistemas de información desarrollados por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. que constituyen una sólida y eficaz herramienta para la gestión empresarial. El desarrollo de innovadores sistemas de gestión ha proporcionado no sólo una apreciada ventaja comparativa dentro de su propio mercado, sino una importante relevancia en los mercados exteriores.

Las actuaciones más destacadas en los sistemas de gestión a lo largo del ejercicio son: en el área de Gestión Comercial se ha implantado un módulo de Gestores de Cuentas, que proporcionará un canal de interlocución personalizado con los clientes estratégicos. En el área de Distribución se ha elaborado un módulo de control energético para facilitar el Balance Mensual de la energía, donde se muestran las zonas con sobrecarga y los intercambios de energía. En el área de Explotación se ha dotado a todas las instalaciones de una herramienta para el Soporte y Ayuda a la Explotación que permite realizar, de manera homogénea, la gestión de descargos, averías e incidencias. Igualmente se ha iniciado la implantación de un Sistema de Gestión de Mantenimiento de la Red de Transporte que sistematiza los procedimientos operativos, analizados y revisados en el Proyecto Hermes (proyecto de mejora de la productividad). En el área económico-financiera ha continuado la implantación de los diferentes módulos del Sistema de Información Económica, teniendo en cuenta criterios de segregación de actividades.

Durante el año 1996, se ha incorporado tanto en las áreas técnicas como en las áreas de gestión administrativa, un Sistema de Gestión de la Documentación que permite racionalizar los flujos de información proporcionada por medios informáticos, reducir los tiempos de acceso a la misma y mejorar el control de toda la información que circula por la empresa.

Organización y Gestión de los Recursos Humanos

Los cambios que se van a introducir en el sector como consecuencia de la firma del Protocolo Eléctrico y de una mayor competencia han aconsejado reforzar la estrategia que Unión Fenosa viene desarrollando desde hace años en temas de organización y recursos humanos. Los objetivos prioritarios son dotar a la organización y a los recursos humanos de mayor flexibilidad, mayor motivación en el trabajo y productividad, a través del conocimiento y desarrollo de las capacidades de las personas y de su integración en un proyecto de empresa.

En 1996 finalizaron los trabajos técnicos del Proyecto NOVA (Gestión de Recursos Humanos por Competencias y Ocupaciones) que permitirán implantar nuevas reglas de flexibilidad y agilidad en los cambios organizativos.

En el marco igualmente del NOVA, se puso en marcha el sistema de Gestión del Desempeño para el personal

directivo, como primer paso de un plan que se extenderá a todos los grupos profesionales de la empresa. El sistema de Gestión del Desempeño pretende comprometer a las personas en el logro de los objetivos de la empresa, mediante la fijación de sus objetivos personales alineados con aquellos.

Durante 1996 finalizó la implantación dentro del marco del Proyecto Fénix 2000 de la nueva ordenación de Comercial y Distribución en las tres áreas geográficas (Galicia, Castilla y Madrid). Su objetivo es reforzar la función comercial, simplificando la organización y potenciar la atención de los clientes. Asimismo, se ha reestructurado organizativamente la Dirección de Comunicaciones, Automatización y Protecciones.

Se continuó el desarrollo del Proyecto Hermes en la Dirección de Producción Térmica. Se ha concluido la fase de implantación del sistema de gestión relativo a la planificación de tareas y el control y seguimiento de la ejecución en todas las centrales térmicas, habiéndose obtenido importantes beneficios operativos y económicos en las áreas de mantenimiento y operación.

Como consecuencia de la racionalización que aportan los proyectos descritos y de la introducción de nuevas tecnologías ha sido posible reducir la plantilla en la empresa matriz en 164 personas hasta llegar a los 4.750 empleados. El número medio de empleados en el Grupo Unión Fenosa es de 6.896, un 2,2% más que el ejercicio 1995.

El Plan Anual de formación de 1996 continuó prestando especial atención a la detección de las necesidades de formación de las unidades operativas y de negocio a fin de obtener la máxima rentabilidad de las acciones formativas. En la empresa matriz se llevaron a cabo más de 1.000 acciones formativas, con 33.800 horas lectivas y 9.200 participantes y la media de formación por empleado fue de una semana.

Análisis de Resultados

El beneficio neto de Grupo Unión Fenosa en el ejercicio 1996 ha sido de 22.057 millones de pesetas frente a los 18.732 millones en el año anterior, lo que representa un crecimiento del 17,8 por ciento. El beneficio antes de impuestos ha sido de 24.625 millones de pesetas.

Este incremento refleja el importante aumento del resultado de las actividades ordinarias, con un

incremento del 47,5%, 9.929 millones de pesetas superior a las del año anterior.

Financiación

Los recursos procedentes de las operaciones han alcanzado los 96.358 millones de pesetas, que han permitido además de autofinanciar las inversiones, reducir el endeudamiento.

La deuda financiera alcanza los 485.523 millones de pesetas, lo que ha supuesto una disminución de 29.272 millones de pesetas respecto al año anterior.

El coste medio por intereses en la empresa matriz fue el 7,80% y el coste medio de endeudamiento, incluyendo las diferencias de cambio imputadas a resultados y los demás gastos asociados a la deuda, ha sido del 8,77 por ciento.

En relación con la gestión financiera de la empresa matriz, además de las operaciones singulares que posteriormente se citan, es de destacar la emisión de pagarés a corto plazo por un importe de 107.490 millones de pesetas a un tipo de interés de 0,05 puntos por debajo del interbancario vigente en la misma fecha y para el mismo plazo de emisión. El saldo vivo a finales de año era de 60.575 millones de pesetas.

Las operaciones financieras a largo plazo realizadas por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. han alcanzando un importe de 229.909 millones de pesetas, equivalentes al 48,2% de la deuda financiera a final de año. Se desglosan en los siguientes grupos:

- En operaciones directas con entidades financieras, se captaron recursos por un importe de 47.800 millones de pesetas. Estos recursos permitieron cancelar operaciones más gravosas o con plazos más cortos, por un total de 70.649 millones de pesetas.
- Procedente de la renegociación de otras operaciones para conseguir una mejora en las condiciones existentes, se obtuvieron un total de 111.460 millones de pesetas. Entre estas operaciones, cabe destacar un préstamo sindicado en divisas por un importe equivalente a 13.083 millones de pesetas y dos préstamos sindicados por 12.624 millones de pesetas.

Inversiones

El importe total de las inversiones en inmovilizado material del Grupo Unión Fenosa ha ascendido a 41.366 millones de pesetas. De dicho importe, 3.073 millones corresponden a combustible nuclear, 11.920 millones a instalaciones de producción y 22.454 millones a instalaciones de transformación, transporte y distribución y 3.919 millones a otro inmovilizado material.

En Generación se puso en servicio la torre de refrigeración de la central nuclear de José Cabrera, que ha permitido el funcionamiento a plena potencia de esta central, respetando las limitaciones medioambientales a pesar de los bajos caudales del río Tajo. También dentro del plan de mejora de la central se llevó a cabo la fabricación de una nueva tapa para la vasija del reactor, que en febrero pasado ha sustituido a la anterior.

En el grupo 1 de la central de Almaraz, durante la parada de recarga, se procedió a la sustitución de los generadores de vapor y de la tapa de la vasija por otros de nuevo diseño y nuevos materiales, que asegurarán la vida útil de la instalación. Asimismo, se han sustituido las turbinas de baja presión. Estas actuaciones han permitido incrementar la potencia de la central en unos 38 MW y se espera ampliar en otros 15 MW adicionales con algunas modificaciones menores. Estos mismos cambios están previstos introducirlos en el grupo 2 durante 1997.

En la central térmica de Aceca se han realizado las obras de transformación del grupo 1 para utilizar gas natural como energía primaria. Con este motivo se instalaron las conducciones de gas, los equipos de regulación de presión y medida, los quemadores de gas y los correspondientes sistemas de control. Este grupo, que comenzó a utilizar gas a finales de noviembre, podrá funcionar indistintamente con gas o con fuel.

Unión Fenosa Energías Especiales ha continuado realizando importantes inversiones en activos de producción de régimen especial, consolidando su posición y aumentando la cuota de producción. En energía eólica se ha avanzado en la construcción de los parques de PEMALSA (15 MW) y DEGASA (18,3 MW), estando previsto que el primero entre en servicio en marzo de 1997 y el segundo a mediados de año. En cogeneración, han entrado en servicio las plantas de UFEFYS, FORET y las plantas de Cogeneración del Noroeste en Padrón y Santiago. Se han acometido nuevos proyectos de cogeneración mediante la participación en varias sociedades entre los que cabe

destacar BOINERSA, que está construyendo una planta de 25 MW en la empresa JEALSA en la localidad de Boiro (La Coruña).

Los mayores esfuerzos de inversiones se orientan a atender el crecimiento de la demanda futura, a la optimización de las redes existentes, y sobre todo a la mejora de la calidad del servicio, a la automatización de las instalaciones y, en definitiva, a conseguir una mayor eficiencia en la explotación.

En el área de Transporte se pusieron en servicio, a lo largo de 1996, las ampliaciones de las subestaciones de Lastras del Pozo y Perogordo y la segunda línea de 132 kV entre ambas que, dentro del Proyecto Segovia, han supuesto una mejora importante del servicio a esta ciudad.

Asimismo, se pusieron en servicio las nuevas subestaciones de Pazos de Borbén (convencional 220 kV y blindada 132 y 66 kV) y Troncal (blindada 132 kV).

También se puso en tensión la nueva subestación de Valdemoro (convencional 220 kV/132 kV) y los circuitos que enlazan esta subestación con la línea de 220 kV de Loeches-Aceca, así como la línea Aranjuez-Valdemoro de 132 kV.

En Arquitectura de Red de distribución se han llevado a cabo 265 obras de conexión, incorporando los correspondientes elementos y equipos de protección y maniobra.

Como actuación singular dirigida a mejorar la calidad en zonas rurales, el Plan MEGA (Plan de Mejora Eléctrica de Galicia), ha continuado avanzando el ritmo previsto y de los resultados obtenidos a la fecha destacan: puesta en funcionamiento de ocho subestaciones con una potencia instalada de 120 MVA, 2.753 kilómetros de líneas de media tensión, 2.141 kilómetros de redes de baja tensión y un total de 1.717 centros de transformación.

Las actuaciones en Comunicación y Automatización se centran en el desarrollo de los planes integrales de automatización, telecontrol y telemando de las instalaciones, que hacen posible una constante mejora de la calidad del servicio, una mayor operatividad de las instalaciones y una reducción de los costes.

Durante el año 1996, se ha continuado con el programa de implantación de la red privada de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., habiéndose conectado con fibra óptica el sector hidráulico del Alberche con el Centro de

Formación de Puente Nuevo. Se han iniciado los enlaces en fibra óptica con la central nuclear José Cabrera, sector hidráulico de Bolarque y centrales hidráulicas de Salas y Conchas.

En el mes de junio se puso en servicio el nuevo Sistema de Despacho de Explotación en Madrid. El proyecto de renovación completa de los Despachos, que se inició hace tres años, ha supuesto un avance tecnológico importante al incorporar las últimas innovaciones en el campo del telecontrol.

En cuanto a las protecciones asociadas a las instalaciones, se ha iniciado el Plan de Protecciones 2.000 sobre la base de equipos cuyas características de integración y comunicabilidad están dando lugar a un cambio radical en la gestión. En este momento se está iniciando la implantación de los primeros equipos que servirán de piloto para el desarrollo posterior del Plan.

Investigación y Desarrollo

La actividad de I + D realizada por Unión Fenosa en 1996 ha seguido pautas ya establecidas para años anteriores.

En el campo de las energías renovables la Planta Fotovoltaica Toledo PV de 1 MW ha superado su segundo año de operación como plataforma de investigación. Se ha continuado con la obtención de experiencia operativa y mejoras, en su primer año de funcionamiento, del Edificio Bioclimático, localizado junto a la Planta Fotovoltaica, y donde se ha demostrado la autosuficiencia energética de un edificio a partir del aprovechamiento integral de la energía solar.

El Proyecto STEM, coordinado por Unión Fenosa y prácticamente terminado, y el Proyecto DISS, ambos financiados por la Unión Europea y con participación del CIEMAT, estudian la viabilidad de la energía solar de concentración para la generación de energía eléctrica.

En energía eólica se están desarrollando los trabajos del Proyecto Parque Eólico EURE, cuyo fin es estudiar la viabilidad y el diseño de un parque eólico europeo de 100 MW, realizado entre diversas compañías eléctricas europeas y financiado por la Unión Europea.

En el mismo área de proyectos eólicos, se continúa, junto a ENDESA, en el desarrollo de aerogeneradores de 500 kW de rotor de paso variable. Se ha ultimado el diseño y se ha comenzado la construcción.

En el campo de Innovación Tecnológica se continua con el proceso de aplicación intensiva a los centros de producción; se han definido y se están desarrollando proyectos en las siguientes áreas: Producción Térmica, el Proyecto Diana XXI aplica las últimas tecnologías de control de procesos; Producción Hidráulica, el proyecto Hydra emplea las técnicas más avanzadas de transmisión de datos e imágenes para realizar todas las operaciones desde centros de operación y control remotos; Producción Nuclear, el Proyecto Zorita XXI conjuga varios proyectos de innovación, de los que se pueden destacar el de Reracking o el de Visualización de Parámetros de Seguridad.

A lo largo del año 1996 se ha colaborado con un importante número de organismos públicos de investigación, entre los que se puede destacar al CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas), con quien se están realizando proyectos de energía solar, o el Centro Tecnológico de Madrid (CETEMA), que desarrolla el caudalímetro por efecto Láser-Doppler. Respecto a Universidades españolas, se está trabajando con la Complutense y la Politécnica de Madrid, el ICAI, la de Santiago de Compostela, la de Vigo, la de Las Palmas y la de Murcia, así como varias fundaciones Universidad-Empresa, como el FEUGA.

A partir de la firma del protocolo eléctrico el entorno legal e institucional donde tenían cabida las actividades de I + D se ha modificado. En este sentido, el Real Decreto del 26 de diciembre de 1996, que regula las tarifas del año 1997 suprime el porcentaje de la tarifa (0,3%) que se destinaba a sufragar la investigación electrotécnica sectorial a través del Programa PIE.

El Real Decreto, de 14 de febrero de 1997, reorganiza el CIEMAT, dándole la atribución de gestionar los fondos remanentes de la tarifa de los años 1995 y 1996 junto a OCIDE.

El Programa de Investigación Electrotécnico (PIE) se mantendrá únicamente en la medida que continúen los proyectos vigentes, para los que se reservan los fondos necesarios, y aquellos proyectos previamente presentados al Programa cuya realización decidan conjuntamente OCIDE y el CIEMAT para los que se cuenta con el fondo remanente de la tarifa de los años 1995 y 1996.

Política de Medio Ambiente

En relación con el Medio Ambiente se ha proseguido, al igual que en ejercicios anteriores, a realizar actuaciones encaminadas a cumplimentar con holgura la normativa de reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera en todas las centrales térmicas.

En concreto las emisiones absolutas de anhídrido sulfuroso y partículas sólidas se han reducido, mejorando por segundo año consecutivo la emisión de partículas sólidas, un 5 por ciento.

En cuanto a los sistemas de control y vigilancia, ha continuado la implantación del SIGMA (Sistema de Gestión Medioambiental) en todas las centrales térmicas, previéndose su finalización durante 1997. El SIGMA ha supuesto un avance cualitativo muy importante en la gestión medioambiental, al permitir no sólo una gestión preventiva de la contaminación atmosférica, sino también un mejor control de los equipos de medida y transmisión de datos.

Por lo que se refiere la disminución de riesgos, se aplicó el Análisis Probabilístico de Seguridad (APS) al Sistema de Vertidos Líquidos de la central térmica de Sabón, que determinó las medidas de operación y los nuevos equipos de control necesarios para optimizar la seguridad del sistema. Son ya tres las centrales térmicas de Unión Fenosa que han aplicado esta herramienta que permite minimizar el riesgo de situaciones accidentales con incidencia en el entorno.

En la central térmica de Meirama comenzó la implantación de la norma ISO 14000 de gestión medioambiental, que debe conducir a la certificación de la central a finales de 1997. La implantación de la citada norma pretende garantizar, mediante los correspondientes procedimientos de operación y registros, la mejora continua en el comportamiento medioambiental de la instalación.

Continúan realizándose las evaluaciones medioambientales en las instalaciones de generación y transporte, con el objeto de supervisar el cumplimiento de la legislación medioambiental, minimizar riesgos e identificar medidas adicionales de reducción de la contaminación.

El Aula Permanente de Formación Medioambiental vivió su segundo año de funcionamiento. Su objetivo es proporcionar a los responsables de las instalaciones los conocimientos necesarios para prevenir y minimizar el

impacto medioambiental durante el desarrollo de su actividad. En 1996, se impartió el curso de Gestión de Residuos Tóxicos y Peligrosos a las personas responsables de Producción Hidráulica y Transporte.

Consultoría Internacional

La actividad internacional ha tenido un notable impulso y crecimiento durante el ejercicio 1996, afirmando un negocio que alcanza ya una facturación consolidada de las empresas del Grupo en los mercados exteriores superior a los 5.500 millones de pesetas.

A finales del ejercicio 1996, se estaba trabajando en 22 países repartidos por cuatro continentes: Europa, América, Asia y África. Unión Fenosa - ACEX, empresa del Grupo Unión Fenosa encargada de canalizar la actividad internacional, es a la vez cabecera de un grupo de 12 filiales, cinco de las cuales fueron creadas durante este ejercicio. Estas empresas, junto a las constituidas en España, están especializadas en una amplia gama de servicios de asesoramiento y soporte a la gestión empresarial. Su área de actuación abarca desde la consultoría en sistemas de información, a la reingeniería de procesos, las telecomunicaciones, la organización y los recursos humanos, el rediseño del negocio, y la ingeniería y los servicios integrales de empresas eléctricas.

La facturación de la cabecera del Grupo en los mercados exteriores ha alcanzado los 3.905 millones de pesetas. Cuatrocientas setenta y cuatro personas se encuentran permanentemente asignadas a proyectos fuera de España.

En Centroeuropa se ha confirmado la importancia de este mercado donde se ha realizado una intensa actividad comercial que ha hecho posible un aumento espectacular del volumen de negocio en los dos últimos años. Los principales acontecimientos de la labor de Unión Fenosa - ACEX en la zona ha sido la obtención de un importante contrato para la mejora de la gestión de la compañía eléctrica polaca de Silesia del Norte (GZE), que finalizará en 1999. Igualmente se firmaba un contrato para la mejora de la función comercial de la empresa distribuidora de electricidad de Zilina, Eslovaquia. Se desarrollan proyectos de optimización de la función comercial de la empresa eléctrica y de las cuatro empresas distribuidoras de gas de Moravia del Sur en la República Checa, así como los de la eléctrica TITASZ, la distribuidora de agua ERV en Hungría, y la empresa ZSE en Eslovaquia.

Asimismo conviene destacar el crecimiento de la red de filiales en esta zona, ya que se han constituido Energoinfo Polonia, Energoinfo Hungría y Energoinfo República Checa, que vienen a unirse a la filial que ya existía: Energoinfo Eslovaquia.

En Iberoamérica el área en el que se inició la actividad internacional sigue siendo una de las que aporta mayores cifras de negocio, con un mercado maduro que permite estimar un continuo crecimiento del negocio. Entre las diversas actuaciones comerciales que se han producido destacan las siguientes:

- Contrato para la optimización de la función comercial de las empresas distribuidoras de electricidad argentinas de Salta (EDESA) y Entre Ríos (EDEERSA).
- Nuevo contrato con Luz y Fuerza del Centro (Méjico), para el diseño de una nueva estructura organizativa y de un sistema de información económica.
- Desarrollo del Proyecto de Gestión de Red de U.T.E. (Uruguay), que está prácticamente finalizado. Continuación de otros proyectos que ya se habían iniciado en el año anterior para ENEL (Nicaragua), y EDELAR (Argentina), entre otros.
- Crecimiento de las líneas de negocio orientadas a sectores distintos del energético, como pueden ser salud, automoción, banca, alimentación, etc.

En cuanto a las inversiones efectuadas en esta área, merece destacarse la obtención de la licitación para la privatización de la empresa distribuidora de Salta (Argentina), en la que Unión Fenosa ACEX es propietaria de un 25% del capital y además actúa como operador.

En Asia, durante 1996, aparte de continuar el proyecto para Meralco en Filipinas, se han iniciado trabajos para otras dos empresas en ese mismo país: Sky Cable (televisión por cable) y la compañía productora de electricidad NPC. No obstante, el acontecimiento más destacado en la zona fue el inicio del primer proyecto en la República Popular China. Se trata del asesoramiento al Ministerio de Energía para la mejora de la función económico-financiera de las empresas eléctricas provinciales. El Proyecto está financiado por el Banco Asiático de Desarrollo y es la primera colaboración con dicha institución.

En África se ha consolidado el Proyecto en la empresa keniana de electricidad, implantándose

satisfactoriamente los primeros sistemas de gestión. Asimismo, se ha constituido una nueva filial en Nairobi, IberAfrica Engineering, que se suma a la ya existente (IberAfrica Systems). La principal novedad con respecto al ejercicio anterior la constituye la adjudicación de un concurso para la construcción, operación y propiedad (BOO) de una central térmica de fuel en Nairobi, con una potencia neta instalada de 44,46 MW.

Evolución Previsible

En la Unión Europea se estima que la demanda de energía, crecerá moderadamente, manteniéndose un crecimiento sostenido. Se estima que, durante los próximos años, el consumo interior aumentará con una tasa algo inferior al 1% anual. La demanda del sector industrial se estabilizará en los niveles actuales y tampoco crecerán en exceso ni los consumos del sector servicios y ni los consumos domésticos. Los principales incrementos se producirán en el sector del transporte, a pesar de las mejoras en el rendimiento de los vehículos.

Los consumos de electricidad en la Unión Europea han aumentado en un 2,3%, según las primeras estimaciones. El consumo neto de electricidad en España se incrementó en un 2,6%. En ambos casos son porcentajes muy superiores al crecimiento que ha experimentado el conjunto de la energía y superior también a la evolución del PIB. El grado de electrificación de los países con economías avanzadas mantiene cotas crecientes.

Las perspectivas de futuro del sector eléctrico español están marcadas de manera singular por el desarrollo del Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional. De acuerdo con su contenido, el futuro eléctrico se enmarca en un escenario abierto, internacionalizado e intensamente competitivo. El grado de liberalización, los plazos que se establecen y los elementos de competencia que se introducen son mayores y más rápidos que los previstos en la Directiva europea sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de la Electricidad. A partir de 1998, cuando el nuevo marco regulador entre en vigor, España estará a la cabeza del proceso de liberalización y apertura a la competencia del sector eléctrico. Las empresas tienen que acelerar el entrenamiento necesario para su integración en un nuevo modelo, que no está contrastado en la práctica y del que existen escasas referencias internacionales.

Los objetivos de Unión Fenosa se orientan en este mismo sentido. En el ejercicio de 1997 se acomete una

adaptación de la cultura de la empresa para lograr una integración acertada y eficaz en el nuevo modelo de regulación. Este programa de adaptación se establece en tres campos fundamentales: la formación y el entrenamiento de los equipos y de los sistemas para asumir con éxito los criterios de competencia; la aceleración de los planes y programas que en estos últimos años ha venido desarrollando la empresa, tanto los de innovación tecnológica, como los de optimización de los recursos humanos, y que se siguen considerando como la estrategia más adecuada para lograr mejoras de competitividad; y finalmente la negociación con éxito de los aspectos que quedan pendientes de desarrollo en el Protocolo, para conseguir una eficaz defensa de los intereses de la empresa.

Unión Fenosa aborda esta nueva etapa del sector con un grupo empresarial consolidado, estratégicamente diversificado y que tiene cada vez mayor valor. La cotización de las acciones de la empresa matriz se ha revalorizado más de un 90% a lo largo del ejercicio y en el valor patrimonial de las actividades ajenas al negocio eléctrico se han generado plusvalías que garantizan la solidez del grupo de empresas.

Acciones Propias

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 1996 autorizó al Consejo de Administración, con facultad de delegar en la Comisión Ejecutiva, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad.

En virtud de la citada autorización, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., al objeto de garantizar en todo momento la contratación de su propio valor, realizó a lo largo del ejercicio 1996 adquisiciones de 6.299.822 acciones y 3.150 millones de pesetas, que representan el 2,07% del capital. El importe efectivo de estas adquisiciones ascendió a 5.149 millones de pesetas. Asimismo, el

número y valor de las acciones enajenadas durante el ejercicio asciende a 8.588.029 acciones y 4.294 millones de pesetas respectivamente, que representan un 2,82% del capital de la Empresa Matriz.

A 31 de diciembre de 1996 Unión Eléctrica Fenosa, S.A. no dispone de autocartera.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. cumple las obligaciones derivadas del artículo 75.2 y la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiendo tenido en ningún momento del ejercicio un porcentaje de autocartera superior al 5 por ciento.

Acontecimientos Posteriores al Cierre

Con posterioridad al 31 de diciembre, el 2 de enero de 1997, en aplicación del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 1996, se ha hecho efectivo un dividendo a cuenta del ejercicio 1996, por un importe de 26 pesetas brutas por acción, que representa un 5,2 % sobre su nominal.

El Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1996 en su reunión del 25 de marzo de 1997.



UNION FENOSA

Don José María Nebot Lozano, Consejero Secretario del Consejo de
Administración de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

CERTIFICO:

Que las cuentas anuales y el informe de gestión de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y sociedades filiales que componen el grupo Unión Fenosa contenidos en el presente documento son los formulados y aprobados por el Consejo de Administración de Unión Eléctrica Fenosa en la sesión que ha celebrado el día 25 de marzo de 1997, existiendo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, un ejemplar con la firma autógrafa de todos los administradores en cada una de las cuentas anuales y el informe de gestión.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid a
25 de marzo de 1997.